Diario*Oficial*

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales



Año CVI - Nº 2[illegible]3 - Montevideo, jueves 29 de marzo de 2012

energía
hidroeléctrica

2012: AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS



Presenta:

TNU Noticias Mediodía

con audio por Diamante FM (98.7)

De lunes a viernes, al mediodía (12.30 a 13 hs.), en el corazón de la ciudad de Montevideo, Pantalla IMPO emite TNU Noticias Mediodía con audio por Diamante FM (98.7).

Toda la información nacional e internacional de la mano del equipo de profesionales de la televisión de todos los uruguayos. Un aporte de IMPO al derecho ciudadano a la información, la comunicación y la cultura.

98.7 FM

Gestión de Proyectos y Comunicación
Tel. 29085042 – Int. 353 – comunicacion@impo.com.uy







REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Año CVII - Nº 28.443 - Montevideo, jueves 29 de marzo de 2012

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

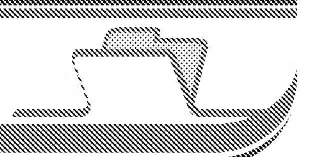
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública Nº 02/11)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel


de la República Oriental del Uruguay

Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos





DOCUMENTOS


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución 103/012

Apruébase el proyecto de Contrato de Fideicomiso a celebrarse entre la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) y el Estado - Poder Ejecutivo, con destino a la implementación del "Fondo para el Desarrollo" (FONDES).

(491*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 13 de Marzo de 2012

VISTO: el proyecto de Contrato de Fideicomiso a celebrarse entre el Poder Ejecutivo y la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA), con destino a la implementación del "Fondo para el Desarrollo" (FONDES), creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011.-

RESULTANDO: I) que su objeto consiste en la constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo, el que tendrá por finalidad apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables, que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo, y que cumplan con las condiciones requeridas por la reglamentación.-

II) que, conforme lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 341/2011, de 27 de setiembre de 2011, la contratación cuyo texto luce adjunto resulta necesaria y útil a los efectos de la consecución de los objetivos del FONDES, así como de su pronta operatividad.-

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la aprobación del proyecto de Contrato de Fideicomiso negociado y autorizar que el mismo sea suscrito, en nombre y representación del Poder Ejecutivo, por el Señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aprobar el proyecto de Contrato de Fideicomiso a celebrarse entre la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA) y el Estado - Poder Ejecutivo, cuyo texto luce adjunto.

2º.- Autorizar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, a suscribir el mismo.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA EL DESARROLLO (FONDES)

En la ciudad de Montevideo, el día .... de .... de 2012, entre:

POR UNA PARTE: el **Estado-Poder Ejecutivo**, representado en este acto por El Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ec. Gabriel Frugoni, con domicilio en Plaza Independencia Nº 710 (en adelante, el "Fideicomitente"); **Y POR OTRA PARTE: CORPORACION NACIONAL FINANCIERA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN S.A. (CONAFIN AFISA),** representada en este acto por .... y por .... con domicilio en Rincón 528 piso 3 (en adelante, el "Fiduciario"); quienes convienen en la celebración del presente contrato de fideicomiso de administración, el que se encontrará sujeto a las estipulaciones que se establecen a continuación:

SECCIÓN PRIMERA
ANTECEDENTES

La Ley Nº 18.716 de fecha 24 de diciembre de 2010_en su artículo 40 autorizó al Poder Ejecutivo a requerir al Banco de la República Oriental del Uruguay, contribuciones especiales de hasta un 30% de sus utilidades netas anuales, con destino a la creación de fondos para apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables, que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo, encomendándose a éste último, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, la reglamentación de dichos fondos.

En virtud de lo señalado anteriormente, el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 341/011 de fecha 27 de setiembre de 2011, creó el "Fondo para el Desarrollo" (FONDES), con el objetivo de brindar asistencia y soporte financiero a proyectos que siendo viables y sustentables, sean definidos de interés por el Poder Ejecutivo, en particular, aquellos qué por el tipo de producto o actividad aporten a la comunidad y, fundamentalmente, los que incrementen la productividad de la empresa, con la finalidad de promover, desde el nivel microeconómico, la concreción de los lineamientos y objetivos estratégicos definidos por el Gabinete de Desarrollo Productivo.

El Decreto mencionado, dispuso que los recursos del FONDES sean administrados por un fiduciario financiero profesional, autorizado a operar como tal por el Banco Central del Uruguay, el que será designado por la Junta de Dirección del FONDES.

En este acto el Poder Ejecutivo designa a la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA), sociedad fiduciaria financiera cuyo paquete accionario corresponde totalmente a la Corporación Nacional para el Desarrollo, como encargado de la administración fiduciaria del FONDES.

Asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 29º del Decreto 341/011, CONAFIN AFISA podrá -bajo su responsabilidad y a su costo - apoyarse en departamentos de la Corporación Nacional para el Desarrollo que ya tienen experiencia en aquellas cuestiones que estrictamente no sean parte de la administración fiduciaria que se le encarga.

DEFINICIONES

A efectos del presente, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

"Apoyos": Son los préstamos en dinero y/u otro tipo de asistencia, otorgados por el FONDES a los Destinatarios.

"Beneficiario": Es el Fideicomitente.

"Bienes Fideicomitidos": Son, en primer término, los fondos aportados por el Fideicomitente a los efectos de formar el patrimonio del fideicomiso. Este patrimonio se integrará además, con los montos provenientes de la cobranza de los créditos otorgados más sus intereses; con las tasas y comisiones cobradas por el otorgamiento de préstamos y garantías; con todo otro tipo de resultados obtenidos como producto de las operaciones efectuadas; con los ingresos derivados de la inversión de los activos del Fondo; con las partidas presupuestales y extra presupuestales o de cualquier otro tipo que en el futuro se destinen al FONDES, así como con los demás ingresos recibidos por el Fideicomiso por cualquier otro concepto.

"Comité de Supervisión": Es el órgano de supervisión, responsable de establecer, evaluar y actualizar periódicamente los objetivos, y las orientaciones generales y prioridades de actuación del FONDES, según art. 6º del Decreto 341/011.

"Destinatarios": Son las empresas _que resulten beneficiarias de los apoyos.

"Fideicomiso": Es el patrimonio de afectación independiente que se constituye en virtud del presente contrato.

"Fideicomitente": Es el Poder Ejecutivo de la República Oriental del Uruguay.

"Fiduciario": Es la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión S.A. (CONAFIN AFISA).

"FONDES": Es el Fondo para el Desarrolló, creado por Decreto 341/011 según lo previsto en el artículo 40 de la Ley Nº 18.716 del 24 de diciembre de 2010, destinado a apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo. Inicialmente, y sin perjuicio de la creación posterior de otros o de la supresión de los existentes, el FONDES se compone por los siguientes sub-fondos y/o fideicomisos especializados:

a) Fondo de Asistencia Técnica No Reembolsable (FONDAT)
b) Fondo de Garantía de Crédito y de Instrumentos de Mercado de Valores (FONGAR)
c) Fondo de Financiamiento (FONFI)
d) Fondo de Capital Semilla y de Capital de Riesgo (FONCAR)

"Fondo": Es el Fondo constituido por el Fiduciario con los bienes fideicomitidos, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2.5.

"Junta de Dirección": Es el órgano creado por art. 8º y siguientes del Decreto 341/011, encargado de la dirección del FONDES, con las funciones y cometidos dispuestos en este contrato en quien el Poder Ejecutivo, bajo su responsabilidad y según lo establecido en el art. 9º del Decreto 341/2011, delega en este acto el ejercicio de todas las facultades y derechos del Fideicomitente_en la Sección Tercera de este contrato.

"Manual de Procedimientos": Es el documento anexo al presente, en el cual se establecen las condiciones que rigen la operativa del Fideicomiso, específicamente en el reracionamiento del Fideicomitente, y Conafin Afisa en conjunto con las disposiciones del presente contrato, copia del cual se adjunta como Anexo I, considerándose parte integrante del presente.

"Patrimonio Fideicomitido": Es el conjunto de Bienes Fideicomitidos.

"Política de Inversión": Son las condiciones de inversión del Fondo dispuestas en el punto 2.6.

"Unidad Técnica FONDES": Es el órgano creado por art. 14º del Decreto 341/2011, en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), con el cometido de realizar los estudios necesarios para asesorar a la Junta de Dirección con respecto a los rubros, actividades, sectores y regiones a priorizar por las acciones de cada sub-fondo del FONDES, así como la oportunidad y conveniencia de desarrollar nuevos sub-fondos, sin perjuicio de otros cometidos, en particular, del análisis de las solicitudes específicas de apoyo que se presenten al FONDES.

SECCIÓN SEGUNDA
CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN

2.1. Constitución del Fideicomiso de Administración del Fondo para el Desarrollo (FONDES)

Por el presente contrato, las partes convienen en constituir un fideicomiso de administración, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 17.703 de fecha 27 de octubre de 2003, el cual las partes acuerdan que se denominará "Fideicomiso de Administración del FONDES (**en adelante "FA-FONDES**)" y que se integrará con los Bienes Fideicomitidos, constituyendo un patrimonio de afectación, separado e independiente de los patrimonios del Fideicomitente y del Fiduciario, para lo cual el Fiduciario, contará con las facultades, obligaciones, limitaciones, estipulaciones, términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

2.2. Finalidad del Fideicomiso.

En virtud de los objetivos asignados al FONDES, el presente Fideicomiso tiene por finalidad, apoyar el financiamiento de proyectos productivos viables y sustentables, que resulten de interés a juicio del Poder Ejecutivo, y que cumplan con las condiciones requeridas por la reglamentación.

2.3. Aporte inicial de bienes al Fideicomiso.

Dentro de los 30 días de suscrito el presente contrato y cumplidos los trámites previos ante el Tribunal de Cuentas de la República, el Fideicomitente entregará al Fiduciario en la cuenta que éste le indique, y la que lo recibirá en propiedad fiduciaria, la suma inicial de $ 863:512.000. (Pesos uruguayos ochocientos sesenta y tres millones quinientos doce mil), a los efectos de la constitución de un Fondo, con cuyos recursos habrá de cumplirse la finalidad del Fideicomiso.

2.4. Constitución del Fondo.

2.4.1 Por el presente y con el aporte inicial del Fideicomitente, se constituirá un Fondo con el fin de hacer frente al pago de los apoyos a otorgarse a los Destinatarios, así como para efectuar las transferencias de recursos a los sub-fondos y/o fideicomisos que se constituyan en cumplimiento de los objetivos del fondo, descontado el monto necesario para la constitución y mantenimiento del presente Fideicomiso.

2.4.2 El Fondo estará constituido por:

a) Los aportes del Fideicomitente, tanto el inicial como los futuros.

b) Las comisiones, intereses y tasas que el Fideicomiso cobre a los Destinatarios.

c) Los recuperos de las sumas que hubiere pagado el Fideicomiso en cumplimiento de los contratos de préstamo u otros créditos otorgados a favor de los Destinatarios.

d) El rendimiento por colocaciones financieras que provengan de la inversión de los recursos financieros del Fondo en las colocaciones que éste realizara.

e) Todo tipo de resultados obtenidos como producto de sus operaciones realizadas por el FA-FONDES.

f) Todos los aportes presupuestales y extra presupuestales o de cualquier otro tipo que en el futuro se puedan destinar a estos fines.

g) Las donaciones, subvenciones u otras aportaciones que recibiere.



2.5 Inversión de los activos del Fondo.

2.6.1 El Fondo será invertido por el Fiduciario de acuerdo a los criterios que se establecen a continuación.

a) **Composición por monedas:** La composición de las inversiones del Fondo por moneda no deberá apartarse en más de 30 puntos porcentuales con respecto a la estructura por moneda de los apoyos otorgados por el Fideicomiso.

b) **Composición por tipo de valor:**

i) Valores emitidos por el Estado Uruguayo: Hasta un 80.% (ochenta por ciento),
ii) Inversiones en instituciones de intermediación financiera instaladas en el país, autorizadas a captar depósitos: Hasta un 80.% (ochenta por ciento),
iii) Otros títulos valores que autorice la Junta de Dirección

2.6.2 El Fiduciario se libera de toda responsabilidad frente al Fideicomitente respecto al destino de inversión que deba darse al Fondo en la medida en que proceda conforme con lo establecido en el presente Contrato. El Fiduciario tampoco asumirá responsabilidad alguna en el supuesto de que tuviera que variar el destino de inversión establecido para el Fondo, en cumplimiento de instrucciones comunicadas por decisiones administrativas, arbitrales y/o judiciales. Queda establecido, asimismo, que el Fiduciario no asume responsabilidad alguna por las consecuencias de cualquier medida gubernamental o de otra índole, incluyendo el caso fortuito y la fuerza mayor, que afecten o puedan afectar a cualquiera de las inversiones del Fondo, las que serán soportadas única y exclusivamente por el Fondo en cuestión y en perjuicio del Fideicomitente.

2.7. Administración Fiduciaria.

El Fiduciario realizará la administración de los Bienes Fideicomitidos de acuerdo con las facultades e instrucciones contenidas en el presente contrato de Fideicomiso, lo dispuesto en el Manual de Procedimientos anexo al mismo, y las decisiones adoptadas por la Junta de Dirección en el marco de sus facultades.

En tal carácter y, entre otras actividades, la Administración Fiduciaria del Fideicomiso comprenderá las siguientes tareas:

a) Recibir los aportes comprometidos por el Fideicomitente y los restantes aportes que recibiere el Fideicomiso por todo concepto.

b) Instrumentar el Fondo, integrado por los Bienes Fideicomitidos.

c) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por la Junta de Dirección, en la medida que ellas sean dictadas en el marco de sus competencias y sin perjuicio de ejercer la facultad prevista en la cláusula 5.1. del presente contrato.

d) Efectivizar los apoyos a los Destinatarios, en los términos y condiciones previstos en el Manual de Procedimientos y bajo estrictas instrucciones impartidas por la Junta de Dirección a la que se podrá requerir toda la información que estime necesaria de los Destinatarios para el cumplimiento del mandato relativo a otorgamiento del financiamiento y constitución de las garantías.

e) Transferir a los Sub-Fondos y/o fideicomisos especializados los montos que le sean requeridos, conforme con la reglamentación vigente.

f) Administrar el patrimonio del Fideicomiso conforme a las disposiciones del presente Contrato, del Manual de Procedimientos, las decisiones del Comité de Supervisión, la normativa vigente, así como las instrucciones particulares que le imparta la Junta de Dirección.

g) Ejercer todas las acciones que correspondan para la defensa de los bienes que integran el patrimonio fideicomitido, conforme a las disposiciones del presente Contrato y la normativa vigente.

h) Otorgar los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los fines o para la defensa del patrimonio del Fideicomiso.

i) Mantener un inventario y una contabilidad separada de los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del Fideicomiso. En caso que sea fiduciario, en varios negocios de fideicomiso, llevará contabilidad separada de cada uno de ellos.

j) Confeccionar y suministrar la información contenida en el punto 2.9, en la forma que se indica.

k) Suministrar la información y documentación requerida por los Auditores Interno y Externo, a efectos de facilitar el desempeño de sus tareas.

l) Guardar reserva respecto de las operaciones, actos, contratos, documentos e información relacionada con el presente Contrato.

m) Requerir nuevos aportes del Fideicomitente a los efectos del cumplimiento del presente Fideicomiso.

n) Percibir de los Destinatarios los recuperos de las sumas que hubiere pagado el Fideicomiso en cumplimiento de los apoyos otorgados.

o) Concluido el Fideicomiso o ante su extinción, liquidación o sustitución, deberá transferir los bienes remanentes del patrimonio fiduciario, de existir, al Fideicomitente y/o cualquier tercero que éste indique.

p) Cumplir con las restantes tareas razonablemente necesarias para la Administración Fiduciaria del Fideicomiso.

2.8. Información y Rendición de Cuentas del Fiduciario.

El Fiduciario confeccionará y presentará al Fideicomitente y a la Junta de Dirección la siguiente información:

a) con periodicidad anual, dentro de los 120 días corridos siguientes al cierre del ejercicio, Estados contables del Fideicomiso, con dictamen de Auditor Externo.

b) con periodicidad semestral, Informe financiero: Dicho informe contendrá la información referida a las inversiones realizadas en el FA - FONDES o en cada subfondo o fideicomiso.

c) con periodicidad trimestral: Informe de Gestión de cada subfondo o fideicomiso según se establece en el Manual de Procedimientos

d) cualquier otro informe ad-hoc solicitado por el fideicomitente al fiduciario respecto a la situación financiera de los subfondos o respecto a la situación de pagos de alguno de los beneficiarios.

Para otros informes que requiera el Fideicomitente, relativos a la evaluación acerca de la viabilidad, sustentabilidad y modelo de autogestión de los emprendimientos, el Fideicomitente instruirá al Fiduciario para que realice las contrataciones que sean necesarias, cumpliendo para ello con los requisitos previstos en el Manual de Procedimientos.

Estos informes serán solicitados en cada caso por el Fideicomitente, que deberá presentar al fiduciario detallados términos de referencia con el objeto de la contratación así como las condiciones de remuneración y plazos de entrega.

SECCION TERCERA
DEL FUNCIONAMIENTO DEL FONDES

3.1 **Instrucciones del Fideicomitente al Fiduciario**

De acuerdo con el art. 9 del Decreto de creación del FONDES, a la Junta de Dirección le han sido atribuidas las competencias para dar las instrucciones al fiduciario en relación a la administración y actividades del Fondo.

En consecuencia, será la Junta de Dirección la que impartirá tales instrucciones al Fiduciario, especialmente en cuanto a la utilización de los recursos del FA FONDES.

Conforme a lo anterior_ la Junta de Dirección actuará bajo responsabilidad del Poder Ejecutivo.

3.2 Comité de Supervisión.

Según dispone la reglamentación vigente, el FONDES será supervisado por un Comité de Supervisión integrado por los Ministros de Economía y Finanzas, Trabajo y Seguridad Social, Industria, Energía y Minería y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que será responsable de establecer, evaluar y actualizar periódicamente los objetivos y las orientaciones generales y prioridades de actuación del FONDES.

3.3 Junta de Dirección

3.3.1. La dirección del FONDES estará a cargo de una Junta de Dirección compuesta por tres miembros, uno en representación del Presidente de la República que lo presidirá, un representante permanente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
Previo a la transferencia de los fondos, el Fiduciario requerirá las resoluciones con las respectivas designaciones, conforme a lo establecido en el art. 8º del Decreto 341/011.

3.3.2. La Junta de Dirección será la encargada de aprobar las instrucciones al Fiduciario en relación a la administración y actividades del Fondo, en un todo de acuerdo con las políticas y lineamientos emanados del Comité de Supervisión.

3.3.3. En particular, serán cometidos de la Junta de Dirección:

a) Aprobar el presupuesto anual y el plan anual de actividades.

b) Dar al Fiduciario las instrucciones necesarias relativas al funcionamiento y administración del Fondo.

c) Adoptar resolución acerca de los proyectos que la Unidad Técnica FONDES proponga que sean declarados de interés por el Poder Ejecutivo.

d) Proponer al Fiduciario las sanciones a aplicar por incumplimientos en emprendimientos asistidos por el Fondo.

e) Controlar la gestión desarrollada por el Fiduciario.

f) Entender en todo lo relativo a las obligaciones del Fiduciario previstas en el Capítulo II de la Ley Nº 17.703 del 27 de octubre de 2003, dando cuenta de lo actuado al Comité de Supervisión.

g) Evaluar el desarrollo de los proyectos apoyados por el FONDES

h) Decidir en última instancia casos especiales e imprevistos que superen las atribuciones del Fiduciario.

i) Instruir al Fiduciario para que celebre los acuerdos y convenios que resulten aprobados.

j) Aprobar la contratación de las Auditorías requeridas por el Fiduciario, externas y/o internas.

k) Remover al Fiduciario y nombrar Fiduciario sustituto con arreglo a lo dispuesto en el punto 5.3.

l) Decidir sobre la extinción anticipada del Fideicomiso.

SECCIÓN CUARTA
PLAZO Y MODIFICACIONES

4.1. Plazo.

4.1.1. El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido por un plazo de 20 años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años, siempre que el Fideicomitente no opte por terminar el mismo, lo que deberá comunicar al Fiduciario, con una anticipación mínima de seis meses al vencimiento del plazo original o de sus sucesivas prórrogas. En todos los casos, el Fideicomiso se mantendrá vigente hasta tanto se cancelen la totalidad de los créditos otorgados, en el marco de las operaciones previstas en el punto 2.3, y según lo dispuesto en la Sección SEXTA de "Extinción y Liquidación del Fideicomiso".

Sin perjuicio del plazo pactado, en caso que, 180 días antes del vencimiento del plazo máximo legal, el Fideicomitente entienda necesario, extender la vigencia de las prestaciones establecidas en el presente contrato, éste podrá hacer ejercicio de la opción de transferencia sobre los Bienes Fideicomitidos a un nuevo fideicomiso creado a tales efectos. Para ello, el Fiduciario deberá comunicar dicha opción al Fideicomitente con al menos 120 días de anticipación al vencimiento del Fideicomiso.

Adoptada la decisión de ejercer la opción señalada en el párrafo anterior, el Fideicomitente podrá instruir al Fiduciario a que proceda a transferir todos los Bienes Fideicomitidos a un nuevo fideicomiso que constituya a tales efectos en las mismas condiciones que el presente.

En este caso, el Fiduciario deberá transferir al nuevo fideicomiso constituido la totalidad de los Bienes Fideicomitidos,

En el nuevo fideicomiso, el Fiduciario, continuará con la administración de los Bienes Fideicomitidos con el mismo alcance y finalidades que lo previsto en el presente Contrato. Los gastos que genere la constitución del nuevo Fideicomiso serán de cargo del mismo.

4.1.2. Sin perjuicio de lo anterior, el Fideicomiso podrá extinguirse en forma anticipada por (a) la imposibilidad absoluta del cumplimiento de los fines para el cual fue constituido o (b) por la decisión adoptada por el Fideicomitente.

4.2. Modificaciones.

Las modificaciones al presente contrato se decidirán de común acuerdo.

SECCION QUINTA
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO

5.1. Derechos del Fiduciario.

5.1.1. ***Ejercicio de la propiedad fiduciaria.*** El Fiduciario ejercerá todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos, sin limitación alguna, en el marco de las condiciones establecidas en el presente contrato, el Manual de Procedimientos y las decisiones de la Junta de Dirección, en cuanto correspondiere. A tal fin, podrá ejercer cualquier acto jurídico que estime necesario.

Las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso serán exclusivamente satisfechas con los Bienes Fideicomitidos conforme los términos del artículo 6 y concordantes de la Ley 17.703 y la Sección SEXTA de "Extinción y Liquidación del Fideicomiso" del presente contrato. Los Bienes Fideicomitidos constituyen un patrimonio separado del patrimonio del Fiduciario. El Fiduciario no está obligado

a afrontar con recursos propios ningún tipo de gastos y/o costos que constituyan un Gasto del Fideicomiso emergente de la ejecución del Fideicomiso.

5.1.2. ***Conservación del patrimonio fideicomitido.*** El Fiduciario cumplirá las obligaciones impuestas por la ley y el presente contrato con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios que actúa sobre la base de la confianza depositada en él. Tomará todas las medidas necesarias para la conservación e inversión de los Bienes Fideicomitidos, desarrollando su actividad en forma adecuada y eficiente, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente contrato, en el Manual de Procedimientos y las instrucciones que le imparta la Junta de Dirección.

5.1.3. ***Poder y autoridad del Fiduciario.*** El Fiduciario, en protección del patrimonio fideicomitido, tomará periódicamente las medidas razonables o convenientes para la protección y exigibilidad de sus créditos y derechos. A los efectos de la ejecución de sus cometidos, podrá contratar los servicios profesionales que estime necesarios.

5.1.4. ***Reembolso de gastos.*** El Fiduciario será reembolsado por el Fideicomiso de todos los costos y gastos (quedando entendido que en ningún caso se le podrá exigir efectuar desembolsos con sus propios fondos) incluyendo, sin carácter limitativo: (a) los costos, gastos, tasas e impuestos por la adquisición, conservación y transferencia de los Bienes Fideicomitidos; (b) los honorarios y desembolsos razonables de los asesores y servicios tercerizados que el Fiduciario contrate, que impliquen gastos extraordinarios con relación a la ejecución del fideicomiso o vinculados a la adquisición, conservación, enajenación o protección de los Bienes Fideicomitidos; (c) los gastos de publicaciones obligatorias de acuerdo a las normas vigentes; (d) los honorarios correspondientes al Auditor Interno y Auditor Externo del Fideicomiso; (e) los honorarios correspondientes al Fiduciario del Fideicomiso.

5.2. Facultades del Fiduciario.

5.2.1. El Fiduciario tiene facultades y atribuciones plenas e irrevocables para poner en práctica los términos de este contrato, tomar todas y cualesquiera de las acciones que considere apropiadas y otorgar todos o cualesquiera actos y documentos que sean necesarios o convenientes a su juicio para el cumplimiento de las normas legales, de este contrato, o del Manual de Procedimientos, el pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, la preservación de los Bienes Fideicomitidos, el otorgamiento de los préstamos y otros apoyos, y el cobro de las comisiones y recuperes del Fideicomiso. Sin limitar el carácter de lo ya expresado, el Fiduciario tiene plenas facultades y derecho para:

a) pagar impuestos y gastos a cargo del Fideicomiso;

b) recibir pagos y otorgar recibos;

c) iniciar, proseguir y desistir la tramitación de cualquier acción, juicio o procedimiento en cualquier tribunal judicial, arbitral o administrativo con relación a los Bienes Fideicomitidos, incluidos procesos de mediación.

d) defender cualquier juicio, acción _ o procedimiento iniciado contra el Fiduciario o el Fideicomiso en relación a los Bienes Fideicomitidos, y en relación con ello, efectuar los descargos que el Fiduciario considere apropiados;

e) otorgar mandatos;

f) celebrar, rescindir, transferir y resolver contratos.

Lo señalado en los literales c) y d) es sin perjuicio de la facultad de tercerizar todos o algunos de dichos servicios;

5.2.2. El Fiduciario deberá actuar en todo momento con la prudencia y diligencia de un buen hombre de negocios, tomando las decisiones que, a su juicio, sean aconsejables a los fines del Fideicomiso, evitando los dispendios de actividad y dinero que sean evidentemente inconducentes y no razonables.

5.2.3. En caso de situaciones complejas, el Fiduciario actuará de buena fé según su leal saber y entender y proveyéndose del asesoramiento necesario, entre otros, técnico, legal y/o contable, siendo el informe de tales asesores suficiente respaldo de la decisión que pueda tomar el Fiduciario a los efectos de dejar a salvo su responsabilidad, salvo dolo o culpa grave.

5.2.4. Las facultades del Fiduciario establecidas en esta cláusula son sin perjuicio de todas las otras que se establezcan en este Contrato, en el Manual de Procedimientos, o en cualquier otra documentación relacionada con este Fideicomiso.

5.3. Deberes y obligaciones del Fiduciario. Responsabilidad.

5.3.1. ***Obligaciones del Fiduciario.***

El Fiduciario deberá:

a) registrar contablemente en forma separada de su patrimonio los Bienes Fideicomitidos, de modo de preservar en todo momento la independencia patrimonial de los mismos. El Fiduciario llevará a tal efecto un sistema de contabilidad conforme con las normas contables aplicables en Uruguay;

b) cumplir con los requisitos de información dispuestos en el punto 2.8;

c) proporcionar a la Junta de Dirección la información que ésta le solicite sobre la situación del Fondo y las operaciones realizadas por el Fideicomiso.

5.3.2 ***Responsabilidad del Fiduciario. Limitación de responsabilidad.*** El Fiduciario será responsable actuando en esta calidad únicamente en caso de dolo o culpa grave.

El Fiduciario sólo se compromete a realizar esfuerzos razonables para el cumplimiento de las funciones que se le asignan en el presente contrato. El Fiduciario no resultará responsable:

a) De cualquier pérdida patrimonial o reclamo que pudiera resultar de sus acciones u omisiones, salvo culpa grave o dolo de su parte, calificada como tal por un juez competente.

b) De cualquier información, afirmación o declaración de terceros vinculada a este contrato.

c) Por la insuficiencia de recursos disponibles para afrontar los pagos derivados de los apoyos otorgados o de los gastos del Fideicomiso.

d) Por las pérdidas en que incurra el Fideicomiso que no resulten de su dolo o culpa grave.

e) Por los actos o incumplimientos de los miembros de la Junta de Dirección y/o de la Unidad Técnica del FONDES.

5.3.3. ***Inexistencia de obligaciones implícitas.*** El Fiduciario sólo tendrá las obligaciones expresamente establecidas en el presente y no estará sujeto a obligaciones ni responsabilidades implícitas que pudieran derivarse del presente. El Fiduciario no será responsable con relación a cualquier acción u omisión de buena fe.

5.3.4 ***Indemnidad.*** El Fiduciario, sus funcionarios, agentes y mandatarios, serán indemnizados y mantenidos indemnes por el Fideicomitente, por todo costo, daño o pérdida, acción, o gasto de cualquier naturaleza, incluyendo el resultado de condenas judiciales y el pago de honorarios razonables que las personas antes mencionadas deban pagar o le sean impuestas como resultado de su actuación bajo el presente contrato, con la excepción de aquellos originados en su dolo o culpa grave. A tales efectos, el Fiduciario podrá afectar, retener, o ejercer una acción de cobro sobre los Bienes Fideicomitidos. En especial, el Fiduciario y sus funcionarios serán mantenidos indemnes por el Fideicomitente en iguales casos relativos a impuestos o tasas que

con relación al Fideicomiso reclamen los organismos de recaudación impositiva.

5.4. Prohibiciones del Fiduciario.

El Fiduciario no podrá en ningún caso:

a) Liberarse de su obligación de rendir cuentas de acuerdo a los términos incluidos en este Contrato.

b) Liberarse de responsabilidad por actos culposos graves o dolosos realizados por él o por sus dependientes.

c) Afianzar, avalar o garantizar de algún modo al Fideicomitente el resultado del Fideicomiso o las operaciones, actos y contratos que realice con los bienes que conforman el activo del Fideicomiso.

d) Realizar operaciones, actos o contratos con los bienes que conforman el activo del Fideicomiso, en beneficio propio, de sus directores o personal superior (según el alcance establecido por las Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay), o de las personas jurídicas donde éstos tengan una posición de control o dirección.

e) Realizar cualquier otro acto o negocio jurídico con los bienes que conforman el activo del Fideicomiso respecto del cual tenga un interés propio.

5.5. Retribución del Fiduciario.

En compensación por los servicios de administración del Fideicomiso que el Fiduciario se obliga a prestar bajo el presente contrato, el Fiduciario recibirá la retribución según el siguiente detalle:

1) Remuneración variable por operaciones ejecutadas: Conafin Afisa percibirá del fideicomiso el 2% más impuestos sobre el capital de las operaciones ejecutadas por el FA - FONDES.

2) Remuneración variable por manejo de colocaciones: mensualmente, CONAFIN AFISA percibirá del FA-FONDES por concepto de administración de las colocaciones financieras, un 17% más impuestos de la utilidad financiera devengadas en el mes.

3) Remuneración por administración del Fideicomiso: mensualmente el fiduciario percibirá del FA-FONDES una partida mensual fija en pesos equivalente a UI 124.950 más impuestos

Estos honorarios se devengarán mensualmente y su cobro se realizará con cargo a los activos del Fideicomiso.

5.6. Gastos del Fideicomiso.

Se constituirá inicialmente un partida para Gastos del Fideicomiso el equivalente al 1% (uno por ciento) de los bienes fideicomitidos.

En caso de resultar insuficiente, el Fiduciario transferirá mensualmente del Fondo las partidas complementarias que fueren necesarias para satisfacer la totalidad de los gastos del fideicomiso.

Por el contrario, si una vez satisfechos todos los gastos existe un excedente en la partida prevista, el Fiduciario transferirá semestralmente el monto correspondiente a dicho excedente al Fondo.

Son de cargo y costo exclusivo del Fideicomiso, entre otros, los siguientes importes que se generen en el futuro, cuyo pago será deducido por el Fiduciario de los saldos de efectivo que mantenga la Partida para Gastos:

a) cualquier impuesto, tasa o contribución que grave cualquiera de las operaciones que realice el Fideicomiso;

b) la remuneración de los servicios de calificación de riesgo por actualizaciones o revisiones de la calificación, en caso que fuera necesario o conveniente contratarlo;

c) la remuneración de los servicios profesionales y/o consultorías que el Fideicomitente requiera para evaluar en cualquier aspecto a los proyectos apoyados, siempre que los mismos no sean debitados del sub-fondo de Asistencia Técnica.

d) la remuneración de los servicios de los Auditores Interno y Externo que requiera el Fideicomiso y los sub-fondos;

e) la remuneración de los servicios del Fiduciario prevista en el numeral 5.5;

f) cualquier gasto y/o costo en que deba incurrir el Fiduciario para cumplir nuevas exigencias legales y/o reglamentarias aplicables al Fideicomiso y/o analizar los efectos derivados de cambios significativos en las condiciones del negocio, incluyendo los honorarios de los profesionales que el Fiduciario deba contratar para determinar el alcance o aplicabilidad de tales circunstancias especiales o para cualquier otro fin, así como cualquier gasto o costo futuro en que deba incurrir el Fiduciario para cumplir con los fines del Fideicomiso. No serán de cargo del Fideicomiso aquellos gastos que se encuentran cubiertos por la remuneración que recibe el Fiduciario de acuerdo a este Contrato, ni aquellos gastos o costos que se hayan generado por responsabilidad del Fiduciario; y

g) los tributos (actuales o futuros) de cualquier naturaleza que el Fideicomiso deba pagar por la contratación de los servicios que se detallan en este contrato o que graven sus operaciones o los valores del mismo.

El Fiduciario no estará obligado a adelantar tributos, gastos o costos en caso de insuficiencia de saldos en efectivo en poder del Fideicomiso, en cuyo caso podrá proceder a solicitar el adelanto de efectivo a una institución de intermediación financiera que opere en el mercado local para su cancelación a menos de 180 (ciento ochenta) días de plazo.

Todo esto sin perjuicio de la facultad de solicitar nuevos aportes al Fideicomitente.

SECCION SEXTA
RENUNCIA Y REMOCION DEL FIDUCIARIO

6.1. Renuncia

El Fiduciario podrá en cualquier momento mediante notificación cursada al Fideicomitente por aviso fehaciente y con una anticipación de treinta días corridos, renunciar y quedar liberado de las responsabilidades asumidas por este contrato, sin expresión de causa alguna. La renuncia producirá efectos sólo después de la transferencia del patrimonio fideicomitido a otro fiduciario ("el Fiduciario Sucesor"), quien será elegido de acuerdo a los términos del numeral 5.3 del presente contrato. Todos los gastos relacionados con la renuncia y el nombramiento del Fiduciario Sucesor (incluyendo, sin carácter limitativo, honorarios de abogados y avisos de publicidad) que fueran exigibles, estarán a cargo del Fideicomiso.

6.2. Remoción.

6.2.1. El Fiduciario podrá ser removido por decisión de la Junta de Dirección, en cualquier momento y sin expresión de causa de conformidad a lo previsto en el punto 2.11.3. lit. k)

6.2.2. La remoción producirá efectos luego de la designación de un Fiduciario Sucesor, en la forma establecida en el numeral 5.3 y de la aceptación de dicha designación por parte del Fiduciario Sucesor.

6.3. Designación de un Fiduciario Sucesor.

Ante el evento de la renuncia o remoción del Fiduciario, según sea el caso, la Junta de Dirección deberá designar un Fiduciario Sucesor.

La remoción o cualquier otro supuesto de vacancia del Fiduciario y la correspondiente designación del Fiduciario Sucesor se perfeccionarán mediante el cumplimiento de las siguientes condiciones: (i) la comunicación al Fiduciario con 30 días corridos de antelación de la designación y aceptación del cargo por parte del Fiduciario Sucesor; y, (ii) la transferencia del patrimonio fideicomitido del Fiduciario al Fiduciario Sucesor.

La remoción o cualquier otro supuesto de vacancia del Fiduciario importará la revocación de todas sus facultades y atribuciones bajo el presente Fideicomiso a partir de la fecha de transferencia del patrimonio fideicomitido.

En la hipótesis de renuncia, en caso de no designarse ningún Fiduciario Sucesor, el Fiduciario podrá solicitar a un juez competente de la ciudad de Montevideo, la designación de un Fiduciario Sucesor para que se desempeñe como tal. A partir de la presentación del Fiduciario saliente ante el Juzgado para solicitar el cambio, el Fiduciario solamente estará obligado a cumplir aquellos actos relacionados a actividades realizadas con anterioridad a la renuncia no siendo responsable de cumplir nuevas instrucciones del Fideicomitente posteriores a esta fecha.

6.4. Asunción del Cargo por el Fiduciario Sucesor.

6.4.1. La carta de designación y la correspondiente aceptación del cargo por parte del Fiduciario Sucesor serán suficientes para atribuirle todos los deberes, facultades y derechos inherentes al cargo, incluyendo sin carácter limitativo, la transferencia de la propiedad fiduciaria del patrimonio fideicomitido. Cualquier otro documento complementario que sea requerido podrá ser emitido, suscripto y otorgado por el Fiduciario Sucesor.

6.4.2. El instrumento de designación, de remoción y designación de nuevo Fiduciario deberá haber sido otorgado con las firmas certificadas por Escribano, y notificado al Fiduciario por notificación notarial.

6.5 Cese del Fiduciario

El Fiduciario cesará en el ejercicio de su cargo en los siguientes casos:

a) Por la pérdida de alguna de las condiciones exigidas para el ejercicio de sus funciones.

b) Por disolución, quiebra, concurso o liquidación judicial del Fiduciario.

c) Por renuncia de acuerdo a los términos establecidos en el punto 5.1 del presente Contrato.

d) Por su remoción de acuerdo a los términos establecidos en el punto 5.2. del presente Contrato.

e) Por remoción judicial, en caso de incumplimiento de las obligaciones impuestas por la ley o por el presente Contrato.

f) Por la cancelación de la inscripción en el registro dispuesta por el Banco Central del Uruguay.

Al cesar en su cargo el Fiduciario elaborará un balance del patrimonio del Fideicomiso que comprenda desde el último informe que hubiere rendido, hasta la fecha en que se haga efectiva la remoción o renuncia.

El Fiduciario Sucesor será designado conforme a lo establecido en el punto 5.3. del presente Contrato.

Al designarse un sucesor de las funciones fiduciarias, el nuevo fiduciario quedará investido de todas las facultades, derechos, poderes y obligaciones del Fiduciario anterior, tomando posesión de los bienes que integran el patrimonio fideicomitido.

**SECCION SEPTIMA
EXTINCION Y LIQUIDACION DEL FIDEICOMISO**

7.1. Extinción.

El Fideicomiso constituido por el presente contrato se considerará extinguido de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.1 del presente.

7.2. Liquidación.

7.2.1. Una vez ocurrida la extinción del Fideicomiso, el Fiduciario procederá a la liquidación del mismo. El Fiduciario entregará al Fideicomitente el remanente de los fondos que integren el Fideicomiso. Asimismo, en caso de existir créditos a favor del FA-FONDES, los mismos deberán ser cedidos a quien el Fideicomitente le indique_ y cumpliendo con las formalidades requeridas según el caso.

En cualquier caso la liquidación del Fideicomiso se realizará en forma privada de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.703 de fecha 27 de octubre de 2003.

7.2.3. Por sus funciones de liquidador, de corresponder, el Fiduciario cobrará la misma retribución que durante su operativa normal, de acuerdo a lo establecido en el punto 4.5. de este Contrato.

7.2.4. El Fiduciario deducirá de los activos del Fideicomiso los gastos debidamente documentados que correspondan a lo establecido en el punto 4.6 de este contrato.

**SECCIÓN OCTAVA
DOMICILIOS. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES**

8.1. Comunicaciones entre las Partes.

Toda forma de comunicación entre las partes podrá hacerse por telegrama colacionado, fax o correo electrónico con acuse de recibo teniendo éstos validez suficiente para todo tipo de notificación.

Para la operativa ordinaria del FA- FONDES, Fideicomitente y Fiduciario se comunicarán de la forma prevista en el Manual de Procedimientos y a través de las personas allí designadas.

8.2. Domicilios para notificaciones.

Se pactan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales o extrajudiciales a que pueda dar lugar este contrato a los indicados por las partes como suyos en la comparecencia.

**SECCION NOVENA
JURISDICCION Y LEY APLICABLE**

Este Contrato se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Serán competentes los juzgados de la Ciudad de Montevideo para entender en cualquier desacuerdo, disputa, controversia o reclamo que surja de este Contrato, en relación con él o con su interpretación.

En señal de conformidad y para su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto en la ciudad de Montevideo, el .... de .... de 2012.

ANEXO I

**Manual de Procedimientos del Fideicomiso de Administración del
FONDES**

Febrero 2012

CAPÍTULO 1 - MARCO GENERAL DE FUNCIONAMIENTO

1. Características Generales

El presente Manual de Procedimientos tiene por objeto regular el

marco general de funcionamiento del FA-FONDES, específicamente en el relacionamiento del Fideicomitente a través de la Junta de Dirección y Conafin Afisa.

2. Estructura del Fondes

El Fondes está estructurado en un fideicomiso general, llamado FA - FONDES y los sub- fondos o fideicomisos que se crearán a partir de este.

Estos fideicomisos o fondos serán administrados a través de Conafin Afisa, fiduciario financiero, cuyo paquete accionario es el 100 % de propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo.

El FA - FONDES está supervisado por el Comité de Supervisión, quien es el responsable de establecer, evaluar y actualizar periódicamente los lineamientos estratégicos y las prioridades de actuación del FA - Fondes.

La dirección del Fondes está a cargo de la Junta de Dirección, integrada de acuerdo a lo previsto en el Decreto del Poder Ejecutivo 341/011 del 27 de setiembre de 2011, por un representante del Presidente de la República, un representante de OPP y un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Los sub-fondos o fideicomisos especializados se constituirán de acuerdo a los recursos que fijará anualmente el Comité de Supervisión y comunicado a la Junta de Dirección, quien será la responsable de comunicarlo formalmente a Conafin Afisa.

Estos podrán ser fideicomisos o fondos, que podrán otorgar garantías, financiamiento a empresas, asistencia técnica o asistencia financiera en capital de riesgo o semilla.

El Comité de Supervisión podrá incrementar los recursos de cada fondo, atendiendo a las características y riesgos implícitos del cada sub-fondo o fideicomiso de que se trate.

El Poder Ejecutivo a través del Comité de Supervisión será el que resuelva sobre la constitución de nuevos fideicomisos o sub-fondos.

3. Clasificación de los sub-fondos o fideicomisos

Los sub-fondos o fideicomisos a crearse de acuerdo al Decreto 341/2011 del Poder Ejecutivo del 27 de setiembre de 2011 y sin perjuicio de la creación posterior de otros, son los siguientes:

- Fondo de Asistencia Técnica No Reembolsable (FONDAT)
- Fondo de Garantía de Crédito y de Instrumentos de Mercado de Valores (FONGAR)
- Fondo de Financiamiento (FONFI)
- Fondo de Capital Semilla y de Capital de Riesgo (FONCAR)

4. Condiciones de admisibilidad para nuevos fondos a integrarse al FA -FONDES

Todo fondo que ingrese al FA - FONDES deberá ser aprobado por el Comité de Supervisión y comunicado a la Junta de dirección y deberá regirse por las condiciones generales.

Para cada uno de los sub-fondos o fideicomisos que integren el FA - FONDES se establecerán las condiciones específicas de operación en el presente Manual de Procedimientos, y dentro del marco de políticas generales ya definidas.

5. Operadores del FA - FONDES

La Junta de Dirección establecerá el criterio de selección para los Operadores del FA - FONDES y los sub-fondos o fideicomisos especializados integrantes del mismo.

- **Beneficiarios:** de acuerdo al Decreto 341/2011 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 2011, artículo 2º, son objetivos del FONDES dar asistencia y soporte financiero a proyectos que siendo viables y sustentables, sean de definidos de interés por el Poder Ejecutivo, en particular aquellos que por el tipo de producto o actividad aporten a la comunidad y, fundamentalmente, los que incrementen la productividad de los factores de la empresa, con la finalidad de promover, desde el nivel microeconómico, la concreción de los lineamiento objetivos estratégicos definidos por el Gabinete de Desarrollo Productivo. Los beneficiarios que podrán operar en los sub-fondos o fideicomisos especializados serán definidos en el Reglamento Operativo Específico.
- **Instituciones Financieras:** las Instituciones financieras que se vinculen al FA - FONDES podrán ser reguladas o no reguladas por el BCU. La Junta de Dirección definirá en cada sub-fondo o fideicomiso especializado quienes operarán el mismo y lo comunicará a Conafin Afisa.
- **Otras instituciones:** La Junta de Dirección puede definir otras instituciones públicas o privadas para operar los sub-fondos o fideicomisos especializados, lo que se deberá comunicar previamente a Conafin Afisa.

6. Mecanismos de Control

La Junta de Dirección, en representación del Fideicomitente será la encargada de instruir a Conafin Afisa sobre la utilización en general de los recursos del FA - FONDES y especialmente sobre la administración de las inversiones y el cumplimiento de las políticas sobre la inversión de los recursos.

Conafin Afisa, como fiduciario financiero, deberá dar cumplimiento a las disposiciones de este Manual de Procedimientos y todas las normas e instrucciones del Banco Central del Uruguay.

La Junta de Dirección podrá instruir al fiduciario la contratación de seguros o reafianzamientos con instituciones publicas o privadas, nacionales o extranjeras, lo que deberá ser comunicado por escrito.

7. Endeudamiento

El FA - FONDES no podrá endeudarse ni endeudar a los sub-fondos o fideicomisos a ningún título.

CAPITULO 2 - MANUAL OPERATIVO

2.1. ASPECTOS GENERALES

1. Objeto

El objeto de este capítulo del Manual consiste en regular las relaciones entre el FA - - FONDES y Conafin Afisa, estableciendo las obligaciones y derechos entre las partes.

El presente Manual opera como un Reglamento en el que se estandarizan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y operativas que regulan el funcionamiento del FA - FONDES por parte de Conafin Afisa. El mismo está dirigido al Poder Ejecutivo, al Comité de Supervisión, a la Unidad Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Junta de Dirección y a los funcionarios de Conafin Afisa.

Las condiciones generales del funcionamiento del FA - FONDES, los sub-fondos que se crearán y la administración, serán establecidas en este Manual, en todo lo relativo a la función del fiduciario.

En cada circunstancia que los procedimientos y funciones descritas en este Manual de procedimientos requieran ser modificados para adaptarlos a ciertas circunstancias, se informará a todos los destinatarios con anterioridad a su entrada en vigencia.

Dichas modificaciones serán comunicadas mediante nota formal y deberán surgir del acuerdo entre el fiduciario y la Junta de Dirección y encontrarse documentadas en actas.

2. Definición de sub-fondo o fideicomiso

Los sub-fondos o fideicomisos serán creados por decisión del Comité de Supervisión de acuerdo a los objetivos fijados, el que lo comunicará a la Junta de Dirección y ésta, actuando por el Fideicomitente, será la encargada de comunicar lo decidido a Conafin Afisa.



Cada sub-fondo o fideicomiso tendrá por objetivo brindar a las empresas o proyectos asistencia financiera y no financiera, de acuerdo al Reglamento Operativo elaborado por la Unidad Técnica del FONDES y aprobado por el Comité de Supervisión que funciona en la órbita de la OPP.

3. Definición de productos

El FA- FONDES a través de los diferentes sub-fondos o fideicomisos pondrá a disposición de las empresas diferentes productos para otorgar diversos apoyos a las mismas.

Según el Decreto 341/2011 del Poder Ejecutivo del 27 de setiembre de 2011, se crearán cuatro sub-fondos o fideicomisos que brindarán:

- **Asistencia Técnica:** se brindará apoyo a proyectos productivos viables y sustentables que cumplan con los criterios de elegibilidad generales del FA - FONDES y particulares del FONDAT, mediante la asignación de recursos no reembolsables destinados a la asistencia no financiera a emprendimientos productivos.

- **Garantías de Créditos y de Instrumentos de Mercado de Valores:** se otorgará apoyo mediante garantías que posibiliten el acceso al crédito y a los mercados de valores, en la medida que se evalúe favorablemente la capacidad de repago de las obligaciones a contraer por los beneficiarios y que ello promueva la inserción de nuevas empresas al sistema financiero y al mercado de capitales.

- **Financiamiento:** se asignará con fondos reembolsables de recursos a través de una cartera de productos financieros.

- **Financiamiento Capital Semilla y de Riesgo en general:** se brindará asistencia financiera en calidad de capital de riesgo y en casos específicos de capital semilla a los proyectos productivos viables y sustentables.

4. Definición de límites de los sub-fondos o fideicomisos

Cada sub-fondo o fideicomiso tendrá fijado un límite definido por el Comité de Supervisión y comunicado por la Junta de Dirección, bajo sus políticas de riesgo, que definirá el monto máximo hasta el cual un Beneficiario puede contraer obligaciones u obtener recursos no reembolsables.

2.2. MODELO DE OPERACION

En el presente capítulo se definirán los procesos que se deberán cumplir para la operativa del FA - FONDES, en lo que hace al relacionamiento entre las partes.

1. Constitución de los sub-fondos o fideicomisos.

El Comité de Supervisión será el responsable de la creación de los diferentes sub-fondos o fideicomisos, comunicando lo decidido a la Junta de Dirección.

La Junta de Dirección, será responsable de comunicar a Conafin Afisa, en un plazo no mayor a 72 horas la resolución tomada, la que deberá ser notificada mediante nota formal, con copia certificada del acta donde conste la resolución respectiva.

De la misma manera, se deberá comunicar al fiduciario los recursos a incorporar a los sub-fondos o fideicomisos fijados por el Comité de Supervisión, los que deberán enmarcarse dentro de los límites fijados por el Decreto del Poder Ejecutivo del 27 de setiembre de 2011.

Conafin Afisa estará obligada a instrumentar los diferentes sub-fondos o fideicomisos, que la Junta de Dirección comunique de acuerdo al procedimiento previsto.

2. Traspaso de recursos entre los diferentes sub-fondos o fideicomisos.

Conafin Afisa, podrá por mandato de la Junta de Dirección, traspasar recursos de un sub-fondo o fideicomiso a otro, con los recaudos de mantener los recursos en el fideicomiso de origen según lo establecido en el Decreto 341/011 y que satisfagan todas las obligaciones contraídas y los gastos operativos y legales que el fideicomiso tenga.

Especialmente, se ha previsto en el art. 20 del Decreto que por tres años desde la constitución del FA FONDES, deben distribuirse en cada sub- fondo el 20% de los montos recibidos o a recibirse, no pudiendo redistribuirlos o traspasarlos a otro sub fondo dentro del plazo previsto en la norma.

3. Ejecución de las resoluciones adoptadas por la Junta de Dirección. Contratación de técnicos y servicios adicionales.

Conafin Afisa, además de cumplir con la administración fiduciaria, deberá realizar según instrucciones del Fideicomitente y de acuerdo a los criterios establecidos en el contrato, la Inversión de los recursos del FA - FONDES y los diferentes sub-fondos o fideicomisos.

Todas las comunicaciones a Conafin Afisa, deberán realizarse a través de nota formal firmada por las personas autorizadas para instruir al fiduciario, con copia certificada por escribano público del acta de la Junta de Dirección donde consten las diferentes resoluciones.

Sin perjuicio que en el marco del art. 29º del Decreto 341/011, algunas de las prestaciones de CONAFIN AFISA sean realizadas -bajo su responsabilidad y a su costo - con el apoyo de departamentos de la Corporación Nacional para el Desarrollo que ya tienen experiencia en la materia, Conafin Afisa podrá tercerizar otras actividades requeridas por el Fideicomitente y que estrictamente no forman parte de la administración financiera que se encarga al fiduciario. Tal circunstancia se deberá coordinar con la Junta de Dirección con anterioridad a efectivizar la respectiva contratación. En caso que la Junta no se manifieste en sentido contrario dentro de los cinco días hábiles contados desde la comunicación, se entenderá que la contratación ha sido avalada por ésta en todos sus términos.

Los recursos del FA - FONDES serán invertidos de acuerdo a lo dispuesto en el contrato de fideicomiso. Toda modificación a las políticas de inversiones fijadas, será comunicada a Conafin Afisa, con un plazo máximo de 72 horas antes de su entrada en vigencia.

Cada modificación a la política de inversiones fijada, será comunicada a Conafin Afisa, a través de nota formal, con copia de acta de la Junta de Dirección certificada por escribano público.

Además, para recibir los pagos provenientes de los proyectos asistidos se abrirán cuentas corrientes en Instituciones financieras de plaza, a nombre del Fiduciario, actuando como representante de los fideicomisos administrados.

En caso de pretender aplicarse sanciones o medidas respecto de alguno de los proyectos asistidos, la Junta de Dirección deberá instruir a CONAFIN AFISA y con las formalidades previstas en este Manual para las comunicaciones (2.3), respecto a las diferentes sanciones a implementar y el pasaje a gestión judicial en los casos que considere.

Se deja expresa constancia que determinadas tareas serán tercerizadas por el FA- FONDES a través de la contratación de terceros ajenos a CONAFIN AFISA y a CND. A vía de ejemplo, y entre otros, CONAFIN AFISA deberá contratar si así lo solicitara el Fideicomitente los siguientes servicios: Gestión de Cobranza; Seguimiento y control de la cartera de los diferentes sub-fondos o fideicomisos administrados; Gestión de morosos; Gestión de Recuperación de cartera y Gestión judicial de cobro.

En tal caso, la Junta de Dirección solicitará expresamente y con el trámite previsto en este Manual, cuál será el servicio a contratar indicando expresamente las condiciones y CONAFIN AFISA actuará en función de su mandato fiduciario procediendo de la forma necesaria para cumplir con la instrucción.

Los resultados y productos de tales servicios no serán de responsabilidad del fiduciario, el que solamente actuará como

intermediario del Fideicomitente y con el fin de que se cumplan los objetivos del FA-FONDES.

Además de lo previsto en los párrafos precedentes para servicios adicionales, el fiduciario será responsable de actuar de acuerdo a lo solicitado por la Junta de Dirección en lo referido a la contratación de técnicos para las siguientes etapas del proceso:

- Controles legales y notariales necesarios para verificar la calidad y cantidad de las garantías a constituirse para poder recibir los apoyos.
- Monitoreo y seguimiento de la marcha de los proyectos que recibieron apoyos del FONDES.
- Los controles técnicos requeridos por la Junta de Dirección para la ejecución de los proyectos apoyados por el FA -FONDES.
- Contratación de los servicios de "Gerentes de Gestión", "controllers" o similares para desarrollar tareas en los emprendimientos beneficiarios del FA - FONDES de acuerdo a lo resuelto por la Junta de Dirección en cada oportunidad.

Todos los informes presentados por los técnicos, profesionales y/o consultores contratados a solicitud de la Junta de Dirección, serán remitidos a la Junta de Dirección para su aprobación y posterior comunicación al Fiduciario de la resolución adoptada y las consecuentes instrucciones para cada operación.

En ningún caso el Fiduciario estará obligado a desembolsar fondos del FA - FONDES si los resultados de los informes y/o productos recibidos de los expertos contratados, arrojaren un resultado negativo o implicaran serias contingencias. La Junta de Dirección será la única habilitada para resolver si se continúa evaluando un proyecto y qué nuevos requisitos e informes adicionales se solicitarán.

En caso de resolverse que se dará un Apoyo financiero del FA-FONDES de cualquier tipo, la Junta de Dirección y/o la Unidad Técnica podrán requerir al Fiduciario los borradores de contratos de préstamos y/o de garantías, previo a que sean firmados por el FA- FONDES, pudiendo realizar las sugerencias que estimen convenientes.

Información y Rendición de cuentas al fideicomitente

Conafin Afisa tiene dentro de sus obligaciones la de informar y rendir cuentas al fideicomitente.

Se deberá rendir cuentas sobre la gestión del FA- FONDES así como de los diferentes sub-fondos o fideicomisos, detallando:

a) con periodicidad anual, dentro de los 120 días corridos siguientes al cierre del ejercicio, Estados contables del Fideicomiso, con dictamen de Auditor Externo.

b) con periodicidad semestral, Informe financiero: Dicho informe contendrá la información referida a las inversiones realizadas en el FA - FONDES o en cada subfondo o fideicomiso

c) con periodicidad trimestral: Informe de Gestión de cada sub fondo o fideicomiso. Dicho informe constará para cada sub fondo específico con la siguiente información:
    * Sub-fondo o fideicomiso informado
    * Número de operaciones realizadas
    * Monto de operaciones
    * Stock de cartera vigente
    * Pagos recibidos por financiamiento otorgado en el Fondo de Financiamiento, Financiamiento Capital Semilla y de Riesgo.

2.3. CANALES DE COMUNICACIÓN

Los medios de comunicación a través de los cuales se comunicarán Conafin Afisa, la Junta de Dirección y la Unidad Técnica son:

- **Comunicación escrita con acuse de recibo:** se deberá usar este medio para todas las comunicaciones a realizar a Conafin Afisa para cualquier envío de documentación física necesaria para los procedimientos que involucran los procedimientos mencionados en el Capítulo 2 del presente Manual.

- **Comunicación vía telefónica:** solo se podrá usar este canal para asesorarse y obtener información general de los procedimientos.

A efectos de la relación inicial con CONAFIN AFISA, el Fideicomitente -bajo su exclusiva responsabilidad- designa a ...., ... C.I. .... e-mail...................... ó al ......, cargo actualmente desempeñado por ...., C.I. .... e-mail: ...., como únicas personas autorizadas indistintamente para efectuar las comunicaciones en todo lo que guarde relación con el presente y/o con los desembolsos de fondos que en virtud del mismo se realicen. El Fideicomitente podrá comunicar formalmente y por escrito cambios en las personas autorizadas a proceder en la forma antes indicada.

En ningún caso CONAFIN AFISA realizará operaciones que no cuenten con el respaldo documental previsto en este Manual, quedando exonerada de toda responsabilidad por cualquier reclamo del Fideicomitente y/o de cualquier tercero derivado de la no realización de algún acto que no fuera expresamente comunicado por escrito y con las formalidades aquí previstas.

2.4. PROCESOS OPERATIVOS de CADA SUB FONDO

A continuación se detallarán los procedimientos específicos referentes a los sub-fondos o fideicomisos especializados, atendiendo a la especialidad del fondo de que se trate.

I. Fondo de Asistencia Técnica No Reembolsable (FONDAT)

Las únicas personas autorizadas para instruir a Conafin Afisa son los autorizados por Contrato.
Las comunicaciones deben ser siempre por escrito, con firma de persona autorizada y debe entregarse original en Mesa de Entrada de Conafin Afisa.

Todos los plazos de procesamiento de pagos o contrataciones comienzan al primer día hábil siguiente a la fecha de entrega de dichos originales, siempre y cuando la información y documentación presentada cumpla con todos los requisitos detallados en el presente manual.

En caso de documentación que no pueda ser procesada por motivos ajenos a Conafin Afisa, la misma será devuelta a la contraparte.

Lineamientos generales para la solicitud de pagos o contratos I. En el caso de los pagos:

I. En el caso de los pagos:

Nota firmada por la persona designada según Contrato para efectuar las comunicaciones, solicitando el pago de la Factura o Boleta donde se detalle el número del documento y el monto del mismo (aclarando si el monto es IVA incluido o más IVA). Las notas deben ser numeradas en forma correlativa, sin importar lo que se solicite en cada nota. Asimismo, en la nota se debe indicar a qué rubro del presupuesto presentado corresponde el gasto.

Los comprobantes necesarios deben adjuntarse a la nota. La documentación se emitirá a nombre del FA - FONDES. Para proceder al pago se verificará que dichos documentos estén vigentes (ver fecha de vencimiento al pie de la factura o boleta). Además se controlará que las empresas tengan sus Certificados DGI y BPS vigentes a la fecha de pago. En caso de Boletas o Facturas de Profesionales Universitarios afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, además debe enviarse copia del Certificado de la Caja.

En caso de que la factura sea en Moneda Extranjera y el pago deba

realizarse en Pesos Uruguayos, la nota debe indicar que se pague el equivalente en moneda nacional al monto de la factura. Para el pago del equivalente se utilizará el TC fiscal para convertir la factura a pesos uruguayos.

En una misma nota puede solicitarse más de un pago, identificando el comprobante a pagar y los datos del mismo.

Los pagos podrán ser realizados directamente en CONAFIN AFISA, en la Corporación Nacional para el Desarrollo y/o en la institución bancaria que el Fiduciario le indique al contratado.

Pago por transferencia:

Para pagos por transferencia, aclarar en la nota de pedido de pago (Anexo 1.-) que se realizará de este modo. Para poder realizar pagos por transferencia es necesario que Conafin Afisa reciba boletas contado o en su defecto facturas y el recibo correspondiente. En cualquiera de los casos debe ser el original.

En caso de personas que tengan contratos y los pagos se realicen por transferencia el beneficiario debe completar y firmar la nota modelo de solicitud de transferencia. Anexo 2.-

Las transferencias se realizarán exclusivamente a cuentas bancarias a nombre del titular de la factura. Si se requiere que el pago se haga a nombre de una persona en particular aclarar en la nota los datos.

El costo de la transferencia será a cargo del FA - FONDES o del beneficiario, lo que deberá indicarse.

Retención de impuestos:

Conafin Afisa es agente de retención de IVA, IRPF e IRNR, por lo que retendrá los impuestos cuando corresponda.

Como norma general a las empresas proveedoras se les retendrá un 60% de IVA y a los profesionales y consultores contratados IVA e IRPF según el siguiente detalle:

Tipo de contrato	IVA	IRPF
Arrendamiento de Servicios	60%	7%
Arrendamiento de Obra	60%	7%
Asistencia Técnica	100%	7%
Consultoría	100%	7%
Consultoría (con opción Art 8º Dec 220/998)	0%	7%

La retención de IRPF aplica siempre que el monto facturado en el mes (neto de IVA) supere las 10.000 UI.

En el caso de consultores del exterior se les retendrá el 100% de IVA y el 12% de IRNR.

En particular los contratos de consultoría serán los únicos en los cuales el Consultor podrá optar por liquidar el IVA ante la DGI en forma personal. En este caso Conafin Afisa retendrá solamente el 7% de IRPF si corresponde.

En el caso de que un proveedor esté exonerado de impuestos, éste deberá acreditar tal condición con el certificado tributario (certificado de RUT post reforma tributaria que indica las exoneraciones que correspondan).

Estas especificaciones sobre las retenciones corresponden a pagos en plaza y a casos generales, hay casos particulares que se analizará en el momento.

Con respecto a extranjeros, se analizará cada caso.

Procedimiento:

Conafin Afisa recepciona las facturas del mes en curso hasta el día siete (días corridos) del mes siguiente, por ejemplo si la factura es emitida con fecha 30 de julio, se aceptará hasta el 7 de agosto.

II. En el caso de los contratos:

Nota firmada por la persona designada según Contrato para efectuar las comunicaciones, solicitando la contratación de acuerdo a los Términos de Referencia que deben adjuntarse a la nota..-

a) Los TDR deben especificar:

* Tipo de contrato a firmar (Arrendamiento de Servicios, Asistencia Técnica, Consultoría, etc)
* Objeto del contrato
* Descripción breve de las tareas
* Plazo de contratación (especificando fecha de comienzo, por ejemplo: 3 meses a partir del 1º de febrero). La fecha de inicio no puede ser anterior a 1 mes de fecha de firma de contrato. Dicha fecha de firma será el día hábil siguiente al día en que Conafin Afisa recibe la solicitud de contratación.
* Monto del contrato (aclarando la moneda y si es IVA incluido o más IVA)
* Forma de pago (ejemplos: "en ... cuotas mensuales de ... más IVA", "un primer pago de ... y un pago final de ...", una entrega de ...% con la firma del contrato, un pago de ...% contra entrega de ... y un pago final de ...% con la entrega de ...")
* En todos los casos, para la realización de los pagos acordados, será necesaria una nota solicitando el referido desembolso (según lo detallado en el numeral I, al inicio de este documento).
* A cargo de quién estará la supervisión del contratado.

b) Al contratado se le debe solicitar:

* Certificado Único de DGI
* Certificado Único de BPS o CJPPU según corresponda
* Fotocopia de inscripción ante el BPS
* Fotocopia del documento de identidad
* Curriculum Vitae
* Declaración Jurada de no ser funcionario público.
* En caso de contratación de sociedades:
* Certificado de BSE
* Certificado de existencia, vigencia y representación de la sociedad (con antigüedad máxima de un mes)

Una vez que la Conafin Afisa haya recibido la documentación en forma completa y correcta el departamento legal requiere un plazo de 10 días hábiles para la realización de los contratos.

III. Fondo de Financiamiento (FONFI)

Para la ejecución del Fondo de Financiamiento, la Junta de Dirección deberá instruir al fiduciario sobre las condiciones de los créditos a otorgar.

Las comunicaciones se deberán realizar de acuerdo a lo estipulado en el presente manual, detallando:

- Procedimientos a realizar el fiduciario previos al desembolso del crédito, además de los generales previstos precedentemente en este Manual:

  * La Junta de Dirección notificará al fiduciario, según lo previsto en el presente Manual, en el procedimiento a seguir para el desembolso de los créditos.
  * Para el caso de la contratación de Técnicos para la verificación de Garantías, el fiduciario remitirá el informe final presentado por este a la Unidad Técnica de OPP para su presentación a la Junta de Dirección.
  * Luego de la evaluación del informe del Técnico, la Junta de Dirección notificará al fiduciario de la resolución adoptada en actas, de acuerdo al procedimiento detallado en el manual.

- En caso de una resolución positiva de la Junta de dirección sobre la asistencia financiera, deberá enviar al fiduciario la notificación, detallando además:

  * Cronograma previsto de desembolsos y controles requeridos.

  * Condiciones de financiamiento:

    a. Número de RUT
    b. Nombre del Beneficiario o razón social
    c. Monto del crédito
    d. Moneda del crédito
    e. Plazo del crédito
    f. Periodicidad de las amortizaciones (mensual, trimestral, etc.)
    g. Período de gracia del capital (meses)
    h. Periodicidad del pago de intereses (mensual, trimestral, etc.)
    i. Tasa interés del crédito
    j. Destino del crédito
    k. Departamento de residencia
    l. Representantes de la empresa autorizados a firmar la documentación del crédito
    m. Detalle de la documentación que se deberá exigir al momento de la firma de los contratos de préstamos con los beneficiarios.

  * Plan de repagos de los financiamientos

- Cobranza de los créditos: el fiduciario informará a la Junta de Dirección trimestralmente sobre la situación de pago de los créditos de acuerdo al Plan de pagos enviado por esta, pero no será responsabilidad de este gestionar los casos morosos.

- Seguimiento de los financiamientos: la Junta de Dirección instruirá al fiduciario sobre las contrataciones de técnicos que deberán realizar el seguimiento de los proyectos y presentar los informes correspondientes que serán remitidos a esta para su evaluación.

En caso de pretender aplicarse sanciones o medidas respecto de alguno de los proyectos asistidos, la Junta de Dirección deberá instruir a CONAFIN AFISA y con las formalidades previstas en este Manual para las comunicaciones (2.3.), respecto a las diferentes sanciones a implementar y el pasaje a gestión judicial en los casos que considere.

IV. Fondo de Capital Semilla y de Capital de Riesgo (FONCAR)

Para la asistencia financiera de este subfondo se aplican los procedimientos mencionados para el FONFI y el FONDAT, actuando el fiduciario de acuerdo al mandato recibido.

El fiduciario podrá proponer cambios al presente Manual de Procedimientos, solicitando autorización expresa de la Junta de Dirección. La aprobación de los cambios que ésta indique deberán constar en acta de la Junta de Dirección y serán comunicados al fiduciario con las formalidades establecidas en el presente.

CAPITULO 3 - POLITICAS GENERALES DEL FA - FONDES

Tanto el FA- FONDES como los sub-fondos o fideicomisos que integren el mismo se regirán por las siguientes condiciones generales:

1- **Segmentación de Mercado:** podrán acceder al FA - FONDES todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en las condiciones específicas de operación de cada sub-fondo o fideicomiso respectivo, que surjan del Reglamento formalmente aprobado por el Comité de Supervisión.

2- **Mecanismo de distribución:** se operará con las instituciones públicas o privadas que definirá la Junta de Dirección, pudiendo ser estas controladas o no por el Banco Central del Uruguay.

3- **Evaluación de riesgos:** será realizado exclusivamente por la Junta de Dirección, con el análisis realizado por la Unidad Técnica FONDES. Expresamente se exonera al Fiduciario de la realización de estos estudios.

4- **Gestión de Riesgo:** la Junta de Dirección será la responsable de proponer a Conafin Afisa las sanciones a aplicar por incumplimientos en los emprendimientos asistidos o apoyados de cualquier manera por el FA - FONDES.

5- **Política de Inversiones:** Se fijará en función del riesgo moneda, riesgo emisor y plazo de acuerdo a la estructura de la cartera de cada sub-fondo o fideicomiso. La Junta de Dirección será la responsable de fijar la política de Inversiones a cumplir por el Fiduciario.

6- **Plazos de las operaciones:** el plazo máximo de las operaciones realizadas por los sub-fondos o fideicomisos será comunicado por la Junta de Dirección a Conafin Afisa. Esta última aceptará el mismo siempre y cuando la previsión de los fondos y las operaciones en curso permitan atender el plazo previsto, de lo contrario, deberá comunicar la negativa a la Junta de Dirección dentro del plazo de 5 días hábiles para que ésta revea el plazo previsto y comunique nuevas condiciones según lo informado por el Fiduciario. En caso que éste se negare a realizar la operación, se deberá dejar constancia expresa de la negativa por razones fundadas del Fiduciario, exonerándolo de toda responsabilidad al respecto.

7- **Monedas:** las operaciones podrán ser otorgadas en Moneda Nacional, Moneda Extranjera o Unidades Indexadas.

8- **Comisión de Uso:** se cobrará una comisión por las garantías otorgadas. La Junta de Dirección comunicará la comisión a aplicar.

9- **Tasa de interés:** se cobrará una tasa de interés por los préstamos otorgados. La Junta de Dirección definirá la tasa de interés a aplicar.

10- **Montos máximos:** la Junta de Dirección comunicará el monto máximo de operación para cada sub-fondo o fideicomiso integrantes del FA -FONDES.

11- **Montos Mínimos:** La Junta de Dirección comunicará el monto mínimo para las operaciones que realizarán los sub-fondos o fideicomisos que integran el FA - FONDES.

Anexo 1: Modelo de solicitud de pago por transferencia

NOTA DE SOLICITUD Nº 1

Montevideo .... de .... de 20....

En el marco del Contrato suscrito entre Conafin Afisa y ________ de fecha __________, se instruye a la Conafin Afisa a:

I) REALIZAR LAS SIGUIENTES TRANSFERENCIAS:

Nombre de empresa Concepto Nº de boleta /factura Fecha Moneda Monto total Nº de cuenta (*)

Se adjunta/n comprobante/s.

Anexo 2: Modelo de nota para pago de honorarios por transferencia

Montevideo,... de ..... de 20...

Señores de

Conafin Afisa Presente.

De mi mayor consideración:

Con respecto al contrato de .... suscrito con fecha .... de .... de 20... con Conafin Afisa, actuando en su carácter de agente fiduciario del Fideicomiso de Admionistración del FONDES, cúmpleme comunicar que cuando se realicen transferencias para el pago de mis honorarios y/o viáticos, el comprobante de deposito o la transferencia bancaria es comprobante fehaciente de pago.

Banco:
Sucursal: ....
Titular de la Cuenta: .... Indicar si el beneficiario es el titular de la cuenta o de lo contrario especificar el nombre completo del titular con el cual se identifica la cuenta.
Tipo de Cuenta: Caja de ahorro $
Número de Cuenta: siempre diez dígitos

Sin más saluda a Uds. atentamente,

Anexo 3: Modelo de solicitud de contratación

NOTA DE SOLICITUD Nº ....

Montevideo.... de ...... de 20...

En el marco del Contrato de Fideicomiso suscrito entre Conafin Afisa y el Pode Ejecutivo de fecha ____________, se instruye a la Conafin Afisa a:

I) REALIZAR LA SIGUIENTE CONTRATACION:

Nombre del contratado_CI / RUT: para realizar una... asistencia técnica / consultoría etc.

Por un monto total de $ / U$S _________ (detalle en letras) por un plazo de_________, según los Términos de Referencia que se adjuntan.

Se adjuntan:

* Términos de referencia
* Fotocopia de C.I.
* Curriculum Vitae
* Declaración jurada de no revestir como funcionario publico
* Certificado DGI
* Certificado BPS o CJPPU
* Fotocopia de inscripción en BPS, si correspondiere

2

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por MONTELAN S.A.

(509*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **MONTELAN S.A.**, con número de RUT 210203120019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación, refacción y acondicionamiento del inmueble.-

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **MONTELAN S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declarase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MONTELAN S.A.**, tendiente a la remodelación, refacción y acondicionamiento del inmueble, por un monto de UI **12.738.564**.-

2º.- Otórgase a la empresa **MONTELAN S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 10.904.954. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **MONTELAN S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 6.479.240., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/04/10 y el 31/03/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/04/10 y el 31/03/12.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **MONTELAN S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

3

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TABIRAL S.A.

(510*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2012

VISTO: la solicitud de la empresa **TABIRAL S.A.**, con número de RUT 214061710019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la construcción de un nuevo local.-

I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **TABIRAL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TABIRAL S.A.**, tendiente a la construcción de un nuevo local, por un monto de UI 1.281.648.-

2º.- Otórgase a la empresa **TABIRAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 890.234. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **TABIRAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 653.640., equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/10 y el 28/02/11 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/10 y el 28/02/14.



6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TABIRAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
EDGARDO ORTUÑO; FERNANDO LORENZO.

4
Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a MONTEMURA S.A., en busca de níquel, oro, plata y cobre, en la 6ª Sección Catastral del departamento de Rivera.

(515)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Marzo de 2012

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución de 10 de diciembre de 2008, en busca de níquel, oro, plata y cobre, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que el plazo de vigencia de dicho título se estableció en 24 meses, siendo notificado el 18 de diciembre de 2008;

II) que por resolución de 11 de mayo de 2011 se concedió a MONTEMURA S.A. la prórroga del título por un plazo de 12 meses contados a partir de 19 de diciembre de 2010 sobre una superficie de 652 hás. 9695 m², afectando los padrones 2379, 2612, 4599, 5545, 7331, 7878 y 8811(p) y se liberó el área restante de 2305 hás. 5443 m², afectando los padrones 1149, 1283, 1349 (p), 1358, 1361, 2547, 4328, 6720, 6721, 8810, 8812, 8813, 11788, 11847, 12023, 12024, 12268 y 12269, todos de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera;

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento del plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCIÓN otorgado a MONTEMURA S.A. por resolución de 10 de diciembre de 2008, en busca de níquel, oro, plata y cobre y prorrogado por resolución de 11 de mayo de 2011, sobre una superficie de 652 hás. 9695 m², afectando los padrones 2379, 2612, 4599, 5545, 7331, 7878 y 8811 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

5
Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (INDUR S.A.C.I.F.I.), empresa exportadora (INDUR S.A.C.I.F.I.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

(521)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 26 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto Nº 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: Resinas alcídicas en las formas previstas en la Nota 6ª) de este Capítulo	INDUR S.A.C.I.F.I	INDUR S.A.C.I.F.I.	Pinturas Industriales S.A. RUT: 210645950017

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 25 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

6

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor (CRISTACOL S.A.), empresa exportadora (CRISTACOL S.A.) e importador (LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.).

(523)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 21 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9º del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º y 3º del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5º del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11º a 13º del Decreto 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3208.20.19.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Pinturas. Los demás.	CRISTACOL S.A.	CRISTACOL S.A.	LINEPHALT URUGUAYA SEÑALIZACIÓN VIAL S.A. RUT: 210922940010
3208.20.20.00: PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS, O DISUELTOS,EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPÍTULO. A base de polímeros acrílicos o vinílicos. Barnices.			

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 25 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

7

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DOW QUÍMICA ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (DOW QUÍMICA ARGENTINA S.A.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

(524)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1° del Decreto N° 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 3 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5° del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11° a 13° del Decreto N° 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3906.90.19.00 POLÍMEROS ACRÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Los demás. En las formas previstas en la Nota 6.a) de este Capítulo, en agua. Los demás.	DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.	DOW QUIMICA ARGENTINA S.A.	Pinturas Industriales S.A. RUT: 210645950017

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 25 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.

8

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.), empresa exportadora (AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.) e importador (Pinturas Industriales S.A.).

(527)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Marzo de 2012

VISTO: que el artículo 1° del Decreto N° 367/011 de 3 de noviembre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° del Decreto 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen;

RESULTANDO: I) que la empresa PINTURAS INDUSTRIALES S.A. presentó constancia de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fecha 2 de enero de 2012, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 3° del Decreto N° 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1° del Decreto N° 367/011.

CONSIDERANDO: que el artículo 5° del mencionado decreto dispone que los importadores que hayan sido exceptuados total o parcialmente hace más de dos años, contados a partir de la resolución del Poder Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 11° a 13° del Decreto N° 473/006, dispondrán por única vez de un plazo de 60 (sesenta) días a partir del 3 de noviembre de 2011 para presentar el certificado de AFIP.

ATENTO: que la Asesoría Jurídica señala que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, procedería disponer la prórroga de la excepción para el importador, productor y exportador correspondiente;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERIA
RESUELVE:

1º.- Prorrogar la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM-Descripción	Productor	Exportador	Importador
3907.50.10.00: Resinas alcídicas en las formas previstas en la Nota 6 a) de este Capítulo.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	Pinturas Industriales S.A. RUT: 210645950017

2º.- Esta excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 26 de enero de 2012 y hasta el 25 de enero de 2014 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 367/2011.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. ROBERTO KREIMERMAN.



AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JESUS ABEL SOROZABAL (2-113502/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7881 Mar 27- Abr 16

SILVA MAS MARÍA SARA (FICHA 0002-120194/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7635 Mar 26- Abr 13

CARRASCO DE ARMAS, ELVIRA (FICHA 2-000687/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7423 Mar 23- Abr 12

CROSA DIAZ, URBANO DANIEL (IUE 2-48157/2010).
Montevideo, 12 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7035 Mar 20- Abr 09

DE PEDRO MEDIAVILLA JOSEFA MARTA y ZINOLA DE PEDRO ERNESTO (FICHA 2-2454/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6764 Mar 19- Mar 30

SEGUNDO TURNO

JUSTO VICENTE VEGA CHIAPPINO (FICHA 2-2915/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7991 Mar 28- Abr 17

SARA IRENE CASCO ROJAS (FICHA 2-2443/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7831 Mar 27- Abr 16

ROSA MARRERO de LEON (FICHA 2-672/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7827 Mar 27- Abr 16

MANUEL MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-2536/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7812 Mar 27- Abr 16

ALBERTO FELICIANO WILLAT BASALDO (FICHA 2-5012/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7806 Mar 27- Abr 16

RAQUEL ALBA PARODI CASTIGLIONI (FICHA 2-6008/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7790 Mar 27- Abr 16

JORGE PASCUAL GONZALEZ BORGES (FICHA 2-3500/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7356 Mar 22- Abr 11

ELENA ERNA o ERMA BACK WITTRIN (FICHA 2-4266/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7124 Mar 21- Abr 10

ALBERTO CESAR MONTANS PEDEMONTE (FICHA 2-4884/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6959 Mar 20- Abr 09

JUAN OMAR PATERLINI LEMES (FICHA 2-112148/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6948 Mar 20- Abr 09

OVIDIO ENRIQUE BARRETO RIOS (FICHA 2-1003/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6774 Mar 19- Mar 30

ROLANDO VILLAR SACCO (FICHA 2-113892/2011).
Montevideo, 1 de diciembre de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6611 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

ROBERTO RUBEN SOSA GUIDO (FICHA 2-108445/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8222 Mar 29- Abr 18

ALBERTO LUIS ZUNINO FUMAGALLI y LAIDE o HAYDEE LUCIA FUMAGALLI PERSONINI (FICHA 0002-116798-2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8011 Mar 28- Abr 17

POZZOLI RODRIGUEZ EDGARDO (IUE 2-102053/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7940 Mar 27- Abr 16

VALENTINA LEYTES o LEITES o LEITES DIAZ y ORLANDO u ORLANDO TUSNELDO ALMADA o ALMADA MEYER o ALMADA MAYER (FICHA 2-5223/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7935 Mar 28- Abr 17

EDUARDO PESCE MÁS (FICHA 2-3606/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7830 Mar 27- Abr 16

VERA LOPEZ LUCIA (FICHA 2-122434/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7815 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS SUAREZ (FICHA 2-115865/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7670 Mar 26- Abr 13

VICTOR MARIA CERINI CAVALLINI (FICHA 0002-004033/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7535 Mar 23- Abr 12

MERCEDES MARTINEZ CUELLO (IUE 2-119882/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7220 Mar 21- Abr 10

HILDA ALVAREZ (FICHA 2-122748/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6960 Mar 20- Abr 09

INGEBORG MARÍA JULIA NEITZERT LINNE (FICHA 2-102677/2011).
Montevideo, 3 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6733 Mar 19- Mar 30

NIBYA o NYBIA MABEL MAINE DELUCCHI (FICHA 2-103909/2011).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6618 Mar 16- Mar 29

AMERICO LAESPRELLA y MARIA SILVESTRE CEDRES BENITEZ (FICHA 2-118930/2011).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6579 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

NIBIA EDITH JUSTA ACOSTA MATONTE (FICHA 2-120121/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7913 Mar 27- Abr 16

MARIA SELVA GONZALEZ EQUILUS (FICHA 2-1640/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7556 Mar 23- Abr 12

CLAUDIO SANTIAGO DEMEY (FICHA 2-2909/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7487 Mar 23- Abr 12

DOMINGO GAETANO ALICATA LOMBARDI (FICHA 2-62112/2005).
Montevideo, 1 de febrero de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7305 Mar 22- Abr 11

JULIO CÉSAR SAETTONE PERMUY (EXPEDIENTE IUE 0002-002250/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7216 Mar 21- Abr 10

EMILIO MUÑOZ BARRIOS (FICHA 2-122717/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7157 Mar 21- Abr 10

LEON ROBERTO AQUINO PITTAMIGLIO (FICHA 2-117720/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7128 Mar 21- Abr 10

HILDA IVONNE VERA MORO o MORA (FICHA 2-118538/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7122 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ GROBA INVERNON (FICHA 2-116843/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6852 Mar 19- Mar 30

GERMAN PEDRO LOPEZ MUELA (FICHA 2-1878/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6699 Mar 16- Mar 29

QUINTO TURNO

ELENA BALSERINI LOPEZ (FICHA 2-3211/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8191 Mar 29- Abr 18

MARIA ESTHER SARDINA SORDO (FICHA 2-2585/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8109 Mar 29- Abr 18

JOSEFINA VIETA DELGADO (IUE 2-120189/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7992 Mar 28- Abr 17

RUBEN EDUARDO LOURIDO VERGARA (EXPEDIENTE 0002-120553/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7898 Mar 27- Abr 16

CARLOS DAVID KOLDOBSKY o CARLOS DAVID KOLDOBSKY GROZ (IUE 2-120240/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7894 Mar 27- Abr 16

UMPIERREZ GONZALEZ, LUIS (FICHA 2-4186/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7832 Mar 27- Abr 16

MARIA CARMEN MARTINEZ SURRACO y OSCAR ALVAREZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-118357/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7809 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA BURGUEÑO RODRIGUEZ y TERESA APOLITO LEDESMA (IUE 2-114173/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7752 Mar 27- Abr 16

TERESA ALICIA SILVERA FERNANDEZ (FICHA 2-121088/2011).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7476 Mar 23- Abr 12

MAURICIO BAIETTI VOLA (FICHA IUE 2-122607/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7367 Mar 22- Abr 11

ALMA ZAPATA CASALES (FICHA 2-122022/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7333 Mar 22- Abr 11

EDUARDO CABRERA ORSI y ROSA HAYDEE RAMOS REYES (2-113882/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7291 Mar 22- Abr 11

BELGICA ESTHER GIACHINO DE VAAMONDE (IUE 106108/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7282 Mar 22- Abr 11

NELI o NELLY NATIVIDAD PEREYRA RAMIREZ (FICHA 2-118562/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7162 Mar 21- Abr 10

MARIA ARES BELLO (EXPEDIENTE 0002-001519/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7032 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO CASAS GARCIA (FICHA 671/2003).
Montevideo, 17 de diciembre de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6943 Mar 20- Abr 09

JORGE GUTIERREZ MOYANO (FICHA 2-2656/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6775 Mar 19- Mar 30

SEXTO TURNO

NELLY MAFALDA LETA GIANGARELLI (FICHA 0002-005210/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8203 Mar 29- Abr 18

JOSEFA EMILIA BONORINO y FRANCISCO BONORINO o BONARINO RODRÍGUEZ (FICHA 2-932/2012).

Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8030 Mar 28- Abr 17

CARLOS OMAR DE ABREU CARBONELL (FICHA 2-2716/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8024 Mar 28- Abr 17

LIBORIO CEFERINO OLIVERA GONZALEZ (FICHA 0002-004885/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7917 Mar 27- Abr 16

CARLOS JOSE CARMINATTI CIANCIARULO (FICHA 2-35667/2010).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7910 Mar 27- Abr 16

LUCÍA EMA CICALESE SANTORO (FICHA 0002-004432/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7897 Mar 27- Abr 16

JUAN ALBERTO DUTILH JAUREGUY (IUE 2-118500/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7735 Mar 27- Abr 16

CAROLINA LI DESTRI DONNAY (FICHA 2-000191/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7603 Mar 23- Abr 12

JUAN CARLOS BORSANI MOIANA (IUE 2-3584/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7566 Mar 23- Abr 12

ELISA ARGENTINA ACUÑA SANDES (FICHA 2-34912/2011).
Montevideo, 2 de septiembre de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7558 Mar 23- Abr 12

HORACIO NELSON HARDY SOTO (FICHA 2-121858/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7247 Mar 22- Abr 11

MARIA ESTER o ESTHER YAÑEZ GONZALEZ (FICHA 2-61407/2006).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7186 Mar 21- Abr 10

JORGE RICARDO MARQUEZ BENITEZ (FICHA 2-3403/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7168 Mar 21- Abr 10

RODOLFO SACCONE EROSA (FICHA 2-005218/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7134 Mar 21- Abr 10

FRANCISCO DELGADO DIAZ (FICHA 0002-111497/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7127 Mar 21- Abr 10

MARÍA CRISTINA PUIG D'ANDREA (EXPEDIENTE 2-122520/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7001 Mar 20- Abr 09

MARIO HUMBERTO PIRIZ HERRERA (FICHA 0002-006032/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6942 Mar 20- Abr 09

NÉLIDA DOMÍNGUEZ ABAL y ENRIQUE SALTÓ SUÁREZ (FICHA 0002-001076/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6692 Mar 16- Mar 29

SÉPTIMO TURNO

CATALINA JACINTA BOGIANO y JULIO OLDEMAR o ALDEMAR PLAZA (FICHA 2-5515/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8171 Mar 29- Abr 18

MARIA BUENO CASTRO (FICHA 2-8027/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8058 Mar 28- Abr 17

MOISES o MOJSESZ o JOJSESZ POSTBRIEF KRATKA (FICHA 2-121379/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7927 Mar 28- Abr 17

MIGUEL BALABANOW o BALABANOV o BALAVANOV o BALABAN SCHNEIWES y TAUBA KLEIJMAN o KLEIMAN RASA (FICHA 2-5353/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7925 Mar 28- Abr 17

ELSA NELLI CERES MACCHIAVELLO (FICHA 2-121836/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7882 Mar 27- Abr 16

ANTON RONN CHRISTENSEN (FICHA 2-7242/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7863 Mar 27- Abr 16

JOSEFA BENTANCUR o BENTANCURT o BETANCUR DUFOUR o DUFOURT o DAUFOUR (FICHA 2-114154/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7754 Mar 27- Abr 16

MIGUEL ANGEL DIAZ DIAZ (FICHA 2-4649/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7629 Mar 26- Abr 13

ELVIRA SARA MACHIARENA MARTINEZ (FICHA 2-6048/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7623 Mar 26- Abr 13

JORGE MARIO SUBERBIE CALCAGNO (FICHA 2-5816/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7536 Mar 23- Abr 12

DANIEL LAPORT FRASCHE (FICHA 2-118690/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7453 Mar 23- Abr 12

LUIS ALBERTO CASTILLO RODRIGUEZ (FICHA 2-4974/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7381 Mar 22- Abr 11

JOSE LUIS GONZALEZ D'OTTONE (FICHA 2-5200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7332 Mar 22- Abr 11

JORGE OMAR TACHINI CORLATTI (FICHA 2-3351/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6944 Mar 20- Abr 09

ANDREA LUISA KRAMER (FICHA 2-3934/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6637 Mar 16- Mar 29

ELSA IRIS FERNANDEZ SOSA (FICHA 2-22796/2008).

Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6627 Mar 16- Mar 29

OCTAVO TURNO

EUGENIO CUEVAS SIMON (FICHA 2-1937/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8051 Mar 28- Abr 17

IGNACIO CARRASCO (2-4355-2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7998 Mar 28- Abr 17

CARLOS BRUSSA GUTIÉRREZ (FICHA 2-1140/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7932 Mar 28- Abr 17

GUILLERMO PIÑEYRO GARCIA (FICHA 2-121291/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7673 Mar 26- Abr 13

JOSE RIVERA CASTELO o CASTELOS (FICHA 2-1305/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7359 Mar 22- Abr 11

PETRA OLGUIN y LUIS ALBERTO PESCE GRECCO (FICHA 2-5348/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7219 Mar 21- Abr 10

JULIO RUBEN TERRA BARBERINI (IUE 2-3571/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7218 Mar 21- Abr 10

CLAUDINA SILVERA PEREYRA o PEREIRA (IUE 2-115876/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7217 Mar 21- Abr 10

SARA ODULIA PALACIO y JULIO CESAR ODRIOZOLA SABAT (FICHA 2-117442-2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7160 Mar 21- Abr 10

RAQUEL RODRIGUEZ CHICO y CARLOS EVERTS LÜHERS RODRIGUEZ (IUE 2-112916/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7159 Mar 21- Abr 10

CARLOS FARUOLO VELO o BELLO (EXPEDIENTE 0002-002740/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7120 Mar 21- Abr 10

REVELLO CANEPA, JUAN JOSE (FICHA 0002-105487/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7033 Mar 20- Abr 09

JUAN FRANCISCO MOREIRA MONTANO (IUE 2-4153/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6958 Mar 20- Abr 09

MARTA ELENA DI LANDRO GENOVES (FICHA 2-102099/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6843 Mar 19- Mar 30

TERESITA NORMA FARAL PARAMÉS (IUE 0002-001954/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6827 Mar 19- Mar 30

BENJAMIN JULIO, PAULOS DE OLIVEIRA (FICHA 2-003114/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6749 Mar 19- Mar 30

NOVENO TURNO

FANNY AMELIA ZABALEGUI FERNÁNDEZ (FICHA 2-6920/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7803 Mar 27- Abr 16

RAMON ARTIGAS ALMEIDA de AVILA, MARIA MIREYA ALMEIDA de AVILA, GLADYS MARIA ALMEIDA de AVILA, ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA o ILDA LUCIA ALMEIDA de MIER o ILDA LUCIA ALMEIDA de AVILA de MIER, RUBEN MARIO ALMEIDA de AVILA y JULIO CESAR ALMEIDA de AVILA (FICHA 2-113236/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7710 Mar 26- Abr 13

MARCELINO ALONSO SANTOS (FICHA 2-187/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7605 Mar 23- Abr 12

ANTONIO CAMILO CEJAS RECOBA (FICHA 2-107551/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2011.
Esc. Estela Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7464 Mar 23- Abr 12

WALTER RAMON MAESTRONE LOPEZ (FICHA 2-105375/2011).
Montevideo, 15 de noviembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7429 Mar 23- Abr 12

PEDRO ANGEL SMITH PALACIO (FICHA 2-5851/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7226 Mar 21- Abr 10

HECTOR DANIEL LAFRANCONI ESPASANDIN (FICHA 2-4766/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7130 Mar 21- Abr 10

LILIA ESTHER CAPOBIANCO (FICHA 2-118474/2011).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6851 Mar 19- Mar 30

MANUELA RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 2-120100/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6738 Mar 19- Mar 30

JULIA AMELIA DELFINO FERRANDO (FICHA 2-119936/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6663 Mar 16- Mar 29

JUAN JOSE MACCIO HERNANDEZ (FICHA 2-563/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6657 Mar 16- Mar 29

MALVINA LEIA CARUCERU HAICHIS o CHAICHIS (FICHA 2-1916/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6638 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

AMADEO RUBEN RÜGNITZ MOTTA (FICHA 0002-001345/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8054 Mar 28- Abr 17

MARÍA DOLORES PUJOL y HÉCTOR RAMÓN CRISCI (FICHA 2-000675/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7802 Mar 27- Abr 16

DIVA ESTHER VIGO GUSTA (FICHA 2-117952/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7706 Mar 26- Abr 13

NUÑEZ ROSAS, WASHINGTON (FICHA 2-003247/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7533 Mar 23- Abr 12

GLORIA MUNIZ (FICHA 2-1291-2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.

Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7426 Mar 23- Abr 12

ALFREDO LÓPEZ MASTRASENSA (FICHA 0002-003426/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7376 Mar 22- Abr 11

AGUILAR PEREZ, EDUARDO RAMON (FICHA 2-003695/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7136 Mar 21- Abr 10

ELIDA DEOGRACIA DORREGO (IUE 2-110831/2011).
Montevideo, 2 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7036 Mar 20- Abr 09

MARÍA AMALIA ALONSO LESINO (FICHA 2-2639/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6824 Mar 19- Mar 30

BRIANO BERTI, ELBIO (FICHA 2-121265/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6773 Mar 19- Mar 30

DELIS ETHEL DIAZ (EXPEDIENTE 2-103825/2011).
Montevideo, 16 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6734 Mar 19- Mar 30

DECIMOPRIMER TURNO

JUANA o BLANCA o MARIA BLANCA DZIUR o DZIUR SIARKA (FICHA 2-2711/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8027 Mar 28- Abr 17

JUAN RAMON CLAVIJO; EMA LUCIA SUAREZ PEREZ y JUANA GLADYS CLAVIJO SUAREZ (FICHA 2-117718/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7993 Mar 28- Abr 17

WASHINGTON ROQUE GUILLEN GERIBON (FICHA 2-120149/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 7480 Mar 23- Abr 12

PAULA CECILIA DELGADO RODRIGUEZ, LAURA FRANCISCA PEREZ GONZALEZ, BLAS FELIX DELGADO RODRIGUEZ y MARY MABEL DELGADO PEREZ (FICHA 2-110493/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7290 Mar 22- Abr 11

PILAR RODRIGUEZ JARDIEL (FICHA 2-120829/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7126 Mar 21- Abr 10

JOSE CARRELLO DI LUCA (FICHA 2-116600/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 6845 Mar 19- Mar 30

EMILIO QUILICI o QUILICE CEDRES (FICHA 2-118004/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6840 Mar 19- Mar 30

MARIA ELENA CAMPO MARIÑO (FICHA 2-105170/2011).
Montevideo, 21 de octubre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6703 Mar 16- Mar 29

ROCCO o ROQUE MARIO VICENZO DI LEONE DEL PLATO (FICHA 49-644/1999).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6698 Mar 16- Mar 29

HECTOR OMAR GALASSO SERRAT (FICHA 2-121460/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6620 Mar 16- Mar 29

LILIAN MARIA PEREZ POZZI (FICHA 2-121970/2011).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6612 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

AMERICO ROBERTO ABAD ZULBERTI (FICHA 2-003465/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8059 Mar 28- Abr 17

COCARO COSTA LAUZ (FICHA 2-111138/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8050 Mar 28- Abr 17

RENEE CAPORALE GUERRA (FICHA 2-002945/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8014 Mar 28- Abr 17

ANA o ANNA LAMOGLIE o LAMOGLIA SARRO (FICHA 2-121967/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7999 Mar 28- Abr 17

MARÍA ADELA VAZQUEZ REGUEIRA (FICHA 2-120576/2011).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7985 Mar 28- Abr 17

ELIDA DANIELA PLADA MENDEZ (FICHA 2/1047/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7731 Mar 27- Abr 16

JAVIER MANUEL GIRACCA REAL (EXPEDIENTE 2-2026/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7481 Mar 23- Abr 12

JULIO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-118578/2011).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7334 Mar 22- Abr 11

JUANITA REPETTO BARRERA (EXPEDIENTE IUE 2-104557/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7289 Mar 22- Abr 11

CARMEN RENEE CASANOVA QUIROGA (FICHA 2-121458/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7155 Mar 21- Abr 10

FERNANDO NICOLAS GONZALEZ DI PASCA (FICHA 2-2599/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6993 Mar 22- Abr 11

ALFREDO VESPA o ALFREDO VESPA CORSI (EXPEDIENTE 2-3751/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6702 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ARCANGEL FERNANDEZ GARCIA (FICHA 2-117702/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6625 Mar 16- Mar 29

DECIMOTERCER TURNO

ROQUE LUIS MARAFFI de ARMAS (IUE 0002-120089/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8219 Mar 29- Abr 18

MARIA ANGELA CATALINA ZUMBANO COSTA (FICHA 0002-003350/2012).
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8144 Mar 29- Abr 18

ELIDA AMELIA ITURRALDE ARON (FICHA 0002-004773/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8140 Mar 29- Abr 18

MARIO WASHINGTON FERNANDEZ (FICHA 2-60175/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.

Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8108 Mar 29- Abr 18

YOLANDA JUSTA CARCAÑO MALANDRINO (FICHA 2-121417/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8004 Mar 28- Abr 17

NÉY VEGA BORGEAUD (FICHA 0002-112537/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7905 Mar 27- Abr 16

NELSA BENTOS GUIMARAES (FICHA 0002-120036/2011).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7271 Mar 22- Abr 11

ALFREDO ATAHUALPA TABARES SANCHEZ (FICHA 0002-002874/2012).
Montevideo,
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6952 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO VIERA OLAZÁBAL (FICHA 0002-002184/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6825 Mar 19- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

AURORA VALERIO ALVEZ o ALVES (FICHA 2-5025/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8035 Mar 28- Abr 17

MARIA CRISTECH CENOZ (FICHA 2-7431/2012).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8002 Mar 28- Abr 17

JUSTO FERNANDO RAMON CARBALLO (FICHA 2-6790/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8001 Mar 28- Abr 17

ANTONIO NEIR LIMA (FICHA 2-4478/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7997 Mar 28- Abr 17

JULIETA CELINA RODRIGUEZ FERRE (FICHA 2-3989/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7884 Mar 27- Abr 16

KEVORK DJOUNDOURIAN KOUYOUMDJIAN (FICHA 2-6043/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7813 Mar 27- Abr 16

MUNDO ARMANDO GUTIERREZ FERNANDEZ CAMPON (FICHA 2-222/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7738 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTHER CLAVIJO RODRIGUEZ DE HERRERA y PABLO SILVERIO HERRERA GONZALEZ (FICHA 2-121455/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7708 Mar 26- Abr 13

MARIA GLADYS DIAZ VARELA (FICHA 2-120936/2011).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7592 Mar 26- Abr 13

MARIA HINDOIAN o HINDOYAN BASMADJIAN (FICHA 2-4891/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7285 Mar 22- Abr 11

BLANCA ROSA MARELLI PICCINI (FICHA 2-1993/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6995 Mar 20- Abr 09

EMA OLIVIA MAGALLANES GUZMAN (FICHA 2-15526/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6823 Mar 19- Mar 30

RENAN MOREIRA ARRECHE (FICHA 2-3811/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6694 Mar 16- Mar 29

DECIMOQUINTO TURNO

ROBERTO GUZMAN SUAREZ SIMOES (EXPEDIENTE 2-2624/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8212 Mar 29- Abr 18

ARACELI ESTELA PIÑEYRO HUART (EXPEDIENTE 2-5187/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Mar 28- Abr 17

ANDRES RIDAO CERVANTES (EXPEDIENTE 2-310/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8010 Mar 28- Abr 17

CLAUDIO ANGEL MORINICO BUERO (EXPEDIENTE 2-5990/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8007 Mar 28- Abr 17

NIEVES CESAR BENÍTEZ PULLES y ALEJANDRINA CARDOZO RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-2741/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7911 Mar 27- Abr 16

MARIA DORINA FUENTES BONINO (EXPEDIENTE 2-4735/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7814 Mar 27- Abr 16

MARTA JUANA TISCORNIA GIACHERO (EXPEDIENTE 2-1879/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7709 Mar 26- Abr 13

EDUARDO CARMELO ARMANETTI (EXPEDIENTE 2-4016/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7561 Mar 23- Abr 12

OSCAR OROSMAN GROSSO LEONCINI (EXPEDIENTE 2-3630/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7449 Mar 23- Abr 12

JOSÉ ANTONIO SOUTO ANTELO (EXPEDIENTE 2-4494/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7286 Mar 22- Abr 11

UMBELINO o UMBERLINO RODRÍGUEZ SOSA (EXPEDIENTE 2-118101/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7227 Mar 21- Abr 10

SOLEDAD MONTIEL FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-841/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7129 Mar 21- Abr 10

ESTEFANIA o STEFANINA o STEFANA o STEFANIA LUCIA DE LUCA BIONDO (EXPEDIENTE 2-118560/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7034 Mar 20- Abr 09

PRIMITIVO AMÍLCAR TECHERA ROMERO (EXPEDIENTE 2-121925/2011).



Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6956 Mar 20- Abr 09

LAURA ALFAYA IGLESIAS e ISIDORO ALFAYA IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-122367/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6855 Mar 19- Mar 30

ANA MARIA FALCO LEIS (EXPEDIENTE 2-1333/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6704 Mar 16- Mar 29

DECIMOSEXTO TURNO

RODOLFO DIVER PERA BUSCIO (EXPEDIENTE 2-4480/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7996 Mar 28- Abr 17

GLORIA GIUSEPPINA MERCOGLIANO DORIGO (EXPEDIENTE 2-5034/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7933 Mar 28- Abr 17

ROGELIO PORTEIRO TRIGO y MARIA ESTHER DIAZ VECINO (EXPEDIENTE 2-16513/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7909 Mar 27- Abr 16

NORA PATRICIA ROSSINI AMEIGEIRAS o AMEJEIRA o AMEJEIRAS (EXPEDIENTE 2-120061/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7900 Mar 27- Abr 16

ATANASILDO AURELIO PERDOMO CEDREZ o CEDRES (EXPEDIENTE 2-3466/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7826 Mar 27- Abr 16

PETRONA GILMA GAZAÑOL (EXPEDIENTE 2-2025/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7811 Mar 27- Abr 16

MARTIN HERNANDEZ ROMERO (EXPEDIENTE 2-2455/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7630 Mar 26- Abr 13

CLARA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4014/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7560 Mar 23- Abr 12

RODULFA o RUDOLFA AMANDA MARTINEZ GARRIDO (EXPEDIENTE 2-120671/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7427 Mar 23- Abr 12

MARIA LUISA TURO BOZZOLASCO (EXPEDIENTE 2-545/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7283 Mar 22- Abr 11

ISMAEL OSVALDO FIGUEROLA AGUIAR (EXPEDIENTE 2-117098/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7166 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA SERODIO ALONSO (EXPEDIENTE 2-3966/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7123 Mar 21- Abr 10

HAYDEE RAMONA CHAINE REYES (EXPEDIENTE 2-117903/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6999 Mar 20- Abr 09

ANTONIO ANGEL MORINO FESTA (EXPEDIENTE 2-4590/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 6963 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PEDRO ALMIRON PUCHETA (EXPEDIENTE 2-115326/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6850 Mar 19- Mar 30

AMPARO ESTELA JESUSA PERTUSA RAMOS (EXPEDIENTE 2-113323/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6735 Mar 19- Mar 30

WALTER DIAGOBERTO CILIUTTI GARCIA (EXPEDIENTE 2-2432/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6705 Mar 16- Mar 29

RAUL FRANCISCO LACAZE PEYRE (EXPEDIENTE 2-105009/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6690 Mar 16- Mar 29

HECTOR NELSON SILVEIRO MORALES (EXPEDIENTE 2-118949/2011).
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.
Dr. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6580 Mar 16- Mar 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA ANGELICA BOERO FERRI (IUE 2-5730/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8226 Mar 29- Abr 18

BLANCA DELIA RAMOS (FICHA 2-918/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8005 Mar 28- Abr 17

MARIA CIVES MANTEIG o MANTEIGA o MANTEIJA y JOSE MANUEL DOMINGUEZ CIVES (IUE 2-3075/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7926 Mar 28- Abr 17

DORA ÉLIDA RABOTTI RAGNI (FICHA 2-120595/2011).
Montevideo, 13 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7918 Mar 27- Abr 16

ELIZABETH ALBA BACH ANDREOLI (IUE 2-3883/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7712 Mar 26- Abr 13

ROSA MARRERO CACERES (FICHA 2-34112/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7701 Mar 26- Abr 13

CARMEN GLADYS LERETE GALLO (FICHA 2-120159/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7479 Mar 23- Abr 12

LIDIA AMALIA PORTEIRO RAMOS (FICHA 2-552/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7169 Mar 21- Abr 10

RUBEN ALBERTO PICCARDO ECHEVARRIA (IUE 2-32091/2011).
Montevideo, 9 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6826 Mar 19- Mar 30

ANDRES GILBERTO DEWAILLY o DEWALLY o DEVVALLY y YOLANDA GLADYS DEWAILLY o DEWALLY SEOANES (FICHA 2-108330/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6617 Mar 16- Mar 29

DECIMOCTAVO TURNO

JUSTINA HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2/2958/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8210 Mar 29- Abr 18

NORBERTO FRANCISCO GARGANO VIEYTO (IUE 2-4602/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8145 Mar 29- Abr 18

ANASTASIO INACIO o ANASTASIO IGNACIO FABRA NUÑEZ y ANGEL IGNACIO FABRA (IUE 2-6035/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7995 Mar 28- Abr 17

AURORA PAZ VARELA (IUE 2-118909/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.

Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7808 Mar 27- Abr 16

JUAN FERNANDO FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-118492/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7404 Mar 23- Abr 12

CARLOS DARWIN GARCIA BARONA (IUE 2-39718/2010).
Montevideo, 23 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7154 Mar 21- Abr 10

MARTHA MARTINEZ DE LA CALLE (IUE 2/3161/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7133 Mar 21- Abr 10

SOFÍA MARGARITA TELECHEA IMBACH (FICHA 2-109076/2011).
Montevideo, 11 de noviembre de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6947 Mar 20- Abr 09

ADELA MARTÍNEZ SANABRIA (FICHA 2-1949/2012).
Montevideo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6847 Mar 19- Mar 30

ANTONIO AMENDOLA SALLUA (IUE 2/2652/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6780 Mar 19- Mar 30

NERY MOREIRA VICTORIA (IUE 2-4112/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6619 Mar 16- Mar 29

HILDA ELISABETH o ELIZABETH ALBERICI PERCIANTE (FICHA 2-6648/2011).
Montevideo, 3 de febrero de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6563 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

ANDRES NELSON PULEO PENINO y PAULINA PAULINO (FICHA 2-5022/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairelo, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8225 Mar 29- Abr 18

MANUEL ALVARELLOS PAILOS (FICHA 2-115501/2011).
Montevideo, 8 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8215 Mar 29- Abr 18

URSULA ROSARIO PUENTES PERRONE y NEVENTON JUAN LANZA FERRARI (FICHA 2-119533/2011).
Montevideo, 15 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7994 Mar 28- Abr 17

REDUCINDO DUARTE RODRIGUEZ (FICHA 2-120973/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7822 Mar 27- Abr 16

MARIA CIRILA SOTO ó SOTTO (FICHA 2-5366/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7707 Mar 26- Abr 13

JOSE EMILIO PLAZ LOUREIRO (FICHA 2-115695/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7624 Mar 26- Abr 13

JERONIMO ELIAS SANTOS GUTIERREZ (FICHA 2-5291/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7557 Mar 23- Abr 12

MARIA CELIA MENENDEZ AYALA (FICHA 2-26089/2011).
Montevideo, 24 de junio de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7428 Mar 23- Abr 12

OFELIA BISTER HERSCHKOVICH (FICHA 2-4356/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7377 Mar 22- Abr 11

LIDIA MARIA CAGNASSO GARIBALDI (FICHA 2-4583/2012).
Montevideo, 2 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7287 Mar 22- Abr 11

OSCAR ANIBAL GADI DE LEON (FICHA 2-3301/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7172 Mar 21- Abr 10

SOEL ó JOEL FRONTINI CAMPMAJONI ó CAVALLONI (FICHA 2-120511/2011).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 7171 Mar 21- Abr 10

AGUSTIN RODRIGUEZ CROSA (FICHA 2-122037/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7156 Mar 21- Abr 10

ENRIQUE PEREIRA ó PEREYRA SOTO (FICHA 2-121623/2011).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7135 Mar 21- Abr 10

NIRIAN GLADYS LOPEZ CELAYA (FICHA 2-6323/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 6901 Mar 20- Abr 09

OSCAR HERNANDEZ ROCHA (FICHA 2-2277/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6779 Mar 19- Mar 30

EDUARDO MAXIMILIANO JORGE ROTONDO DURAN (FICHA 2-36883/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6778 Mar 19- Mar 30

VIGÉSIMO TURNO

LYDA BUTTURINI ó FUTTURINI POLENZANI (FICHA 2-7613/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8141 Mar 29- Abr 18

SANTA LUCIA COLMAN (FICHA 2-106893/2011).
Montevideo, 7 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8033 Mar 28- Abr 17

NOEMI NIEVES RISSO NAPOLI y WILSON JUAN PAVAN PIAZZER (FICHA 2-2329/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8029 Mar 28- Abr 17

RAUL WALTER APARICIO (FICHA 2-122419/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7915 Mar 27- Abr 16

MARIA del CARMEN RUIZ ORDOZGOITIA (FICHA 2-5363/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7883 Mar 27- Abr 16

LIBELIA SPOSITO DE LEON (FICHA 2-6252/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7805 Mar 27- Abr 16

HECTOR ARAMBURU GOMEZ y ELSA NELLY LEON BOZZANO (FICHA 2-6604/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7626 Mar 26- Abr 13

RUBEN ROVIRA AZAMBUYA (FICHA 2-2735/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7425 Mar 23- Abr 12

GABRIELA MARIA JARDI ABELLA UHAGON (FICHA 2-4826/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7223 Mar 21- Abr 10

FERMIN GARCIA BLANCO (FICHA 2-3532/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7158 Mar 21- Abr 10

AIDA REGUEIRA (FICHA 2-118553/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6957 Mar 20- Abr 09

JAHEL MACHADO LOPPACHER (FICHA 2-4731/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6701 Mar 16- Mar 29

MARIA AMANDA CASACCIA FERRER (FICHA 2-110335/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6658 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARINA ELENA ABELEDO RODRIGUEZ (IUE 2-7527/2012).
Montevideo, 22 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8093 Mar 29- Abr 18

EMA TERESA GARCIA LUZZI (IUE 2-4060/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7990 Mar 28- Abr 17

GIL HOMERO ESPINDOLA GUTIERREZ (IUE 2-120958/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7824 Mar 27- Abr 16

CRISTINA JUANA GONZALEZ TOLEDO y ALFREDO BAULANG LEON (IUE 2-1141/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7804 Mar 27- Abr 16

VIOLETA IRIS MACHIARENA MARTINEZ (IUE 2-6041/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7622 Mar 26- Abr 13

SAÚL DENIS ESCARIZ y LOURDES GABRIELA DENIS DE LEÓN (IUE 2-5057/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7531 Mar 23- Abr 12

DORIS ZULEMA VIGNA GARDIOL (IUE 2-4420/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7486 Mar 23- Abr 12

ANDRÉS NELSON TORRES PIAGGIO (IUE 2-3873/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7372 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO JAVIER FERRARO REVETRIA (IUE 2-121305/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7331 Mar 22- Abr 11

SANTA ELENA PERDOMO PINTOS (IUE 2-1323/2012).
Montevideo, 17 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7131 Mar 21- Abr 10

LUIS ALBERTO PELUFFO RODRIGUEZ (IUE 2-120506/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6822 Mar 19- Mar 30

TERESA GIMENEZ LOPEZ (IUE 2-116898/2011).
Montevideo, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6783 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSEFINA MOREIRA REBOREDO (IUE 2-5288/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8204 Mar 29- Abr 18

GABRIEL PEREYRA VIERA y MARÍA ELISA SUAREZ MONTESDEOCA (IUE 2-3914-2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8006 Mar 28- Abr 17

FRANCISCA ELINA RODRÍGUEZ DUHART o DUHARTE (IUE 2-120949/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7823 Mar 27- Abr 16

HARRY ZACHARY RECANATI SAPORTA o HARRY ZACHARY RECANATI (IUE 2-2528/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7816 Mar 27- Abr 16

HÉCTOR SPAGNUOLO MONETTI (IUE 2-4416/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7748 Mar 27- Abr 16

ELSA MIREYA PIEGAS SANTANA (IUE 2-1853/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7746 Mar 27- Abr 16

JUAN CARLOS RÍOS RONDAN (IUE 2-122268/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7628 Mar 26- Abr 13

IRMA BENVENUTO DABBENE (IUE 2-105647/2011).
Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7559 Mar 23- Abr 12

JUAN o GIOVANNI TURTURIELLO BOVE (IUE 2-4622/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7552 Mar 23- Abr 12

ELBIA MARCELINA PIROTTO MACHIN y SUSANA BEATRIZ NOVA PIROTTO (IUE 2-122126/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7482 Mar 23- Abr 12

LEOPOLDO MIGUEL AZCURRAIN del CASTILLO o DEL CASTILLO (IUE 2-3373/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7439 Mar 23- Abr 12

MYRIAM CURBELO RODRIGUEZ (IUE 2-3019/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7153 Mar 21- Abr 10

IRMA GOMEZ ARBIZA (IUE 63-624/1998).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6839 Mar 19- Mar 30

MARTHA MYRIAM VIGNOLES UGALDE (IUE 2-700/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6830 Mar 19- Mar 30

MANUEL CANOSA MARCOTE y ROGELIO CANOSA MARCOTTI o MARCOTTE o MARCOTE (IUE 2-121415/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6628 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOTERCER TURNO

AURELIA SOSA UMPIERRES ó UMPIERREZ (FICHA 2-7195/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8224 Mar 29- Abr 18

TERESA GERVER SHESYNGER de CALVO (FICHA 2-3682/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8220 Mar 29- Abr 18

JOSE PEDRO MAS ETCHEGARAY e IRIS ISABEL OXOBI PEÑA (FICHA 2-120549/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7895 Mar 27- Abr 16

JUANA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-118954/2011).
Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7810 Mar 27- Abr 16

ANTONIO HUMBERTO CORRADINI FACCINI y ANTONIA LUISA BORZOTTA BARONE (FICHA 2-6193/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7405 Mar 23- Abr 12

OSCAR JULIAN PEREYRA MARZANO (FICHA 2-117136/2011).
Montevideo, 9 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7371 Mar 22- Abr 11

MARIA ELVIRA CORINA RACHETTI MASANES (FICHA 2-5513/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7355 Mar 22- Abr 11

ROSA ALONZO ó ALONSO PEREZ (FICHA 2-2766/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7170 Mar 21- Abr 10

MARY ELIZABETH o ELISHABET VIERA LARROSA (FICHA 2-518/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7119 Mar 21- Abr 10

JOSE ANDRES RODRIGUEZ OXILIA (FICHA 2-4616/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6961 Mar 20- Abr 09

NICOLASITO ó NICOLA MARSICANO TROCCOLO ó TROCCOLI (FICHA 2-4164/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6697 Mar 16- Mar 29

DOLORES ADELAIDA CALVIÑO NOYA (FICHA 2-122411/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6616 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ROSA GOMEZ COLMAN (FICHA 2-4992/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7924 Mar 28- Abr 17

VICENTE VICTOR BONILLA ACOSTA (FICHA 2-6587/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7833 Mar 27- Abr 16

ERALDO LUCIANO ROBERTO TORRINI TOURN (FICHA 2-3520/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7825 Mar 27- Abr 16

MARIA RUTH SCOLA HERNANDEZ (FICHA 2-115975/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7621 Mar 26- Abr 13

RODOLFO REBER REYES (FICHA 2-121928/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7520 Mar 23- Abr 12

GERARDO LUIS D'ANDRADA ROSSELLI (FICHA 2-120702/2011).
Montevideo, 5 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7430 Mar 23- Abr 12

SONIA ISABEL ALBERTTI LARAGNON o LARAGNOU (FICHA 2-45708/2006).
Montevideo, 9 de octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7378 Mar 22- Abr 11

OVIDIO ETTEL CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 2-6191/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7279 Mar 22- Abr 11

JOSE ALBERTO HERNANDEZ SOUZA (FICHA 2-1368/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7005 Mar 20- Abr 09

TELMAN o THELMAN RENE FARRO LOPEZ (FICHA 2-1987/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6945 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZORAIDA o SORAIDA JULIA ALMEDA PATRON (FICHA 2-120983/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8227 Mar 29- Abr 18

MARIA ISOLINA SEOANE BALVIS (FICHA 2-5997/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8008 Mar 28- Abr 17

OLGA CORVEIRAS RUIVAL (FICHA 2-31064/2011).
Montevideo, 4 de agosto de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7988 Mar 28- Abr 17

DANIEL CUCURULLO FLORIO (FICHA 2-6801/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7484 Mar 23- Abr 12

SAMUEL MIGUEL FERNANDEZ NAPOLI (FICHA 2-4724/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7424 Mar 23- Abr 12

NESTOR OSVALDO FRESCO BARBERO (FICHA 2-121688/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7406 Mar 23- Abr 12

LILA ROSADO CORREA (FICHA 2-27521/2011).
Montevideo, 25 de julio de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7357 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR SOSA (FICHA 2-3252/2012).
Montevideo, 24 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7132 Mar 21- Abr 10

LILIA MABEL BESTARD FERNANDEZ (FICHA 2-4562/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7086 Mar 20- Abr 09

GILDA GABY RODRIGUEZ TECHERA (FICHA 2-117516/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6949 Mar 20- Abr 09

MARIA DORILA CORREA CORREA (FICHA 2-105977/2011).
Montevideo, 24 de octubre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6844 Mar 19- Mar 30

RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-112525/2011).
Montevideo, 17 de noviembre de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6621 Mar 16- Mar 29

IRENE AMESTOY NOCETTI (FICHA 2-50649/2010).



Montevideo, 4 de noviembre de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6614 Mar 16- Mar 29

MIGUEL ANGEL GADEA PEÑA y KETY MARIA SANDLER GONZALEZ (FICHA 2-118531/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6581 Mar 16- Mar 29

MARIA SELVA GARCIA GARCIA (FICHA 2-120524/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6569 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADELINA MOCCHI TERRAGONA (FICHA 2-114106/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8031 Mar 28- Abr 17

BLANCA AZUCENA PEREZ PEIRANO (FICHA 2-4450/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7989 Mar 28- Abr 17

AMADOR VARELA BELLO (FICHA 2-7776/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7934 Mar 28- Abr 17

DOMENICO GIUSTINIANI DI PIETRO y MARIA BETTINI DI PIETRO (FICHA 2-3501/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7627 Mar 26- Abr 13

ALICIA MARIA MARTINEZ VILLAAMIL (FICHA 2-5797/2012).
Montevideo, 15 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7595 Mar 26- Abr 13

MARIA ROSA GONZALEZ NICOLA (FICHA 2-4102/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7555 Mar 23- Abr 12

MERCEDES NUÑEZ OCAMPO (FICHA 2-3731/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7320 Mar 22- Abr 11

LETICIA LOPEZ y WALTER HUGO GIACOSA GIACOSA (FICHA 2-121682/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7281 Mar 22- Abr 11

JOSE ANGEL LEMA FERREYRO (FICHA 2-4712/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6946 Mar 20- Abr 09

SERANUS o SIRANUS o SERANUI BOGOSIAN o BOGHOSIAN o BOGHOSSIAN ERCHENIAN (FICHA 2-4765/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6848 Mar 19- Mar 30

ESTEBAN RODRIGUEZ LOPES (FICHA 2-120120/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6846 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO CORRALES BESSIO (FICHA 2-118343/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6842 Mar 19- Mar 30

BEATRIZ SILVA YIC (FICHA 2-120207/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6841 Mar 19- Mar 30

JUAN MAXIMO TOSCANI COPERCHINI (FICHA 2-1986/2012).
Montevideo, 23 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6743 Mar 19- Mar 30

JOSE PROCKOF KOMARYNSKA (FICHA 2-119948/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6664 Mar 16- Mar 29

ISABEL RODRIGUEZ PORTO (FICHA 2-122729/2011).
Montevideo, 8 de febrero de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6662 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RAMONA MARTINEZ (FICHA 2-118926/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7981 Mar 28- Abr 17

RUBEN ANTONIO DE CAROLIS LOMBARDO (FICHA 2-1332/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7908 Mar 27- Abr 16

HORACIO MARIA CASTELLS EASTMAN (FICHA 2-37938/2011).
Montevideo, 20 de septiembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7903 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR SILVA LEDESMA ALVAREZ (FICHA 2-4080/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7807 Mar 27- Abr 16

HOLANDA ANTONIA CORVINO RUOCCO (FICHA 2-115129/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7713 Mar 26- Abr 13

ELDA RENEE ALEGRE MOLINARI (FICHA 2-2523/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7711 Mar 26- Abr 13

JOSE MARIA OLIVERA (FICHA 2-119167/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7538 Mar 23- Abr 12

BEATRIZ MARGARITA FRIONI MODUGNO y EMILIO PEDRO PELAEZ CASTELLO (FICHA 2-121471/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7380 Mar 22- Abr 11

WILMAR SILVERIO MENDEZ OLIVERA (FICHA 2-118082/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7288 Mar 22- Abr 11

MARGARITA CRISTINA EZCURRA ARRAMBIDE (FICHA 2-1980/2012).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7215 Mar 21- Abr 10

DOLORES GUASQUE RUIZ DIAZ (FICHA 2-3498/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6941 Mar 20- Abr 09

JULIA MARGOT CAMEJO MARTINEZ (2-12901/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6740 Mar 19- Mar 30

LUIS EDUARDO BOBADILLA (FICHA 2-100077/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de noviembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6624 Mar 16- Mar 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEN o ALEM MENA FERNANDEZ (FICHA 2-117973/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8172 Mar 29- Abr 18

IRMA GONZALEZ ROS o ROSS (FICHA 2-37470/2011).
Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8143 Mar 29- Abr 18

CRESCENTE CARLOS GONZALEZ y SILVIA PIZZIN (FICHA 2-4278/2012).

Montevideo, 20 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Mar 28- Abr 17

LUIS ALBERTO FRIZZERA BUSTOS (FICHA 2-108245/2011).
Montevideo, 8 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7987 Mar 28- Abr 17

NASARIO o NAZARIO NICOLAS EL ASHUH GABRIEL (FICHA 2-3898/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7906 Mar 27- Abr 16

VICTOR BROWN BERLINER (FICHA 2-119955/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7441 Mar 23- Abr 12

BRIGIDA ELIDA SILVA RAMOS (FICHA 2-55967/2010).
Montevideo, 29 de febrero de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7125 Mar 21- Abr 10

PEDRO ANTONIO NEMMER BAZERQUE (FICHA 2-119326/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6849 Mar 19- Mar 30

MARIA INES AGUIAR ABAD (FICHA 2-111871/2011).
Montevideo, 29 de noviembre de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6777 Mar 19- Mar 30

MARIA LUISA SAN MARTIN CARNELIZ (FICHA 2-556/2012).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6700 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS GONZALEZ VILLANUEVA (FICHA 156/583/2011).
Artigas, 13 de febrero de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7696 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

JORGE GALARZA PEREIRA (FICHA 461/16/2012).
Artigas, 12 de marzo de 2012.
ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7695 Mar 26- Abr 13

ILDA NIEVES MOSCARDI AYALA (FICHA 461/65/2012).
Artigas, 8 de marzo de 2012.
ESC. MONICA LEAL de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6680 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

JUAN MARTÍNEZ (IUE 444-18/2012).
Bella Unión, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7446 Mar 23- Abr 12

HUGO NELSON BENITEZ SUÁREZ (IUE 444-20/2012).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 29 de febrero de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7045 Mar 21- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO RENE BERRUTTI MOREIRA (IUE 168-162/2011).
Canelones, 1 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7611 Mar 26- Abr 13

PEDRO ALBERTO PEREZ IPAS (IUE 168-405/2011).
Canelones, 28 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6918 Mar 20- Abr 09

ILDA o HILDA ESPERANZA PEREZ LARROCA (IUE 168-919/2005).
Canelones, 27 de octubre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCÍA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6696 Mar 16- Mar 29

LUIS MARIO SCIRGALEA BRUM y PAULA FELICIA PUGLIESE o PUGLIESI o PUGLIESSE o PUGLIESSI LANDRIS (IUE 168-515/2011).
Canelones, 1 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6695 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

RUBEN DARIO AVOGADRO ORTIZ (IUE 459-423/2011).
Canelones, 11 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7902 Mar 27- Abr 16

JUAN MARIA VIGNOLY o VIÑOLY ROMERO (IUE 459-552/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7610 Mar 26- Abr 13

MARÍA DEL CARMEN CAZAUX PLA (IUE 459-580/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7383 Mar 22- Abr 11

NORMA RENNE GONZATTO VEIGA (IUE 459-247/2009).
Canelones, 9 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6917 Mar 20- Abr 09

DELFINO RAMON ADOLFO PEREZ CAZAUX y DELFINO PEREZ ORTEGA (IUE 459-517/2011).
Canelones, 23 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6593 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CLAUDIA MARGARITA MENDEZ LINARES (IUE 485-80/2012).
Atlántida, 2 de marzo de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6990 Mar 20- Abr 09

MARIA CLEMENCIA FEMENIAS RODRIGUEZ (IUE 485-698/2011).
Atlántida, 6 de febrero de 2012.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6989 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALVAREZ MARTINEZ (IUE 179-464/2011).
Ciudad de la Costa, 31 de octubre de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6556 Mar 16- Mar 29

SEXTO TURNO

CELIKA ó CELICA ESTHER AGAZZI o AZAZZI BACILIO ó BASILIO (IUE 493-19/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.



Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7873 Mar 27- Abr 16

EMILIO GABRIEL MAGALLAN CARABAJAL (IUE 493-45/2012).
Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2012.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7519 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ALBERTO GORDILLO FERRARO (FICHA IUE 440-782/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8213 Mar 29- Abr 18

DUILIO CARLOS MARTINEZ CONCONI, LINDA ESTHER COLOCCI GULLA y ALICIA TERESA MARTINEZ COLOCCI (FICHA IUE 440-1329/2011).
Las Piedras, 10 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8211 Mar 29- Abr 18

CÉLICA JUANA LALINDE LALINDE (FICHA IUE 440-1394/2011).
Las Piedras, 23 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8209 Mar 29- Abr 18

BRIGIDO CHARAMELO SALAS (FICHA IUE 440-145/2012).
Las Piedras, 16 de marzo de 2012.
Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 7901 Mar 27- Abr 16

ERMINDA IRIS GRASSO MELITO (FICHA IUE 440-1150/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7877 Mar 27- Abr 16

CARLOS MARIA JEREZ PEDROZO (FICHA IUE 440-1032/2011).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7420 Mar 23- Abr 12

MARIA TERESA MAGGIOLO TRASANTE (FICHA IUE 458-839/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7241 Mar 22- Abr 11

LUIS PEDRO BRAVO HERNANDEZ (FICHA IUE 440-828/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6978 Mar 20- Abr 09

MIGUEL JOSE CEPPA MESTRO o MAESTRO (FICHA IUE 440-1339/2011).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2011.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6909 Mar 20- Abr 09

LUCIANO o LUSIANO ORTELIO DIAZ DELPIASO (FICHA IUE 440-1260/2011).
Las Piedras, 17 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6787 Mar 19- Mar 30

INES WALTER TERAN BENTANCOR o INES WALTER ULISES TERAN BENTANCOR y MARIA LUISA IZQUIERDO IZQUIERDO (FICHA IUE 440-56/2012).
Las Piedras, 23 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6786 Mar 19- Mar 30

SEXTO TURNO

EMILIO ANSELMO COLLA PIANO (FICHA IUE 458-1304/2011).
Las Piedras, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8216 Mar 29- Abr 18

NESTOR MARCELO LANDARTE CABRERA y GLADYS HELVECIA CABRERA NEIRA (FICHA IUE 458-138/2012).
Las Piedras, 6 de marzo de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8205 Mar 29- Abr 18

FERMINA AURELIA FALAJIAN RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1340/2011).
Las Piedras, 12 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7419 Mar 23- Abr 12

EVA MIRNA MARQUEZ LIMA (FICHA IUE 458-1498/2011).
Las Piedras, 3 de febrero de 2012.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7418 Mar 23- Abr 12

ROBERTO MARTINIANO CALANDRIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-1492/2011).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7240 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EFRAIN SUAREZ RAMIREZ y JULIO ENRIQUE ARTIGAS GONZALEZ (FICHA 175-11/2012).
Pando, 20 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8217 Mar 29- Abr 18

CANDIDA de la GLORIA FERNANDES o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DE LA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDEZ o CANDIDA DA GLORIA FERNANDES o CANDIDA da GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDES o CANDIDA GLORIA FERNANDEZ (FICHA 175-1741/1999).
Pando, 2 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 7343 Mar 22- Abr 11

ANDRES DEMATTEIS REBELLA (FICHA 175-692/2011)
Pando, 29 de noviembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6853 Mar 19- Mar 30

URSULA ELENA TORRES MARTINEZ y EUGENIO LETO ALONSO CARLO (FICHA 175-890/2011).
Pando, 5 de marzo de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6811 Mar 19- Mar 30

MATILDE PEREZ TEIXEIRA (FICHA 175-673/2011).
Pando, 1 de diciembre de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6809 Mar 19- Mar 30

CUARTO TURNO

ONIL RICARDO ABREU SEDEZ O CEDRES (FICHA 176-672/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6812 Mar 19- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ANDON AEGUIS MONTEDEOCA (IUE 207-611/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8044 Mar 28- Abr 17

SHIRLEY FERREIRA LACERDA (IUE 207-618/2011).
Melo, 16 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7274 Mar 22- Abr 11

GRACIELA FARIAS ó GRACIELA FARIAS LEMOS (IUE 207-629/2011).
Melo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6884 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

ROBINSON JAVIER MENDEZ LEITES (IUE 208-650/2011).

Melo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8182 Mar 28- Abr 17

MARIA TERESA SILVA FURTADO (IUE 208-441/2011).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 16 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8040 Mar 28- Abr 17

ADOLFO LANGE RODRIGUEZ (IUE 208-675/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7747 Mar 27- Abr 16

EUFRASIA FERREIRA IBAÑEZ (IUE 208-628/2011).
Melo, 5 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7413 Mar 23- Abr 12

AVILINO FERREIRA MACIEL (IUE 208-65/2012).
Melo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7053 Mar 21- Abr 10

WILLIAM EDGARDO RIVERO DA COSTA (FICHA 208-635/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6717 Mar 19- Mar 30

QUINTO TURNO

JORGE WALTER ALVAREZ MORALES (IUE 468-59/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7054 Mar 21- Abr 10

CLÉBER DIONISIO ALVAREZ DA CRUZ (IUE 468-573/2011).
Melo, 8 de diciembre de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6718 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

CARLOS GILBERTO SILVA PEREIRA (IUE 488-59/2012).
Río Branco, 20 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8082 Mar 29- Abr 18

JUAN RAMON MILA ROLDAN (IUE 488-46/2012).
Río Branco, 9 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7751 Mar 27- Abr 16

CARMEN ROSANA BARRETO SAINT ESTEVEN (IUE 488-470/2011).
Río Branco, 28 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7750 Mar 27- Abr 16

GEREMIAS MELGARES SILVERA y AURORA EUGENIA GORDAGORRI VEGA ó BORDAGORRI VEGA (IUE 488-491/2011).
Río Branco, 24 de febrero de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7469 Mar 23- Abr 12

MARIA FELIPA PERDOMO PEREYRA (IUE 488-50/2012).
Río Branco, 13 de marzo de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7468 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HAYDEE LIGIA CANTERAS RIVOIR (IUE 223-53/2012).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7874 Mar 27- Abr 16

JESUS RAMON QUINTANA (IUE 223-9/2012).
Colonia, 14 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7737 Mar 27- Abr 16

HUGO WALTER COSTA o ACOSTA (IUE 223-783/2011).
Colonia, 13 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7465 Mar 23- Abr 12

MAGDALENA MAYDANA o MAIDANA CERVANTES (IUE 223-1265/2011).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6816 Mar 19- Mar 30

IRMA HAYDEE DAVYT ACOSTA (IUE 223-23/2012).
Colonia, 17 de febrero de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6750 Mar 19- Mar 30

TERCER TURNO

ELIDA ELLI MIJAILIDIS DE LA FUENTE (IUE 508-9/2012).
Colonia, 1 de marzo de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7463 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA OLGA CALLEROS o CALLERO (IUE 227-52/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8074 Mar 28- Abr 17

PEDRO DANIEL GODOY MARTINELLI (IUE 227-10/2012).
Carmelo, 15 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7777 Mar 27- Abr 16

GIORDANO HORACIO PORRECA y ELISA MATILDE MONACO (IUE 227-11/2012).
Carmelo, 13 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7776 Mar 27- Abr 16

BLANCA ESTANISLADA GARMENDIA CHOCHO (IUE 227-30/2012).
Carmelo, 27 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7775 Mar 27- Abr 16

ROQUE FÉLIX o ROQUE FÉLIX PEDRO VIGNOLO RETONDALE (IUE 227-44/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7745 Mar 27- Abr 16

ADOLFO INDALECIO BERTOLETTI BOUVIER (IUE 227-87/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7744 Mar 27- Abr 16

JUAN LORENZO JULIO MELGAZI VIGNOLO (IUE 227-93/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7742 Mar 27- Abr 16

HAYDEÉ MÉNDEZ HERRERA (IUE 227-14/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7740 Mar 27- Abr 16

CELICA ADELAIDA MOREIRA YIANSENS (IUE 227-90/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7736 Mar 27- Abr 16

AGUSTIN MACIEL y ERMELINDA o ERMELIDA LEGUISAMO WILSON (IUE 227-922/2011).
Carmelo, 22 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7351 Mar 22- Abr 11

TERESA LUISA CAPELLINO MALLADA (IUE 227-900/2011).
Carmelo, 19 de diciembre de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7350 Mar 22- Abr 11

MARIA JOSEFINA FROMAGET (IUE 227-86/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7349 Mar 22- Abr 11

INES ARBELECHE CHICO (IUE 227-9/2012).
Carmelo, 16 de febrero de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7214 Mar 21- Abr 10

FELICIANO RAÚL TARDÁGUILA (IUE 227-91/2012).

Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7213 Mar 21- Abr 10

JUANA MARCHETTI SALVAGNO (IUE 227-50/2012).
Carmelo, 7 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6818 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS CHELENTANO BORTOLI y AIDA CABRERA ALCAIRE (IUE 225-1001/2011).
Rosario, 13 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7692 Mar 26- Abr 13

MARIO LUIS RODRIGUEZ MALACARNE (IUE 225-770/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7691 Mar 26- Abr 13

FERMIN TURCONI NIELLI (IUE 225-23/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7689 Mar 26- Abr 13

MIRTHA AIDA CAMACHO JONTOR (IUE 225-963/2011).
Rosario, 20 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7688 Mar 26- Abr 13

WASHINGTON ROLAND ROLAND (IUE 225-69/2012).
Rosario, 12 de marzo de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7687 Mar 26- Abr 13

ROBERTO WALTER CERDEÑA RAMIREZ (IUE 225-956/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7686 Mar 26- Abr 13

ELISA VITALIS GUERRA (IUE 225-950/2011).
Rosario, 15 de febrero de 2012.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6988 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EBIDENCIO JOSÉ MARTINEZ MUSSINI (IUE 241-682/2011).
Durazno, 14 de octubre de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6782 Mar 19- Mar 30

ANTONIO GUALBERTO, ACOSTA y AMELIA ALVAREZ RODRIGUEZ (IUE 241-882/2011).
Durazno, 6 de febrero de 2012.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6630 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

MIRIAM ó MIRIAN YANET, SILVA PERALTA (IUE 242-622/2011).
Durazno, 30 de noviembre de 2011.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8057 Mar 28- Abr 17

ADEMIA OLIVERA GARCIA (IUE 242-143/2012).
Durazno, 20 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7949 Mar 28- Abr 17

AGUEDA ROBERTT ARRASCAETA (IUE 242-132/2012).
Durazno, 9 de marzo de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7390 Mar 23- Abr 12

DAYSI ó DAISY ETELVINA, DELFANTE IRAOLA (IUE 242-24/2012).
Durazno, 8 de febrero de 2012.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6660 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CABRERA BOTTI, ARTURO (IUE 254-88/2012).
Trinidad, 12 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8083 Mar 29- Abr 18

VIAZZI VIGNOLI, MARIA ANGELICA (IUE 254-69/2012).
Trinidad, 6 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7243 Mar 22- Abr 11

RODRIGUEZ GARCIA, BLANCA ELINA (IUE 254-44/2012).
Trinidad, 8 de marzo de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7242 Mar 22- Abr 11

BENTANCOR o BETANCOR SELLANES, ALFREDO RENE (IUE 254-342/2011).
Trinidad, 7 de diciembre de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6888 Mar 20- Abr 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE OCHOTORENA OLANO (FICHA 260-129/2012).
Florida, 14 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8096 Mar 29- Abr 18

AQUILES RODOLFO ROSSI (FICHA 260-667/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7872 Mar 27- Abr 16

LUIS CAMEJO BERRIEL (FICHA 260-26/2012).
Florida, 8 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7369 Mar 22- Abr 11

RENÉ o RENÉE IRLANDA DELL'OCA CASTELLINI (FICHA 260-65/2012).
Florida, 14 de marzo d 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7368 Mar 22- Abr 11

NANCY MARÍA LAPASTA RODRÍGUEZ (FICHA 260-894/2011).
Florida, 21 de diciembre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7028 Mar 20- Abr 09

JULIA HERNÁNDEZ GUARDALÓPEZ (FICHA 260-46/2012).
Florida, 17 de febrero de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7027 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

ARTURO ERASMO o ARTURO ERASMO ISIDORO RODRÍGUEZ MASSULLO o MASULLO y ANA ISABEL PIALI COMENALE (FICHA 261-202/2011).
Florida, 9 de junio de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7871 Mar 27- Abr 16

ANA ELSA SUÁREZ GARCÍA (FICHA 261-559/2011).
Florida, 12 de octubre de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7370 Mar 22- Abr 11

ERLINDA ISABEL LEMES VIERA o VILLA (FICHA 261-404/2011).
Florida, 15 de agosto de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7030 Mar 20- Abr 09

ELODINA ISABEL ALMANDOZ VEGA (FICHA 261-146/2012).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7029 Mar 20- Abr 09

CARLOS AMADOR LEGUIZAMÓN PELUSO o PELUSSO (FICHA 261-115/2012).
Florida, 2 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7026 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBA BONIFACIA MARTIRENA XIMENO (IUE 274-22/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7976 Mar 28- Abr 17

ISABELINO CEDRES RODRIGUEZ (IUE 274-26/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7323 Mar 22- Abr 11

VICENTE TRABUCO HERRERA (IUE 274-34/2012).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7116 Mar 21- Abr 10

AZUCENA DEL CARMEN DEL PUERTO SERRON (IUE 274-46/2012).
Minas, 6 de marzo de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6613 Mar 16- Mar 29

OSCAR DEL PUERTO MARTINEZ u OSCAR DEL PUERTO (IUE 274-882/2011).
Minas, 10 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5323 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

ELVIO RENÉ TABEIRA CORREA (IUE 432-517/2011).
Minas,9 de noviembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7504 Mar 23- Abr 12

VICENTE MARIA LOPEZ y UBALDA CHAPARRO CENTURION (432-726/2011).
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7322 Mar 22- Abr 11

WALTER REGINO GUILLEN POSSE (IUE 432-343/2011.
Auxiliado de pobreza.
Minas, 23 de diciembre de 2011.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7309 Mar 22- Abr 11

SANTIAGO HERNANDEZ GUERRA 432-24/2012.
Minas, 27 de febrero de 2012.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7115 Mar 21- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLOTILDE DELGADO; BEATRIZ LAURA DELGADO y ENRIQUE GUIDO SIMMS (FICHA 284-42/2012).
Maldonado, 7 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7459 Mar 23- Abr 12

GERARDO JULIO MUNK SALZ (FICHA 284-34/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7457 Mar 23- Abr 12

JOSE CARLOS QUIJANO FERREIRA (FICHA 284-866/2011).
Maldonado, 1 de febrero de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7063 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

CARLOS JULIO VARELA GOMEZ (FICHA 285-89/2012).
Maldonado, 9 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7382 Mar 22- Abr 11

CABRERA CABRERA, ROBERTO (FICHA 285-114/2011).
Maldonado, 9 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7088 Mar 21- Abr 10

ESTER o ESTHER CANALE PEREZ (FICHA 285-57/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7073 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

AURELIA ELISA ETCHEVERRY NAPIAS (FICHA 286-989/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7460 Mar 23- Abr 12

ILDEFONSO JULIÁN DE ARMAS RODRIGUEZ y NATALIA ZULEMA PEREZ CABRERA (FICHA 286-45/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7456 Mar 23- Abr 12

HEBER DARÍO RODRÍGUEZ LEMES (FICHA 286-43/2012).
Maldonado, 23 de febrero de 2012.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7072 Mar 21- Abr 10

ALBERTO MODON (FICHA 286-1016/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7064 Mar 21- Abr 10

OSIAS GELMAN (FICHA 286-987/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7055 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

GABINA PREVITERIA ALFONZO SILVEIRA y ROBERTO AMILCAR SILVEIRA ALFONSO (FICHA 505-197/2011).
San Carlos, 7 de diciembre de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7067 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

FILOMENO URBANO GONZALEZ GARCIA (FICHA 505-69/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7458 Mar 23- Abr 12

MARIA NIEVES CORREA de DE LEON (FICHA 505-22/2012).
San Carlos, 13 de febrero de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7070 Mar 21- Abr 10

RAMONA DE LEON BATISTA (FICHA 505-88/2012).
San Carlos, 12 de marzo de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7069 Mar 21- Abr 10

CARLOS ALEJANDRO DURAN BATISTA y CARLOS DURAN PALLAS (FICHA 505-289/2011).
San Carlos, 1 de febrero de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7056 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTIRIANO FAGUNDEZ ORTIZ (IUE 301-696/2011).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6722 Mar 19- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

SEBASTIAN BONICA RUGGIANO (IUE 501-217/2012).
Paysandú, 15 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7771 Mar 27- Abr 16

ALBA LIGIA GARGANO OSTUNI (IUE 501-45/2012).
Paysandú, 7 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7770 Mar 27- Abr 16

JULIO CESAR BERTONE MATTIAUDA (IUE 501-215/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7769 Mar 27- Abr 16

FEDERICO JORGE EICHMANN NUNSCH o WUNFCH y ROSA ELVIRA ERHARDT

WITTMANN o WILLMANN (IUE 501-423/2011).
Paysandú, 13 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7768 Mar 27- Abr 16

ROBERTO BARTOLOME SCHAPPAPIETRA SCOTTO y MARIA ODILA RIGALI (IUE 501-141/2012).
Paysandú, 1 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7767 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7766 Mar 27- Abr 16

ANA MARIA LAVIANO CURTO y MANUEL CARLOS ROCHA VOLONTERIO (IUE 501-470/2011).
Paysandú, 12 de diciembre de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7253 Mar 22- Abr 11

LUIS ALBERTO MORGANTI CABRERA (IUE 501-218/2012).
Paysandú, 13 de marzo de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7251 Mar 22- Abr 11

LUIS RAUL SATRIANO ARIAS (IUE 501-393/2011).
Paysandú, 6 de diciembre de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7250 Mar 22- Abr 11

FERNANDO FELIX SALTO GOMEZ (IUE 501-63/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7249 Mar 22- Abr 11

ENRIQUE ALEJANDRO WOLF FROM (IUE 501-172/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7248 Mar 22- Abr 11

CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ y AURORA ORTIZ (IUE 501-72/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7198 Mar 21- Abr 10

MARIA LUISA CERIANI DELORENZI (IUE 501-42/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 6768 Mar 19- Mar 30

ESTER GAGO LORENZO (IUE 501-162/2012).
Paysandú, 6 de marzo de 2012.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6724 Mar 19- Mar 30

HECTOR CASCO VENINI (IUE 501-54/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 6723 Mar 19- Mar 30

JULIO ALBERTO VELARA SAMPALLO (IUE 501-27/2012).
Paysandú, 16 de febrero de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6721 Mar 19- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

VICTOR, AUGUCHENKO CHEDRENKO (FICHA 317-644/2011).
Fray Bentos, 4 de noviembre de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7870 Mar 27- Abr 16

HORTENCIA ADELFA, NAVIA TARRAGONA (FICHA 317-113/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7772 Mar 27- Abr 16

SONIA GUADALUPE MILESI GALLO (FICHA 317-108/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7579 Mar 26- Abr 13

NELIDA IRIS DEL CARMEN, BERTONI PIEROTTI (FICHA 317-106/2012).
Fray Bentos, 16 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7578 Mar 26- Abr 13

LATTANZIO CARDOZO, JUAN CARLOS (FICHA 317-107/2012).
Fray Bentos, 14 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7173 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL WIÑAR ITELMAN y MICAELA RIOS PONCE o RIOS de WIÑAR o RIOS PONCE de WIÑAR (IUE 318-266/2011).
Young, 28 de febrero de 2012.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8180 Mar 29- Abr 18

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA HORNOS BATISTA (IUE 445-200/2011).
Young, 20 de octubre de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 7311 Mar 22- Abr 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VILDA RODRIGUES RODRIGUES o VILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-580/2011).
Rivera, 9 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7896 Mar 27- Abr 16

RUBEN WALTER DA SILVA ALVEZ o RUBEN DA SILVA ALVEZ (FICHA IUE 329-53/2012).
Rivera, 15 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7879 Mar 27- Abr 16

CUARTO TURNO

RENY ACOSTA ALFONSO y ARIEL CAYETANO ALCANTARO (FICHA IUE 330-394/2011).
Rivera, 5 de octubre de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7303 Mar 22- Abr 11

EMILIO DORSE DORSE y AURELIA FERNANDEZ (FICHA IUE 330-36/2012).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6714 Mar 19- Mar 30

QUINTO TURNO

ELICE QUINTANA (FICHA IUE 462-411/2011).
Rivera, 24 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6713 Mar 19- Mar 30

SEXTO TURNO

MARIO LA REGINA SAVASTANO (FICHA IUE 477-537/2011).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8026 Mar 28- Abr 17

LAURA ROMERO TOLEDO (FICHA IUE 477-30/2012).
Rivera, 16 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8025 Mar 28- Abr 17

ORICENTINA o ORIZONTINA ANTUNEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-534/2011).
Rivera, 13 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7878 Mar 27- Abr 16

JULIA MARÍA PEREDA CORREA (FICHA IUE 462-61/2012).
Rivera, 7 de marzo de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7304 Mar 22- Abr 11

LENIO PEREIRA BORGMANN y AMANDA LASCOMBE OJEDA (FICHA IUE 477-505/2011).
Rivera, 23 de febrero de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7302 Mar 22- Abr 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDO IRIS GARCIAS CLAVIJO o NILDO IRIS GARCIA CLAVIJO (FICHA 341-740/2011).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7920 Mar 28- Abr 17

RENZO o BENZO o LORENZO MARIA FALDUTI o FALDUTO y CONCEPCION o VIOLANTA CONCETTA MINNITI o CONCEPCION MINNITI (FICHA 341-738/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7796 Mar 27- Abr 16

WALTER ARIEL GUERRA OSAND o WALTER ARIEL GUERRA OSANO (FICHA 341-498/2010).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7732 Mar 27- Abr 16

MANUEL BERNARDINO OLID NUÑEZ (FICHA 341-36/2012).
Rocha, 5 de marzo de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6833 Mar 19- Mar 30

DOÑA ROSA DELIA ANTUNEZ (FICHA 341-544/2010).
Rocha, 20 de octubre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6832 Mar 19- Mar 30

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS CARDOSO (FICHA 342-465/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 22 de febrero de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7415 Mar 23- Abr 12

AMIRA PEREZ PEREZ (FICHA 342-77/2012).
Rocha, 13 de marzo de 2012.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7396 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JOSE CONRADO FERNANDEZ o FERNANDES SOUZA (FICHA 343-243/2011).
Chuy, 6 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7982 Mar 28- Abr 17

SEGUNDO TURNO

QUINTIN ARI LIMA AMBROSI (FICHA 448-18/2012).
Chuy, 8 de marzo de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6834 Mar 19- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TORRES ANDRADE, LAUDARES (FICHA IUE 352-88/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7759 Mar 27- Abr 16

DA ROSA, CAROLINA (FICHA IUE 352-103/2012).
Salto, 1 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7756 Mar 27- Abr 16

FERREIRA, ATILIO (FICHA IUE 352-1550/2011).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7755 Mar 27- Abr 16

GRATTONE CODURI, ESTANISLAO; GRATTONE CODURI, ELENA y GRATTONE CODURI, GREGORIO MARÍA (FICHA IUE 352-73/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7583 Mar 26- Abr 13

FERREIRA ARTAVE, ISIDRA (FICHA IUE 352-60/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7582 Mar 26- Abr 13

ALFONSO SAGRADINI, MARTHA (FICHA IUE 352-1650/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7575 Mar 26- Abr 13

PEREIRA das NEVES, CELMAR (FICHA IUE 352-1565/2011).
Salto, 13 de diciembre de 2011.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 6716 Mar 19- Mar 30

TERCER TURNO

de la PEÑA DA ROSA, ÁLVARO MARCEL - de la PEÑA LABORDA, OSCAR ROMEO - de la PEÑA DA ROSA, OSCAR GUSTAVO (FICHA IUE 353-1735/2011).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7761 Mar 27- Abr 16

GUIMARAENS, OLGA - CORTI GUIMARAENS, JORGE JESÚS (FICHA IUE 353-72/2012).
Salto, 2 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7245 Mar 22- Abr 11

FERNÁNDEZ, HILDA ELENA (FICHA IUE 353-1707/2011).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7077 Mar 21- Abr 10

CARBAJAL, MARÍA ZULMA (FICHA IUE 353-1494/2010).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 7075 Mar 21- Abr 10

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA (FICHA IUE 353-40/2012).
Salto, 27 de febrero de 2012.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario.
01) $ 2440 10/p 6715 Mar 19- Mar 30

SÉPTIMO TURNO

KARAICHEV STIEGANCHEVA, NATALIA (FICHA IUE 509-177/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8090 Mar 29- Abr 18

PINTOS SOSA, JUAN PABLO (FICHA IUE 509-164/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8089 Mar 29- Abr 18

LAGUNA MORENO, MARÍA CELIA (FICHA IUE 509-130/2012).
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8088 Mar 29- Abr 18

DÍAZ FORASTIERO, FRANCISCA DOLORES (FICHA IUE 509-168/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8087 Mar 29- Abr 18

DIAZ, ROSA (FICHA IUE 509-241/2012).
Salto, 22 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8086 Mar 29- Abr 18

HERNÁNDEZ IRIZAGA, MIRTA GLADIS (FICHA IUE 509-110/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7928 Mar 28- Abr 17

DOLLAGARATS o DOLHAGARATS, IRMA y DOLHAGARATS, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-159/2012).
Salto, 19 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7760 Mar 27- Abr 16

DALL' OGLIO NAVIA, LEONEL JOAQUÍN (FICHA IUE 509-96/2012).



Salto, 9 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7758 Mar 27- Abr 16

DA CUNDA RIVAS, RAÚL (FICHA IUE 509-97/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7757 Mar 27- Abr 16

OBERTI PASTORINI, MARÍA ELENA (FICHA IUE 509-56/2012).
Salto, 14 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7581 Mar 26- Abr 13

CAVANNA RANGONI, HÉCTOR FELIPE (FICHA IUE 509-147/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 16 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 7574 Mar 26- Abr 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON RAMON GUELBENZU o GUELVENZU RODRIGUEZ (IUE 370-789/2011).
San José, 20 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8020 Mar 28- Abr 17

RUFINA CARMEN SOSA RIVERO (FICHA 370-873/2011).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7647 Mar 26- Abr 13

SANTIAGO VALDÉZ GONZÁLEZ (FICHA 370-763/2011).
San José, 29 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7646 Mar 26- Abr 13

LIDIA BLANCA UMPIERREZ FERREYRA (FICHA 370-741/2011).
San José, 22 de noviembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7210 Mar 21- Abr 10

ELENA PEREZ PODESTA (IUE 370-877/2011).
San José, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6558 Mar 16- Mar 29

ELIZABETH o ELISABETH ALONZO REBOIRAS (FICHA 370-448/2011).
San José, 6 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6557 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

CLAUDIA JACQUELINE SOSA RODRIGUEZ y ADRIANA MARIA RODRIGUEZ (IUE 371-840/2011).
San José, 13 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8021 Mar 28- Abr 17

TEODOSIA NAYA ALVAREZ (IUE 371-227/2005).
Auxiliado de pobreza.
San José, 12 de septiembre de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7202 Mar 21- Abr 10

MANUEL NICASIO LLANES BUA y MARIA ESTER o MARIA ESTHER ACOSTA RAMOS DE LLANES (IUE 371-790/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6730 Mar 19- Mar 30

PABLO EVANGELINO PERDOMO MONTES DE OCA (IUE 371-20/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6648 Mar 16- Mar 29

ELISA CELIA PEREZ PEREZ y EUGENIO JUSTO RODRIGUEZ CAMACHO (IUE 371-34/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6647 Mar 16- Mar 29

MIGUEL SANTO DEVESES DIAZ (IUE 371-21/2012).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6644 Mar 16- Mar 29

DOLORES CHAPES ADAN o CHAPPER ADAN (IUE 371-806/2011).
San José, 15 de febrero de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6559 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

VALENTÍN ROGELIO PÉREZ FUENTES (FICHA 510-74/2012).
San José, 15 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8162 Mar 29- Abr 18

FELICIANO SEIJAS MAURELES y ELMA o ELENA LIRIA MUÑOZ ROMERO (FICHA 510-85/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8022 Mar 28- Abr 17

MARÍA ANGÉLICA VIAZZO o BIAZZO TORTEROLA (FICHA 510-80/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 8019 Mar 28- Abr 17

MARÍA ESTEBANA DÍAZ VIERA (FICHA 510-47/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7645 Mar 26- Abr 13

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ CEDRÉS (FICHA 510-84/2012).
San José, 16 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7644 Mar 26- Abr 13

EGIDIO JUSTO GADEA PEÑA (FICHA 510-39/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7585 Mar 26- Abr 13

LUIS WALDEMAR ALFARO LOMANDO (FICHA 510-35/2012).
San José, 8 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7584 Mar 26- Abr 13

ROSALINA PONCE FALCÓN (FICHA 510-46/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7564 Mar 23- Abr 12

MARY TERESITA BLANCO FIRPO (FICHA 510-42/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7563 Mar 23- Abr 12

CARLOS o CARLOS ANÍBAL PÉREZ BIRRIEL y NÉLIDA IRMA CASAÑA DELGADO (FICHA 510-49/2012).
San José, 12 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7562 Mar 23- Abr 12

FELIPA VALENTINA VILAR PEÑA (FICHA 510-20/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7211 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN FAJARDO (FICHA 510-18/2012).
San José, 5 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 7208 Mar 21- Abr 10

OSVALDO ARIEL SCHLUEB POZZI (FICHA 510-13/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2440 10/p 6887 Mar 20- Abr 09

ANTONIO RICARDO ACOSTA ACOSTA (FICHA 510-4/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6646 Mar 16- Mar 29

HUGO LUIS ALFONSO DELGADO (FICHA 510-6/2012).
San José, 1 de marzo de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6645 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ ALEXIS CABRERA SAAVEDRA (IUE 471-51/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8023 Mar 28- Abr 17

VISITACION AIDA GUILLEN TEJERA y ELISEO ORESTES ALBA (IUE 471-38/2012).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8018 Mar 28- Abr 17

JOSEFA LOPEZ (IUE 471-934/2011).
Libertad, 23 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6886 Mar 20- Abr 09

JOSÉ LEONEL ARMAS NIEVES (IUE 471-54/2012).
Libertad, 29 de febrero de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6649 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ANA MARIA GONZALEZ CARDONA (IUE 382-35/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8133 Mar 29- Abr 18

IVONNE SONIA CELIO SCHOEPF (IUE 382-30/2012).
Dolores, 6 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7212 Mar 21- Abr 10

CLOTILDE GEREMIAS POUSO BAGNASCO (IUE 382-38/2012).
Dolores, 7 de marzo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6940 Mar 20- Abr 09

JUAN SANTIAGO BARLETTA MARTINELLI (IUE 382-27/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6676 Mar 16- Mar 29

SEGUNDO TURNO

AVELINO ANDRES DOMINGUEZ y NILDA GLADYS SOUTO (IUE 443-267/2011).
Dolores, 15 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6693 Mar 16- Mar 29

JUANA PAULINA AYALA ANDINO (IUE 443-263/2011).
Dolores, 9 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6677 Mar 16- Mar 29

JULIA NILDA GARCIA LEGUIZAMON (IUE 443-20/2012).
Dolores, 23 de febrero de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6673 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HERMINIA SIMONCELLI GRAMATICA (IUE 381-113/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8139 Mar 29- Abr 18

IRACEMA ALVES (IUE 381-114/2012).
Mercedes, 13 de marzo de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8138 Mar 29- Abr 18

ADELA FELIPA VIÑOLES GOROSABEL (IUE 381-86/2012).
Mercedes, 6 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8136 Mar 29- Abr 18

JULIO ARNALDO BELOQUI CAILLABET o JULIO ARNALDO BOLOQUI CAILLABET y MARIA MARTINA PUJADAS (IUE 381-962/2011).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8135 Mar 29- Abr 18

JUAN CARLOS RIVAROLA AUDICIO y MARIA ESTHER ERRO RIVAROLA (IUE 381-82/2012).
Mercedes, 5 de marzo de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6678 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

JUAN PEDRO LUZARDO DEVOTO y BLANCA FELICIA IDIARTE DE LUZARDO (IUE 431-979/2011).
Mercedes, 23 de diciembre de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8137 Mar 29- Abr 18

JULIA ELENA BARRETO CORDERO y FERNANDO GABRIEL JAMEN BARRETO (IUE 381-100/2012).
Mercedes, 2 de marzo de 2012.
Mª de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2440 10/p 8134 Mar 29- Abr 18

ANGÉLICA ESTHER CRUZ RAMÍREZ y ROBERTO PICARDO SANDES (IUE 431-996/2011).
Mercedes, 17 de febrero de 2012.
Mª. de las Mercedes Scarpa, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6674 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO CORREA BARCELLOS (IUE 396-609/2011).
Tacuarembó, 14 de octubre de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 6907 Mar 20- Abr 09

IGNACIO SANTAMARINA o SANTA MARINA DOS SANTOS (IUE 396-655/2011).
Tacuarembó, 12 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6906 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

CARLOS FERREIRA DA SILVA RODRÍGUEZ y JOSÉ FERREIRA DA SILVA ACOSTA (IUE 469-796/2011).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7602 Mar 26- Abr 13

PETRONA BRANCA DE ECHEVERRIA (IUE 469-163/2011).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 27 de febrero de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7050 Mar 21- Abr 10

LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN DE SUÁREZ o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS o LUCÍA GONZALA GALVÁN o GALBÁN MATTIUS o MATIUS de SUÁREZ y JUAN SUÁREZ GALVÁN (IUE 469-784/2010).
Tacuarembó, 5 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6910 Mar 20- Abr 09

FLORENCIO MONTES DE OCA NUÑEZ (IUE 469-848/2011).



Tacuarembó, 8 de marzo de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 6908 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARIA ROGELIA CASURIAGA (IUE 463-115/2011).
Paso de los Toros, 28 de marzo de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7601 Mar 26- Abr 13

ARLOY LEITES MARTINEZ (IUE 463-631/2011).
Paso de los Toros, 23 de diciembre de 2011.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7600 Mar 26- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIXTO CUENCA OLIVERA (FICHA 412-516/2011).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7867 Mar 27- Abr 16

ISABELINO GÓMEZ RODRÍGUEZ (FICHA 412-17/2012).
Treinta y Tres, 10 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7866 Mar 27- Abr 16

ANDRES GILBERTO AGUILAR TORRES (FICHA 412-29/2012).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7409 Mar 23- Abr 12

CONCEPSIÓN FERREYRA SOSA y/o CONCEPCIÓN FERREIRA y RAMÓN FRANCISCO ELIZONDO (IUE 412-618/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7112 Mar 21- Abr 10

IRIA SANTOS (FICHA 412-504/2011).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2011.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6934 Mar 20- Abr 09

TERCER TURNO

ELBA GUTIERREZ y LAZARO PEREZ ALONSO o LAZARO PIRIZ ALONSO (FICHA 449-718/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7868 Mar 27- Abr 16

JUAN MIERES o JUAN MIER y LIMA, JUANA RAMONA (FICHA 449-261/2011).
Treinta y Tres, 31 de agosto de 2011.
DRA. MARGARITA PERCOVICH, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 7315 Mar 22- Abr 11

MARIA ESTER o ESTHER FREGUEIRO ESCOBAL (FICHA 449-45/2012).
Treinta y Tres, 27 de febrero de 2012.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7206 Mar 21- Abr 10

NATALIO FRANCISCO GUTIERREZ JURADO (FICHA 449-56/2012).
Treinta y Tres, 2 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6932 Mar 20- Abr 09

ARMENDARIZ OLASCOAGA u OLASCUAGA RUBEN ó RUBENS (FICHA 449-63/2012).
Treinta y Tres, 7 de marzo de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 6831 Mar 19- Mar 30

EUDOXIO ZABALA FERNANDEZ (FICHA 449-724/2011).
Treinta y Tres, 1 de febrero de 2012.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2440 10/p 6566 Mar 16- Mar 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

HELLA FIGELSKI SCHAYEVIZ (FICHA 2-120447/2011).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7447 Mar 23- Abr 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLAVIO ROMOLI (FICHA 284-52/2012).
Maldonado, 1 de marzo de 2012.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7071 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

OMAR JUAN CALZIA (FICHA 285-80/2012).
Maldonado, 28 de febrero de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7057 Mar 21- Abr 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MULLER CHRISTIANE IDA AUGUSTE - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-36947/2011, se dispuso la apertura de la Sucesión de CHRISTIANE IDA AUGUSTE MÜLLER denunciada como YERENCIA YACENTE publicándose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días.-
Montevideo, 13 de febrero de 2012.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5088 Mar 06- Abr 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LORENZO MARTORI RUBEN.- SUCESION" Fa. 2-104141/2011 se insta a ALICIA LORENZO a estar a derecho en autos para que comparezca a aceptar la herencia por el término de noventa días (Art. 1070 CC) bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá por repudiada- Montevideo seis de marzo de dos mil doce. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7374 Mar 22- Abr 11

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAGARIA BOZZANO Ficha 2-112973/2011 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, nueve de febrero de dos mil once. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5087 Mar 06- Abr 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos caratulados: "GRIGERA ALBERTO, MARÍA TERESA - HERENCIA YACENTE" Fa. 2-102075/2011, se hace saber la apertura de la sucesión de MARÍA TERESA GRIGERA ALBERTO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, doce de diciembre de dos mil once.- Esc. Adriana Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5086 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de María Matilde ETCHEPARE SANSEVE -IUE 2-115980/2011, las que serán publicados durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 16 de febrero del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5090 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO en autos caratulados "DENIS PAIVA, ANTONIO Y CONDE, GLADYS NIDIA" SUCESION- FICHA 2-2634/2009 se insta a RAMON CESAR CASTRO CONDE por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Montevideo, nueve de diciembre de dos mil once.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
01) $ 1830 10/p 7329 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LIS TARATASKY JAIME. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-102960/2011, se CITA Y EMPLAZA conforme lo dispone el Art.89 y 123 del C.G.P, a los Sucesores a cualquier titulo de JAIME LIS TARATASKY, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de oficio en caso de no comparecer.-
Montevideo, siete de febrero de dos mil doce. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5089 Mar 06- Abr 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de Testamento Cerrado otorgado por ROBERTO RUBIO RUBIO, FICHA Nº 2-122608/2011 para el día 16 de abril de 2012 a la hora 14.00 haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dieciséis marzo de dos mil doce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 915 5/p 7914 Mar 27- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de Ruben Alcides GARCIA GARCIA, IUE 274-56/2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 12 de marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7642 Mar 26- Abr 13

Convocatorias

TRALE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TRALE S.A. a realizarse el 24 de abril de 2012 en Magallanes 1986, Montevideo, a la hora 13:00 en primera convocatoria y a la hora 14:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2011.
2) Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta.
3) Aprobación de Memoria, Balance General y propuesta de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31/10/2011.
4) Memoria e Informe del Síndico.
5) Designación de Mesa de Contralor de Elecciones.
6) Elección de dos Directores y Suplentes para el Período 2012 - 2014. Aprobación y promulgación de resultados.
7) Consideración de medidas de gestión de la sociedad.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 1554 3/p 8192 Mar 29- Abr 09

CONVOCATORIA A OFERENTES

Por resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 095-12, del 2 de febrero de 2012, se canceló la personería jurídica de la Asociación Civil "Comunidad del Hospital Italiano Umberto 1º" designándose liquidador de la misma a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE).
Se convoca a interesados a formular propuestas que reúnan las condiciones necesarias para adquisición del Hospital Italiano de acuerdo a los requisitos determinados en el presente llamado.
* El Llamado comprende los Padrones 421.676, 421.677, 188.787, 33.348 y 34.023, de la ciudad de Montevideo 18 Sección Judicial tasados de fs. 1577 a 1613 en el Expediente Concursal I.U.E 2-42747/2010 de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en: 278.992.176,80 UI. (doscientos setenta y ocho millones novecientos noventa y dos mil ciento setenta y seis con 80/100).
* Es obligación del adquirente constituir un comodato por un período de 99 años a favor de la Embajada de Italia en Uruguay o de quien ésta disponga a los efectos de preservar y potenciar el patrimonio histórico y que forma parte del acervo cultural italo-uruguayo, en el área especificada en el croquis que se adjunta y que forma parte del presente pliego.
* El llamado comprende asimismo la totalidad de los bienes muebles inventariados y que forman parte del activo de la Institución de acuerdo al detalle que figura de fojas 1614 a 1679 en el mencionado Expediente Judicial y tasados en 3.677.240,56 U.I. (tres millones seiscientos setenta y siete mil doscientos cuarenta con 56/100), con la excepción de los bienes muebles que representan parte del patrimonio histórico cultural de la rica historia del Hospital Italiano y que se encuentran identificados, a fs. 1642 (capilla y farmacia) y fs. 1645 y 1646, del Expediente Judicial referido. Es intención de la Liquidadora promover la autorización correspondiente a efectos de donar los referidos bienes a favor de la Embajada de Italia en Uruguay o de quien esta disponga.
* La tasación en unidades indexadas de los bienes que componen la masa activa a valor de liquidación de la empresa en partes realizada con el asesoramiento del Rematador Héctor Bavastro asciende a U.I. 282.669.417,36 (doscientos ochenta y dos millones seiscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete con 36/100).
Se encuentran a disposición en la Secretaría de la Institución, 1º piso ascensor (Boulevard Artigas 1632) los Requisitos exigidos para los eventuales interesados, en el horario de 9,00 a 15,00 horas de Lunes a Viernes. La fecha límite para presentar las Ofertas es el martes 17 de abril de 2012 a la hora 15,00.
COMISIÓN LIQUIDADORA DEL HOSPITAL ITALIANO
(A.U.P.E.).
03) $ 4884 3/p 8161 Mar 28- Mar 30

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad, el día 25 de Abril de 2012 a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance



General y Estado de Pérdidas y Ganancias
2) Distribución de utilidades
3) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos
4) Designación del Síndico Titular y su suplente
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.-
NOTA.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social
EL DIRECTORIO.
03) $ 1554 3/p 8103 Mar 28- Mar 30

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Magariños Cervantes 1944 de esta ciudad el día 25 de Abril de 2012, a las 12 horas y 30 minutos para tratar el siguiente orden del día:
1º) Modificación de Estatutos
2º) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea junto con el Presidente.-
Nota.- Se recuerda el Art. 15º del Estatuto Social.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1110 3/p 8101 Mar 28- Mar 30

BONPOINT S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 30 de abril del 2012, en Parva Domus 2545 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 9
Segunda convocatoria: hora 10
Orden del Día:
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Resultados, por el ejercicio cerrado el 31/7/2011.
3) Elección de Directorio.
4) Destino de Utilidades.
5) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 888 3/p 8064 Mar 28- Mar 30

COSSAC COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de COSSAC para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23 de Abril de 2012, en el Club Capurro, sito en Avda. Capurro 922 casi Uruguayana, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 10:30.
QUÓRUM: diez por ciento de los socios activos.
2da. CITACIÓN: Hora 11:30, del mismo día.
QUÓRUM: cinco por ciento o treinta socios activos (el menor de ambos).
ORDEN DEL DÍA
1) BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA OPERAR COMO ADMINISTRADORA DE CRÉDITO.
2) ACTUALIDAD FINANCIERA DE LA COOPERATIVA. RATIFICACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS Y AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS A REALIZAR.
3) ACTUALIDAD LABORAL DE LA COOPERATIVA. RATIFICACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS Y AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS A REALIZAR.
4) ACTUALIDAD SOCIAL DE LA COOPERATIVA. RATIFICACIÓN DE MEDIDAS ADOPTADAS Y AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS A REALIZAR.
5) FONDEO. AUTORIZACIÓN DE NUEVAS FORMAS O INSTRUMENTOS POSIBLES DE FONDEOS SUPLETORIOS O COMPLEMENTARIOS DE LOS ACTUALES. MONTO, PLAZO, MONEDA, INTERÉS, GARANTÍAS.
6) ADECUACIÓN NUEVA LEY MARCO COOPERATIVO. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA INSTRUMENTARLA Y APODERADOS PARA TRÁMITES EN ORGANISMOS ESTATALES.
7) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
CONSEJO DIRECTIVO DE COSSAC.
03) $ 2442 3/p 8000 Mar 28- Mar 30

C.O.D.E.S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de C.O.D.E.S.A. (Compañía Omnibusera del Este S.A.), a realizarse el día sábado 14 de Abril de 2012 a la hora 09:30 (nueve y treinta) primera convocatoria y a la hora 10:00 (diez) segunda convocatoria, en el local de la empresa, Avda. Rocha Nº 791 de la ciudad de San Carlos, para considerar la siguiente Orden del Día:
1. Elección de Secretario para asistir la Asamblea.
2. Memoria del Directorio.
3. Informe del Síndico.
4. Balances de Situación y Resultados al 31/12/2011.
5. Proyecto de distribución de utilidades Ejercicio 2011.
6. Elección de Autoridades para los Ejercicios 2012/2013: Dos Directores Titulares y sus respectivos suplentes.
7. Elección de Síndico y su respectivo suplente.
8. Aprobación de gestión de Directores.
9. Designación de tres Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Nota: El registro de Acciones para esta Asamblea se abrirá con 5 (cinco) días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la misma.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1998 3/p 7977 Mar 27- Mar 29

MOLINO CARMELO S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Molino Carmelo S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2012, a las 18 horas en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad, calle José P. Varela 605 de la ciudad de Carmelo, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
2) Lectura del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria anual.-
4) Consideración del Balance, cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-
5) Consideración de la gestión del Directorio.-
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo al artículo 38 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea deberá practicarse el registro correspondiente en las oficinas de la sociedad con no menos de 48 horas de anticipación a la fijada para el comienzo de la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1998 3/p 7948 Mar 28- Mar 30

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A. PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de abril de 2012 a la hora 10 en Ramón Márquez 3222, Departamento de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria anual y de los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, así como del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio.
3. Designación de los Directores y síndico titulares y suplentes.
4. Establecimiento de la retribución de los Directores y síndico.
5. Designación de accionistas para firmar el acta.
Los señores Accionistas o sus representantes deberán inscribirse en la Sede Social presentando las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con al menos dos días hábiles de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea.
SEGUNDA CONVOCATORIA
La segunda convocatoria a los Sres. Accionistas para la misma Asamblea, para considerar el mismo orden del día, se realiza para el mismo día, en el mismo local, para la hora 11.
Última Publicación
03) $ 2220 3/p 7931 Mar 27- Mar 29

UNIVERSAL TICKET SYSTEM S.A.- Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de abril de 2012, a las 16:00 horas en el domicilio de la Sociedad, Avda 18 de Julio 878 Esc. 902, para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria, Balance y Estado de pérdidas y Ganancias al 30/11/2011 y Proyecto de distribución de utilidades.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de los firmantes del Acta.
Última Publicación
03) $ 1110 3/p 7817 Mar 27- Mar 29

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EMPLAZAMIENTO COMUNCA CANARIA - UNIDAD DE GESTION NECROPOLIS.-

Por medio del presente se emplaza cualquier interesado en los Panteones Nos. 1 y 7 Sector D, del Cementerio de La Paz, que se encuetran a nombre de Sociedad Comospolita Liberal de Socorros Mutuos; a presentarse en un plazo de 90 días, en el Dpto. de Necrópolis del Municipio donde tiene asiento la necrópolis de referencia, con toda la documentación que puedan acreditar sus derechos; vencido éste se operará la caducidad de los derechos sobre los bienes funerarios.-
LUIS PIMIENTA.- Director Unidad de Necrópolis.
04) (Cta. Cte.) 5/p 8073 Mar 28- Abr 10

UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Hilda, Ruth Mabel, Ovidio Jorge, Martita Susana y Rina Graciela ACOSTA LLANES, solicitan título del Osario Nº 839 Block C Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2011-81-1020-01414.
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 2220 5/p 7986 Mar 28- Abr 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. ADRIANA BEATRIZ CORDANO DOLARA, en su calidad de titular del NICHO ATAUD Nº 2343 del CEMENTERIO BUCEO, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Lydia Domínguez, Calletana Tiatti y Pablo Valanzani se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud Nº 4330-000063-12).-
Montevideo, 27 de Febrero de 2012.
Última Publicación
04) $ 3700 10/p 6578 Mar 16- Mar 29

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO ARNOLD BRAVO y CARMIN FATIMA MALMIERCA GUADALUPE (FICHA 2-1947/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8207 Mar 29- Abr 18

CARLOS RAFAEL BARBARO y STELLA MARIS VIGLIELM (FICHA 2-3364/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8012 Mar 28- Abr 17

TERCER TURNO

ALICIA CONCEPCION FERREIRA ROCHA y FELIX MENDEZ MALDONADO (FICHA 2-120060/2011).
Montevideo, 6 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8013 Mar 28- Abr 17

ROSA NATALIA CASTRO DELARNO y MAXIMILIANO EZEQUIEL ULLMANN CASTRO (FICHA 2-107369/2011).
Montevideo, 9 de febrero de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7151 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

NICOLAS SANTIAGO ROSSO BENITEZ y VALERIA EDYTH NARVAEZ SPERANZA (FICHA 2-115115/2011).
Montevideo, 13 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7820 Mar 27- Abr 16

MARIA AUXILIADORA BAGES FERNANDEZ y HUGO ARIEL HERRERA MARTINELLI (FICHA 2-38999/2011).
Montevideo, 15 de septiembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7650 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

LEONARDO JUAN AMANDAU OLIVERA DINELLI y ALBA MIREYA ALEGRE PIRIZ (FICHA 0002-122014/2011).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7672 Mar 26- Abr 13

DÉCIMO TURNO

MARIA JOSE DURAN de ARTEAGA y FRANCISCO CARLOS OLASO MARTINS (FICHA 2-118017/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7907 Mar 27- Abr 16

MARIO SANTIAGO BOCAGE CABRERA y VERONICA ADRIANA LAXALT GARCIA (FICHA 2-1819/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7478 Mar 23- Abr 12

EDUARDO ANDRES GIACOPELLI LARROSA y ANA LAURA APARICIO RODRIGUEZ (FICHA 2-1256/2012).
Montevideo, 9 de marzo de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7306 Mar 22- Abr 11

FERNANDO LUIS SOTO NIELL y MARIA GABRIELA SAINTAGNE BEYHAUT (FICHA 2-34152/2011).
Montevideo, 28 de noviembre de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 7163 Mar 21- Abr 10

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN OMAR ARGEMIN y MARY RAQUEL ALVEZ GOMEZ (FICHA 2-1805/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7384 Mar 22- Abr 11

DECIMOQUINTO TURNO

VERÓNICA TAMY MONTEDONICO QUEVEDO y EDUARDO GABRIEL BERNADA SCARRONE (EXPEDIENTE 2-33876/2011).
Montevideo, 6 de septiembre de 2011.



Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7152 Mar 21- Abr 10

FEDERICO BORRAZÁS RAFFO y MACARENA GIRÓ FOSSATI (EXPEDIENTE 2-1933/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6858 Mar 19- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

GONZALO BONINO MORLAN y MONICA MARIA TERRA ORTIZ DE TARANCO (EXPEDIENTE 57-178/2000).
Montevideo, 12 de septiembre de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7912 Mar 27- Abr 16

DECIMOCTAVO TURNO

SILVIA LILIAN ECHEVERRIA ORTIZ y RENE EFRAIN MILAN DUTRA (IUE 2-39963/2010).
Montevideo, 8 de agosto de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7485 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

ESTEBAN ALFREDO CARLE BALAO y SILVANA TACHINI FIORE (FICHA 2-1647/2012).
Montevideo, 10 de febrero de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7568 Mar 23- Abr 12

VIGÉSIMO TURNO

WALDEMAR URBANO TORINO y ALBA FERNANDEZ COVA (FICHA 2-3968/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7567 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER MARIO CABEZA VEIRAS y LAURA CABALLERO ACHE (IUE 2-1953/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2012.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7540 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ARIEL JACINTO OTTONELLO DOLIO y WILMA NELSI FABRE CORREA (FICHA 2-117459/2011).
Montevideo, 23 de diciembre de 2011.
Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7631 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

OMAR SERGIO MARQUEZ GONZALEZ y CARINA MIRTHA CABALLERO MUÑOZ (FICHA 2-4447/2012).
Montevideo, 16 de marzo de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7483 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA MERCEDES JIMENEZ de ARECHAGA BUZO y ARMANDO GOLDIN STAROWIESCHIC (IUE 2-2468/2012).
Montevideo, 21 de marzo de 2012.
Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 8009 Mar 28- Abr 17

ISMAEL SALDIVIA y LAURA SARA LANGÓN (IUE 2-103208/2011).
Montevideo, 18 de noviembre de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7939 Mar 27- Abr 16

VÍCTOR ALEJANDRO CASARETTO y ROSSINA MARIELA ETCHEZAR (IUE 2-19403/2011).
Montevideo, 3 de agosto de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 7835 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE WILSON CARRASCO ESCOBAL y MARTA ANGELITA FERNANDEZ SCHIAVO (FICHA 2-112459/2011).
Montevideo, 19 de diciembre de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7885 Mar 27- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELGADO BARTORA, LORENZA XIMENA y VARELA BUSTILLO, CLAUDIO MARCEL (IUE 459-166/2011).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 2 de diciembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7869 Mar 27- Abr 16

RODRIGUEZ GONZALEZ, EDISON y RISSOTTO SAMANIEGO, IVANNA (IUE 459-153/2011).
Canelones, 10 de noviembre de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 6592 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO JAVIER DELGADO BACEDA y FABIANA GLADYS TORRES ESCUDERO (FICHA IUE 440-1312/2011).
Las Piedras, 1 de febrero de 2012.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6788 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

NERYS ROSANA PEREYRA GONZALEZ y LUIS EDUARDO LIBERATI MORALES (FICHA 175-746/2011).
Pando, 13 de marzo de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 6810 Mar 19- Mar 30

CUARTO TURNO

ELBIO WALTER ZUNINO GONZALEZ y ALEXANDRA MOLINA ROSANO (FICHA 176-864/2011).
Pando, 1 de febrero de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 6979 Mar 20- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SILVIA ERLINDA SILVERA FERNÁNDEZ y WINSTON JESÚS MONTERO LACUESTA (FICHA 207-617/2011).
Melo, 2 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 7749 Mar 27- Abr 16

QUINTO TURNO

RODRIGO DE ESTEBAN DA ROSA y GABRIELA LIMA ECHEVARRIA (FICHA 468-70/2012).
Melo, 12 de marzo de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8181 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO SILVIO COLMÁN GIRIBONE y

MARTA SILVIA NOVARO VIDAL (IUE 227-12/2012).
Carmelo, 16 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8160 Mar 29- Abr 18

LUZALINA ATTÚN CASALINO y DANIEL DARÍO PERRONE SPOSITO (IUE 227-82/2012).
Carmelo, 14 de marzo de 2012.
Mª NOEL CASERAS SIRITTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7774 Mar 27- Abr 16

ALEJANDRA MARÍA GARRONE BANCHERO y ÁNGEL LUJÁN DUHALDE CHIALVO (IUE 227-46/2012).
Carmelo, 12 de marzo de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7739 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN ARIEL TOURN FRAGA y ZULMA JUANITA MAURIN PLAVAN (IUE 225-784/2010).
Rosario, 22 de diciembre de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7094 Mar 21- Abr 10

OSCAR ALBERTO SONDEREGGER KUSTER y CRISTINA ELISA BENTANCOR GUTIERREZ (IUE 225-976/2011).
Rosario, 16 de diciembre de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6987 Mar 20- Abr 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HENRI MILTON, GRUN BLANCO y RITA MIRELA, GALLI DELGADO (FICHA 241-76/2012).
Durazno, 29 de febrero de 2012.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 6629 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIELA SILVA MARTORANO y ODOLFO RUBENS BONILLA LAFONT (IUE 254-791/2011).
Trinidad, 6 de febrero de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7753 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NATALIA KARINA CABRERA CAPOTE y JUAN RAMÓN BARCELÓ ARTIGAS (FICHA 260-799/2010).
Florida, 12 de marzo de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8072 Mar 28- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NUMAR ALFONSO BLANCO BONILLA y CLAUDIA GISSELLE SANCHEZ DA SILVA (IUE 274-822/2011).
Minas, 22 de diciembre de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7508 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

KARINA JACQUELINE PAEZ SANCHEZ y HUGO RAMON RODRIGUEZ BRIAN (FICHA 285-808/2011).
Maldonado, 8 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7921 Mar 28- Abr 17

NESTOR SELMAR ALFONZO DALESSANDRO y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ FERRARO (FICHA 285-41/2012).
Maldonado, 13 de marzo de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7454 Mar 23- Abr 12

DIEGO ENRIQUE SANCHEZ MARTINEZ y ROCIO DEL PUERTO PEREIRA (FICHA 285-476/2011).
Maldonado, 20 de julio de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 7058 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

FABIO ESTEBAN GONZALEZ ACOSTA y ADRIANA DE LOURDES ICARDI PANZARDI (FICHA 286-926/2011).
Maldonado, 23 de diciembre de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7272 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GERARDO LENIN CONTRERAS GEREZ y MONICA ALICIA GUELMAN GUIGOU (FICHA 317.88/2012).
Fray Bentos, 9 de marzo de 2012.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 4200 10/p 8147 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARTHA SANTURIO RODRIGUEZ y JUAN MORAES MACHADO (FICHA 342-443/2011).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 16 de febrero de 2012.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7648 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO PONTES MOLINA y ALICIA MABEL RODRIGUEZ PONZO (FICHA 448-136/2011).
Chuy, 26 de octubre de 2011.
Esc. Mª Fernanda Vilar Mattos, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7018 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN RIVAS PATULÉ y MÓNICA WEENDY ZALAYETA OLIVERA (FICHA IUE 352-100/2012).
Salto, 12 de marzo de 2012.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7076 Mar 21- Abr 10

TERCER TURNO

CÉSAR EDGAR PANIZZA y ANA MARÍA RASTELLINO NAPOL (FICHA IUE 353-108/2012).
Salto, 5 de marzo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 7074 Mar 21- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO OLIVERA CABRERA y MARIA



DEL ROSARIO HERRERA RODRIGUEZ (FICHA 371-574/2011).
San José, 22 de febrero de 2012.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7237 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NELSON DARIO FONTE GAGNEUX y CLAUDIA INES GARCIA BARREIRO (IUE 471-81/2012).
Libertad, 3 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7565 Mar 23- Abr 12

ARTIGAS FRIADE IRIART y ALICIA PALAVECINO GILARDONI (IUE 471-93/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7345 Mar 22- Abr 11

ROBERTO ARIEL MUNCHS DELEÓN y MYRIAM SUSANA HERNÁNDEZ BARBOZA (IUE 471-84/2012).
Libertad, 15 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7344 Mar 22- Abr 11

SONIA MARTHA ROJAS RAMIREZ y MILTON ARTEMIO SANTOS LUZARDO (IUE 471-862/2011).
Libertad, 2 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7209 Mar 21- Abr 10

GLADYS MARIELA SELLANES GOYENÍ y SERGIO ADOLFO OLIVERA BARREIRO (IUE 471-74/2012).
Libertad, 6 de marzo de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4200 10/p 6650 Mar 16- Mar 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HECTOR GUSTAVO SILVERA MOREIRA y DIANA MARY VELAZQUEZ PAZ (FICHA 397-99/2012).
Tacuarembó, 9 de marzo de 2012.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 6911 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ELSA GLADYS CAL ARRASCAETA y JOSÉ ENRIQUE ANDRADA ESTEVEZ (IUE 463-396/2011).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2011.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 7599 Mar 26- Abr 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados ""BRAVO ROJAS, SILVIA. DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE, LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL", ficha 2-110316/2011, se hace saber que por decreto nº 4844/2011 del 07 de noviembre de 2011, se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos SILVIA MARIA BRAVO ROJAS y ALEX OSVALDO ROBAINA GALLARZA, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 13 de febrero de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 5880 10/p 8202 Mar 29- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "ARGUIÑARENA GARCÍA, ÉLIDA C/ LANGHAIN MAGALLANES, ÓSCAR ALFREDO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", Expediente Nº 2-18846/2011, se cita y emplaza a Óscar Alfredo LANGHAIN MAGALLANES a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, primero de febrero de dos mil doce. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 5040 10/p 7697 Mar 26- Abr 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "PASTORINO RODRÍGUEZ, FERNANDO MARTÍN. DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CONYUGE", IUE 2-119087/2011, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Martín Pastorino Rodríguez y Claudia Gabriela Avero Mondueri, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 12 de marzo de 2012. Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 5040 10/p 6821 Mar 19- Mar 30

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "RAMIREZ GONZALEZ ANA C/ PINKUS ADRIAN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- FICHA 2-106710/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5672/2011 de fecha 07/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ADRIAN FABIO PINKUS a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los siete días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 8179 Mar 29- Abr 18

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "FURTADO GIORLA WALBERTO C/ AGUIAR SILVA NELLY- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-120631/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 5660/2011 de fecha 23/12/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. NELLY ISABEL AGUIAR SILVA a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-

Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7318 Mar 22- Abr 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CHARQUERO YANIERI, MONICA ELIZABETH C/ COSTA OLIVERA, LUIS MARCELO- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 2-3747/2012 -se cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO COSTA OLIVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán las presentes actuaciones (art. 89 y 127 C.G.P)
Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) $ 1550 10/p 8148 Mar 29- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "IBARRA, RAFAELA C/ FUENTES, MAURICIO - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-557/2010; se cita, llama y emplaza al Sr.: MAURICIO FUENTES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Setiembre de 2010.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7298 Mar 22- Abr 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DALLA VALLE, IVONE YUDITH C/ LOTOSKI, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-679/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JUAN LOTOSKI, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 2 de Octubre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1550 10/p 6904 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. OJEDA NIEVAS, GABRIELA BEATRIZ C/ DELMIRO MIRANDA, JESUS ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317-724/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JESUS ANDRES DELMIRO MIRANDA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 27 DE FEBRERO del año 2012.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6554 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "VELLOZO XAVIER ERNESTO C/ ANDRADE MARIA ANGELICA. DIVORCIO POR CAUSAL", (FICHA IUE 462-36/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. MARIA ANGELICA ANDRADE; para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6878 Mar 20- Abr 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to.Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MERLADET RAMON JESUS C/ URIBARRI RAIMONDI ALBA LUZ. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE. 477-202/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Alba Luz Uribarri Raimondi, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días. Rivera, 24 de Febrero de 20012. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7573 Mar 26- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "VEGA NUÑEZ, ANA KAREN C/ MAU ROMERO, JAMES FALMER - DIVORCIO, AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa. No. 342-582/2011, Por Decreto No. 7104/2011 de fecha 15/12/2011; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAMES FALMER MAU ROMERO cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Resolucion 6434/2011 de fecha 17/11/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de diciembre de dos mil once. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7620 Mar 26- Abr 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "GONZALEZ PIREZ, CELIA C/ ALVAREZ, GERARDO - DIVORCIO: SEPARACIÓN DE MAS DE TRES AÑOS Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-327/2011, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a GERARDO ALVAREZ ESCALANTE, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 01 de Febrero de 2012. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. M. DE LOS ANGELES GINI, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7048 Mar 21- Abr 10

Emplazamientos

Montevideo, 14 de diciembre de 2011.
AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL
LA DIVISION JURIDICO NOTARIAL

Atento que no ha sido posible dar vista de la sanción proyectada por la La Dirección General de la Salud a la Administración Complejo Malvín Alto, corresponde publicar en el Diario Oficial el siguiente texto:
"EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, cita y emplaza a la AMINISTACION COMPLEJO MALVIN ALTO, local sito por Cno. Carrasco Nº 4680, a tomar vista por 10 días de la sanción de 10.000 UI, por incumplimiento de la normativa vigente, Ley 18256 Cap. V art. 16,

en virtud de que en dicho local, el 8 de febrero de 2011, el Programa Nacional de Control de Tabaco constató que había una persona fumando y varias colillas de cigarrillos en el piso del depósito de mantenimiento, bajo apercibimiento."
Cumplido, con la publicación respectiva, vuelvan.
Ref. 2011.12.1.00857
Dra. ISABEL FERRARI DALMAS
ABOGADA
División Jurídico Notarial
M.S.P.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8099 Mar 29- Abr 09

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Cata Aída, Olga Felicia, Aura Concepción, MAGLIANO SABATINO, Mónica Beatriz NASSI MAGLIANO, y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 8383 con frente a la calle Canelones 1183, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2012, se rescindió el compromiso compraventa suscrito el 31/08/1990, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 07670/2011.

08) (Cta. Cte.) 10/p 7092 Mar 20- Abr 09

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sr. Humberto Isidro UBACH FALCO y/o sucesores a cualquier título, del bien padrón nro. 41715 con frente a la calle Atanasildo Suarez 211/002, que por resolución del Departamento de Gestión de Morosidad de fecha 24/01/2011, se rescindió el boleto de reserva suscrito el 01/07/2009, con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Departamento de Gestión de Morosidad, Sector Pre-Judicial. REF. EXP. 03089/2011.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 6561 Mar 16- Mar 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2203 39 24 habilitado en Montevideo; Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 444 3/p 8039 Mar 28- Mar 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno según decreto 2126/2011 de fecha 16/8/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Cabrera, Juan José y demás Sucesores de María Asunción Mesones. Intimación de pago. IUE 2-34936/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días a Juan José Cabrera y demás Sucesores de María Asunción Mesones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P.
Montevideo, 15 de febrero de 2012. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 8068 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1a Instancia de Trabajo de 13º turno, Dra. Gloria Seguessa Mora, dictada en autos caratulados "Valentín Cacharrón, Kateryn Jessica y otros contra BYAYM S.R.L. y otros. Licencias, salarios, salarios vacacionales, horas extras, despidos, daños y perjuicios, otros" IUE 2-62665/2010, y según providencia Nº 517/2012 del 19 de marzo de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de PAOLA MENDEZ LASA, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847. Montevideo, veintiséis de marzo de dos mil doce.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 8190 Mar 29- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, dictada en autos "Weiszman Wurzel, Adrián c/ Marroco Delmond, Nelson y otro - Ejecución de Hipoteca", I.U.E. 2-106.897/2011 se emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Nelson Artigas Marroco Delmond y Betty Mireya Bono Bruno para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio.
Montevideo, 19 de marzo de 2012. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2960 10/p 7763 Mar 27- Abr 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno en los autos caratulados: "BRUSCO ECHEVARRIA, ENRIQUE y OTRO c/ BUZAKI, MARIA Y OTRO, CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL" (Art. 370 CGP), IUE 2- 106883/2011, en cumplimiento de la providencia Nº 4112/2011 del 7/12/2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores de FRANCISCO DEPRATTI a comparecer a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 13 de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana Vázquez Fresco. Actuaria.

08) $ 4440 10/p 7837 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, MARIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1451/2011; en autos se presentó la Sra. MARIA CRISTINA BENITEZ, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. JOSE LUIS DE LA SOTA CLAVERO (fallecido el día 11/10/2011). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Febrero de 2012. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 7387 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FULINO TORENA PABLO TEOFILO C/ CATARDO GUSTAVO RUBEN - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572", Ficha 470-260/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GUSTAVO RUBEN CATARDO por el plazo de 15 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.-
Pando, 1 de Febrero de 2012. Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.

08) $ 2960 10/p 7270 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados SORIA ARRIOLA, Olegaria Jesusa- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE

POBREZA- IUE 432-514/2011, se dispuso NOTIFICAR el decreto. 4482 de fecha 28/11/2011 "DECLARASE A LA SRA. OLEGARIA JESUSA SORIA ARRIOLA AUXILIADA DE POBREZA PARA ENTENDER EN LAS PRESENTES. NOTIFIQUESE POR EDICTOS DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A LAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ART. 89 DEL CGP, REALIZANDOSE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES EN EL DIARIO OFICIAL.
CUMPLIDO, VUELVAN PARA SEÑALAMIENTO." a los SUCESORES DE ROBERTO EDUARDO VIGLIETI MAIDANA y a las personas que puedan verse afectadas y en el mismo acto se las emplace a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 29 de diciembre de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 6756 Mar 19- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "TORT, GISEL MARILU C/ REYES, AZUCENA Y OTROS. ACCION SUBSIDIARIA DE ALIMENTOS. F.A 456-370/2009", se cita, llama y emplaza al SR. JORGE DARLIN RIJO REYES, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán dichas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, 2 de febrero de 2012.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SRA. GISEL TORT SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 7106 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CIBURO, FERNANDO JOSE - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 501-516/2011, se cita, llama y emplaza a MARIA LEDA MELONI RODRIGUEZ y BERTHA HELENA MELONI RODRIGUEZ y a todos quienes tengan interés en el presente trámite, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- EL GESTIONANTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 7 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 6838 Mar 19- Mar 30

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA, EMPLAZA Y NOTIFICA al SR. ALEJANDRO PERALTA Y SRA. MAGELA KALABUJOV EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE FRUTERIA "PEKADOS", para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "HORNOS CARDOZO, MARIA VICTORIA C/. PERALTA, ALEJANDRO Y KALABUJOV, MAGELA.- PROCESO LABORAL DE MENOR CUANTIA.- " I.U.E. 318-177/2011, NOTIFICANDOLES que por Decreto Nº 1577/2011 de fecha 5 de setiembre de 2011 se les confiere TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA por el término legal, previniéndose a los demandados que deberán concurrir a la audiencia con su contestación en forma escrita y en las condiciones previstas por el Art. 21, Numeral 1, Ley 18.572.- DE ACUERDO AL ART. 28 DE LA LEY 18.572 LA PUBLICACION SE EFECTUARA UNICAMENTE EN DIARIO OFICIAL, DEBIENDOSE PUBLICAR DURANTE DIEZ DIAS HABILES CONTINUOS. Young, 15 de marzo de 2012. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 7310 Mar 22- Abr 11

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: por disposicion del Sr. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos: D.G.I. C/ IROLDI SILVERA SUSANA BEATRIZ -JUICIO EJECUTIVO - FN 344-457/2007, según providencia Nº 1161 de fecha 6/8/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los herederos de la Sra. SUSANA BEATRIZ IROLDI OLIVERA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, en conformidad a lo dispuesto por el art. 89 y 127 del CGP. - EN ROCHA A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6746 Mar 19- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "CARDOSO MOLERI, ROSSANA Y HECTOR ARIEL C/ LETERIER SOCIEDAD ANONIMA - ESCRITURACION JUDICIAL Fa. Nro. 341-555/2011", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 5251/2011 de fecha 11/10/2011; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho "LETELIER SOCIEDAD ANONIMA" cuyo domicilio se desconoce, INTIMANDOLE la escrituración judicial del PADRON Nº 2,842 ubicado en "Pinares de La Paloma" de la 7ma Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral La Paloma, individualizado como Solar 8 de la Manzana "L5" en el plano del Agrimensor Mario Alberto Bula y Carlos Borotra inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 10 de Julio de 1958, con el Nº 1528, el cual se compone de una superficie de 500 mts. 25 dm y lina al Noreste frente a calle Nº 58 de 17 mts de ancho, CITANDOLE DE EXEPCIONES en el termino de sesenta dias.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los ocho días del mes de noviembre de 2011- Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 7399 10/p 7017 Mar 20- Abr 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

AVISO Nro. 139./2011.

En mérito a lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 2879, y en la Ley 14.306, artículo 51 y 91, incorporada al ámbito departamental por Decreto Nro. 42, se cita y emplaza a los siguientes contribuyentes, sus sucesores o causahabientes, para que concurran a notificarse de lo adeudado en la Oficina de División Ingresos, Dpto. de Hacienda de la Intendencia Departamental de Flores, Santísima Trinidad 597, Trinidad, Flores, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
PATENTE DE RODADOS:
Matrícula N 43965, padrón 33437, RIAL ARIAS Zully Elena: Solicita transferencia Res. 2.5339.2010 Expediente 103122.-
Matrícula N51294, padrón 8438, MONCHER Carlos Daniel: Solicita transferencia Res. 2.1905.2011 Expediente 110027.-
CONTRIBUCION URBANA:
Padrón 5435, PEDREIRA FERNÁNDEZ Patricia: Prescripción y Convenio, Res. 12.620.2011 Expediente 092655.-
Trinidad, de 22 de Noviembre de 2011.
08) (Cta. Cte.) 3/p 7973 Mar 28- Mar 30

Expropiaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 1894, de fecha 10 de junio de 2011, han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 8va. Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo zona rural destinadas a las obras de la "Ruta Nº 7 (Accesos puente sobre arroyo Quebracho)".-
Padrón Nº 13.453(p), Padrón Nº 13061(p), Padrón Nº 13.452(p), Padrón Nº 391(p).-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20301 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
Clivia Suárez
EDICTOS.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 8177 Mar 29- Mar 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

EDICTO:
PODER EJECUTIVO
ENTES AUTÓNOMOS - ANEP
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL (ANEP)

Por este medio se cita y se notifica a TEL NET S.A. como así a todos los que se consideren con derecho real y/o personal sobre los inmuebles de referencia, que el Poder Ejecutivo dispone en su resolución de Expropiación de fecha 10 de agosto de 2011, Asunto Nº 99, Expediente 2010-11-0001-1411, transcribiendo la parte dispositiva de la referida resolución, que por este medio se notifica: "EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1) DESÍGNASE para ser expropiados por causa de utilidad pública, el 54,46052% de la nuda propiedad y la totalidad del usufructo del bien inmueble padrón 4370 de la localidad catastral Montevideo, ex tercera sección judicial, señalado como fracción A en el plano del Agrimensor José Maranesi, del 20 de julio de 1938, registrado en la Dirección de Catastro con en número 990, según el cual consta de una superficie de 485 metros 28 decímetros y se deslinda así 11 metros 19 centímetros al Sur de frente a la calle Buenos Aires, siendo su número de puerta 579, 579 bis y 581, entre las calles Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, 43 metros 29 centímetros al Oeste lindando con los padrones de Núñez hermanos, Pedro Cuocco y Celina C. de García Fuentes, 11 metros 23 centímetros al Norte lindando con padrón de Feliciano M. de Manzini y otros, 43 metros 29 centímetros al Este con la fracción B del citado plano. 2) DECLÁRASE la toma urgente de posesión de los inmuebles, por parte del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria). 3) INSCRÍBANSE en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad de Montevideo. 4) COMUNÍQUESE al Registro de la Propiedad de Montevideo Sección Inmobiliaria, al Registro de Inmuebles de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura. 5) PASE a la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Inicial y Primaria)." Asimismo se hace saber que el expediente permanecerá de manifiesto por el plazo de 8 días en la oficina, a partir del día siguiente de la última publicación (artículo 15 inciso 3 de la Ley 3958 y concordantes), en el local sito en calle San José 1093 Piso 2 de Montevideo.

09) (Cta. Cte.) 10/p 7398 Mar 23- Abr 12

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Rembor S.A., así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de noviembre de 2011, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8886 (P) ubicado en la 11era. Sección Catastral del Departamento de Salto, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces Nº 1470, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 11702, que consta de un área de 3852 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: al suroeste da frente a la Ruta Nacional Nº 31 según una recta de 45 m 99 cm; al oeste da frente a Camino Vecinal según una recta de 70 m 21 cm, por el noreste linda con el resto del padrón Nº 8886, del que procede, según una recta de 72 m 54 cm, y por el sureste linda nuevamente con el resto del padrón Nº 8886 según una recta de 65 mts- 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una estación de transformación de 30/15 kV para la distribución de energía eléctrica en la zona. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UI 39.291,4943 (son treinta y nueve mil doscientas noventa y una con 4943/10000 Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 6915 Mar 20- Mar 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTOS:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, MARIA MACARENA - INCAPACIDAD", FA: 2-32940/2010, se hace saber que por Decreto Nº 4599/2011 de fecha 15 setiembre de 2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARÍA MACARENA IRURETA GOYENA CASSAMAGNAGHI, designándose curadora propietaria a la Sra. Celia Susana cassamagnaghi Piega, la que aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2011.
Montevideo, 13 de diciembre de 2011. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

10) $ 1550 10/p 8052 Mar 28- Abr 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "ALVAREZ MADRUGA YAMILA CAROLINA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-51361/2010 por auto Nº 5653/2010 de fecha 10/11/2010 se declaró en caracter de Curador interino de la presunta incapaz YAMILA CAROLINA ALVAREZ MADRUGA a LILIAN ALVAREZ MAGALLANES
Montevideo, uno de agosto de dos mil once
Se deja constancia que los presentes autos son PATROCINADOS POR EL CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL "PIEDRAS BLANCAS 1" dependientes del CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA de asistencia gratuita.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7438 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA BLANCO PAULO RODRIGO-INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-60988/2010, se hace saber que por decreto 4641/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011, se designó CURADORA PROPIETARIA a MIRIAM ESTELA BLANCO SANJURJO del incapaz PAULO RODRIGO DA ROSA BLANCO, quien aceptó el cargo el 1 de diciembre de 2011.
Se deja constancia que el trámite esta patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil once. E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 8038 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA DOMINGUEZ, MONICA GABRIELA -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E 2-9509/2011 se hace saber que por resolución Nº 459/2012 de fecha 22/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a MONICA GABRIELA PEREIRA DOMINGUEZ y por el mismo auto se designó Curador Propietario a la Sra. Yolanda Mabel Dominguez Finochio, quien aceptó el cargo el 06/03/2012.
Amparada por ley 18.078.
Montevideo, doce de marzo de dos mil doce. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 8195 Mar 29- Abr 18

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA PIEDRAHITA, NANCY LOURDES. INCAPACIDAD" FICHA: 2-12585/2011, se hace saber que por resolución Nº 7998/2011, de fecha 6 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA y se designó Curador Propietario a la Sra. SUSANA BEATRIZ GARCIA PIEDRAHITA, quien aceptó el cargo el 19 de diciembre de 2011.
Amaparado en la Ley 18.078
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6882 Mar 20- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARTAGENA RODRIGUEZ, ORLANDO -INCAPACIDAD- FICHA 2-3519/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 589/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ORLANDO ALEXIS CARTAGENA RODRIGUEZ y se designó curadora propietaria a la Sra. ELENA RODRIGUEZ quien acepto el cargo el día 3 de marzo de 2011.-
Se deja constancia que es tramitado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Ley 18.078.-
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6751 Mar 19- Mar 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MESSINGER HUSS, ENRIQUE-INCAPACIDAD-" FICHA 2-12400/2011, se hace saber a sus efectos que por auto 6044/2011 de fecha 1 de diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a ENRIQUE ó HEINRICH MESSINGER HUSS y se designó curadora definitiva a su esposa RAQUEL SAAD HAZZAN, quien aceptó el cargo el día 9 de diciembre de 2011.-
Montevideo, catorce de marzo de dos mil doce.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1550 10/p 7886 Mar 27- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SOUTO, MARIA DORINDA-INCAPACIDAD IUE 2-117005/2011, se hace saber que por resolución Nº 7035/2011, de fecha 14.12.2011, se designó curadora provisoria de la denunciada como incapáz Sra. María Dorinda GONZALEZ SOUTO a la Sra. María Herminia González Doldán.
Montevideo, 5 de marzo del 2012.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1240 10/p 6953 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: SIEIRA CORTES, ESTEBAN MANUEL -INCAPACIDAD IUE 2-22650/2011, se hace saber que por resolución Nº 6898/2011, de fecha 06.12.2011, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Esteban Manuel Sieira Gibert, y se designó curador Sr. Laura Irene Cortes Gibert.-
Montevideo, 3 de febrero del 2012.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
10) $ 1240 10/p 8149 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "POITTEVIN HUNTER, MARIA DE JESUS"-INCAPACIDAD- FICHA: 2-7468/2009 se hace saber que por Auto Nº 2440/2010 de fecha 21 de junio de 2010 se procedió a declarar en estado de incapacidad a MARIA DE JESUS POITTEVIN HUNTER, designándose curadora definitiva a la Sra. MARIA DEL ROSARIO POITTEVIN HUNTER.-
Montevideo, seis de marzo de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
10) $ 1240 10/p 7916 Mar 27- Abr 16

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "MARTIN REIMON, NICOLAS DANIEL"-INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-16840/2007 se hace saber que por Auto Nº 218/2011 de fecha 9 de febrero de 2011, se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS DANIEL MARTIN REIMON, designándose curadora definitiva a VERONICA REIMON.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DISPUESTO EN LA LEY 18.078.-
Montevideo, catorce de junio de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 7060 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "MONTERO LIMA, VERONICA PATRICIA" -INCAPACIDAD- FICHA: 65-401/1998 se hace saber que por Auto Nº 3350/2011 de fecha 5 de Setiembre de 2011 se designó Curadora Definitiva de la incapaz de autos VERONICA MONTERO LIMA a la Sra. AIDA MONTERO en sustitución de Zulma Montero.-
Montevideo, dieciséis de Diciembre de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza según la Ley Nº 18.078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6769 Mar 19- Mar 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "VALIANTE CANDELA ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-55748/2008 por Decreto Nro 570 de fecha 04,03,2011 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANA MARIA VALIANTE CANDELA, designándose curador propietario al Sr. ANDRES VALIANTE CANDELA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, treinta de junio de dos mil once.- Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
10) $ 1240 10/p 7330 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos carátulados "GOMEZ FERREIRO LUCIA BELEN. INCAPACIDAD. I.U.E. 485-354/2011" Se hace saber que por decreto Nº 147/2012 de fecha 8/02/2012 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LUCIA BELEN GOMEZ FERREIRO, designándose CURADORA a la Sra. SUSANA IRENE FERREIRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 15 de febrero de dos mil doce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1240 10/p 7762 Mar 27- Abr 16



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "ZUFIAURRE SILVA, JUAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 2-29664/2010", se hace saber que por decreto No. 4575/2011 de fecha 20/09/2011, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ZUFIAURRE SILVA, designándose curadora a la Sra. SONIA SILVA GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 30 de setiembre de 2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 24 de octubre de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7277 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "LEAL DOS SANTOS, CANDIDO. INCAPACIDAD. IUE 493-308/2011", se hace saber que por decreto No. 249/2012 de fecha 27/02/2012, se declaró en estado de incapacidad a CANDIDO ANSELMO LEAL DOS SANTOS, designándose curadora a la Sra. ESTELA COSTA, quien aceptó el cargo el 02 de Marzo de 2012, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los doce días del mes de marzo de dos mil doce. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 7904 Mar 27- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "COSTA, DANIEL ESTEBAN - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-1394/2010, se hace saber que por auto Nº 7043/2011, de fecha 23 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL ESTEBAN COSTA SCASSO, designándose por el mismo auto curadora definitiva del incapaz a la Sra. SULI SIRLEY SCASSO, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Febrero de 2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2012. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7668 Mar 26- Abr 13

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GONCHERENKO, FEDERICO ANDRÉS - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-211/2010, se hace saber que por auto Nº 3883/2011, de fecha 19/05/2011 se declaró la incapacidad de FEDERICO ANDRÉS GONCHERENKO, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. BASILIO GONCHERENKO, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2011. Las Piedras, 24 de Junio de 2011.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1240 10/p 8218 Mar 29- Abr 18

EDICTO: En autos caratulados: "ROSA JARA, VALENTINA PAOLA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-895/2010, se hace saber que por auto Nº 1120/2012, de fecha 28/02/2012 se declaró la incapacidad de VALENTINA PAOLA ROSA JARA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. ALBA NELY JARA PERDOMO, quien aceptó el cargo con fecha 05/03/2012. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 07 de Marzo de 2012.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 8183 Mar 29- Abr 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "CAITANO RODRIGUEZ, GRACIELA - INCAPACIDAD", ficha 172-620/1991, se hace saber que por auto Nº 4117/2011 de fecha 26 de Mayo de 2011, se ha designado nuevo curador de la incapaz de autos GRACIELA CAITANO RODRIGUEZ al Sr. JORGE CAITANO, quien aceptó el cargo con fecha 15 de Setiembre de 2011.
Las Piedras 21 de Setiembre de 2011. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1550 10/p 7239 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GIMENEZ CARDOZO, DIEGO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-706/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DIEGO GIMENEZ CARDOZO C.I. Nº 4.451.504-3 habiéndose designado curador a MONICA INES CARDOZO FERRARI C.I. Nº 3.325.338-7.
Pando, 17 de mayo de 2011.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Verónica Garcia, Actuaria - Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 7417 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "NOBLE ALVAREZ, CLAUDIO MARTIN. INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-332/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO MARTIN NOBLE ALVAREZ habiéndose designado curador a JUAN CARLOS NOBLE.
Pando, 1 de Febrero de 2012.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 6762 Mar 19- Mar 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco en autos: FERNANDEZ, SELVA INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA/ IUE 488-20/2011", se hace saber que por auto Nº 4223 de fecha 07 de Diciembre de 2011, se declaró en estado de incapacidad a SELVA FERNANDEZ designándose como curador a HIPOLITO ROGELIO TORAL quien tomo aceptación del cargo el día 09 de Diciembre de 2011.- Se deja constancia que la parte gestionante se encuentra auxiliado de pobreza por auto Nº 774 de fecha 29 de marzo de 2011 .-
Rio Branco, 22 de Diciembre de 2011.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 27- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "DE CARLO RUÉTALO, Angélica - INCAPACIDAD - F/ 261-282/2007"; se hace saber que por resolución No. 108/2008, de fecha 6 de Febrero de 2008, se declara en estado de incapacidad a Angélica DE CARLO RUÉTALO, designándose curador de la misma a José Antonio RODRÍGUEZ.- Florida, 12 de marzo de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1240 10/p 7876 Mar 27- Abr 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos RUBI OLIVERA, Gloria Abdona- INCAPACIDAD- IUE 274-396/2011 se hace saber que por resolución nro. 350 de fecha 17 de febrero de 2012 se declaró el estado de incapacidad de GLORIA RUBI, designándose curador a EDUARDO CASAS RUBI.
Minas, 14 de Marzo de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1240 10/p 7862 Mar 27- Abr 16

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos GARCIA, Leonel - INCAPACIDAD- IUE 432-670/2010 se hace saber que por resolución

nro. 4581 de fecha 6 de diciembre de 2011 se declaró el estado de incapacidad de LEONEL GARCIA y por decreto nro. 397 de fecha 29 de febrero de 2012 se designó curador del mismo a ILDA HESTER GARCIA GARCIA.
Minas, 13 de MARZO de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1240 10/p 7324 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos caratulados: "GUERRA MARQUEZ, ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD" FA. 284-1135/1997, se hace saber que por Auto Nº 2052/2001 de fecha 04/06/2001, fue declareado en estado de INCAPACIDAD el Sr. ROBERTO CARLOS GUERRA MARQUEZ, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. GLADYS MIRIAM MARQUEZ PEREIRA, habiendo aceptado el cargo el día 21/06/2001, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 29 de Febrero de 2012.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1860 10/p 7066 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LEITES PEREIRA; RICHARD HORACIO - INCAPACIDAD" IUE 300-769/2011, surge que por auto Nº 373/2012 de fecha 09.02.2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. RICHARD HORACIO LEITES PEREIRA C.I. 4.509.532-7, habiéndose designándose curadora DEFINITIVA a la Sra. MARIA CRISTINA PEREIRA NOBLE C.I. 2.854.427-8, quien aceptó el cargo conferido el 24.02.2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 13 de marzo de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7964 Mar 28- Abr 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TELIZ HERRERA; WILLIAM OMAR - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-228/2011, surge que por autos Nº 5687/2011 de fecha 18.11.2011 y Nº 6391/2011 de fecha 20.12.2011, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. WILLIAM OMAR TELIZ HERRERA C.I. 4.588.497-8, habiéndose nombrado CURADORA DEFINITIVA a la Sra. DELIA MARGARITA HERRERA C.I. 3.583.175-7, quien aceptó el cargo conferido el 02.12.2011, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de Diciembre de 2011.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6643 Mar 16- Mar 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: SALVATIERRA MEDINA. ROGELIO ULISES CEFERINO. INCAPACIDAD. FICHA 317.271/2010 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: ROGELIO ULISES CEFERINO SALVATIERRA MEDINA Designándose curadora definitiva a GLADYS MARIA MEDINA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, siete de febrero del año dos mil doce. Esc. Annangela Demasi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6555 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos: "BARRAN DESCALZI, MARIANO NICOLAS.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 463-253/2010, se hace saber que por RESOLUCION Nº 180/2012 de fecha 6 de Marzo de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIANO NICOLAS BARRAN DESCALZI, habiendo designado como CURADORA del mismo a su madre legítima, Sra. ANGELA GLADYS ESCALZI, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- El presente trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza y Asistido por Defensoria de Oficio.- Young, 6 de marzo de 2012. Esc. Luisa Maria Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 21- Abr 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Resolución Nro. 1677/2009, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, en autos caratulados: "AMARILLA MARTINEZ, JOSE GERVASIO. INCAPACIDAD. FICHA No. 341-1396/2004",. se HACE SABER que esta Sede ha designado como NUEVA CURADORA INTERINA del presunto incapáz de autos JOSE GERVASIO o GERVACIO AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 3.699.428-3, domiciliado en calle Dr. Alvarez Caimí y Juan Zubía, Barrio Da Costa, a la Sra. NANCY BETINA AMARILLA MARTINEZ, C.I. Nro. 4.128.893-4, domiciliada en Juan Zubía s/n, ambos de la ciudad de Castillos, 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 28/07/2009.-
Por Decreto Nro. 3426/2008 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cuatro día del mes de Agosto del año dos mil once.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 23- Abr 12

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "GALLOSO, MATÍAS NICOLÁS - INCAPACIDAD. FA. Nº 342-501/2011", ... SE HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, C.I. Nro. 3.163.035-5, domiciliada en Julio J. Martinez, complejo El Ceivo Nº 40 de la ciudad de Rocha, solicitando la declaratoria de incapacidad del Sr. MATIAS NICOLAS GALLOSO, C.I. Nº. 4.714.548-9, con igual domicilio que la anterior, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina del mismo.-
Por Decreto antes mencionado se designó CURADORA INTERINA del mismo a la Sra. MARIA GRACIELA VIERA SILVA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2011.-
Por Decreto Nº 5811 de fecha 17/10/2011 se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil doce. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.- ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 7101 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en utos caratulados: "ACOSTA DA SILVA LEANDRO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-214/2011; se hace saber el inicio del presente trámite; habiéndose por Decreto Nº 1716/2011, de fecha 28/10/2011, designado como curadora interina del presunto incapaz LEANDRO ACOSTA DA SILVA, C.I. 5.809.289-3; a la Sra. LORENA LIMA ACOSTA, C.I. 5.108.584-5.
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por

Auxiliatoria de Pobreza otorgada por decreto Nº 53/2012 en fecha 06/02/2012.
Chuy, 07 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7797 Mar 27- Abr 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES, RITA. INCAPACIDAD, FICHA número I.U.E.: 352-557/2010, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 10814/2011 de fecha 7 de DICIEMBRE del año 2011, se declaró en estado de incapacidad, a: RITA FLORES BRUNETTI, designándose CURADOR de la misma, a: HEBER DENIS BAPTISTA SILVEIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de FEBRERO del año 2012.- LITIGA AL AMPARO DE LO DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de MARZO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 7640 Mar 26- Abr 13

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DEMATTE PEREIRA, Sebastián - INCAPACIDAD - IUE: 353-738/2011", se hace saber que por RESOLUCION número 116/2012 de fecha 1º de febrero de 2012, se declaró en estado de Incapacidad a: Sebastián Manuel DEMATTE PEREIRA, designándose CURADOR al señor Rodolfo Javier DEMATTE DOTTA, cédula de identidad nacional número 2,655,891-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 13 (trece) de febrero del año 2012.- A los efectos legales y en virtud de lo dispuesto por la LEY 18,078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de marzo del año 2012 (DOS MIL DOCE).- ESC EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6864 Mar 20- Abr 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Irazoqui Collares Juan Carlos. Su incapacidad. Su incapacidad." IUE 398-190/1986, se hace saber que por auto No. 1917/1990 de fecha 30/8/1990, se declaró en estado de Incapacidad a Juan Carlos Irazoqui Collares y por auto No. 4172/2011 de fecha 6/12/2011 se nombró curadora a la Sra. Fátima Irazoqui, quién aceptó el cargo con fecha 19/12/2011. Paso de los Toros, treinta de diciembre de dos mil once. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1550 10/p 7200 Mar 21- Abr 10

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Nº 07/2012 "Construcción de un Celdario, Revisorías y Salones de visitas y visitas conyugales para la chacra de la Jefatura de Policía de Rocha"

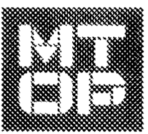
El Ministerio del Interior convoca a la presentación de ofertas para la Licitación Pública Nro. 07/2012 referente a la "Construcción de un Celdario intramuros con capacidad de 60 plazas y un edificio de Revisoría, Salón de visitas y visitas conyugales, ubicada en la chacra de la Jefatura de Policía de Rocha"
La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Adquisiciones de esta Secretaría de Estado, el día 09 de mayo de 2012 a la hora 11:00.
Los interesados podrán retirar los pliegos particulares de condiciones en el horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Ministerio del Interior - Mercedes 993 (Departamento de Adquisiciones PB), sin costo. En www.comprasestatales.gub.uy consultar pliegos particulares de condiciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8120 Mar 29- Mar 29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

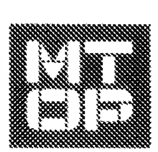



LICITACION PUBLICA Nº 22/2012

Adquisición de 1.000 toneladas de mezcla asfáltica para la División- Regional 7, en las condiciones establecidas en la Sección VI.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de 1.000 toneladas de mezcla asfáltica para la División- Regional 7, en las condiciones establecidas en la Sección VI.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares, se ha fijado en la suma de $ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 29 de marzo de 2012 en el Departamento Proveeduría de la Gerencia de Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, piso 7mo. Montevideo, previo pago de su importe en Tesorería (7mo. piso) de la misma Dirección.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 02 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8158 Mar 29- Mar 29

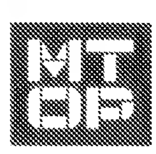



LICITACION PUBLICA Nº 21/2012

Adquisición de: Hasta 10 Camiones Cisterna para transporte de combustible, capacidad de carga entre 3.000 y 4.500 litros y Hasta 15 Camiones doble cabina y caja, barandas rebatibles, capacidad de carga no inferior a 3.500 kg.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para la Adquisición de: Hasta 10 Camiones Cisterna para transporte de combustible, capacidad de carga entre 3.000 y 4.500 litros y Hasta 15 Camiones doble cabina y caja, barandas rebatibles, capacidad de carga no inferior a 3.500 kg.
El precio del Pliego de Condiciones Particulares, se ha fijado en la suma de $ 5000 (pesos uruguayos cinco mil).
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy y adquiridos a partir del día 29 de marzo de 2012 en el Departamento Proveeduría de la Gerencia de Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, piso 7mo. Montevideo, previo pago de su importe en Tesorería (7mo. piso) de la misma Dirección.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 07 de mayo de 2012 a las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Conservación de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8157 Mar 29- Mar 29

LICITACION PUBLICA Nº 20/2012

En el marco del Programa Carreteras Solidarias implementado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos de cooperar con el Programa Empleo Transitorio perteneciente al Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, creado por la Ley 17.869 de 20 de mayo de 2005, se convoca a Licitación Pública para la Contratación de los servicios de mantenimiento de áreas verdes y eventuales tareas en infraestructura vial en la Ruta Nacional Nº 102 y accesorias, bajo la jurisdicción de la División Regional 1- Departamento Canelones.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sede de la División Regional 1, sita en Pilar Cabrera 552, Las Piedras, Departamento Canelones, tel. 2364 5393, Las Piedras, Departamento Canelones, el día 04 de mayo de 2012 a las 13:00 horas.
El Pliego de Condiciones Particulares puede ser examinado y retirado de la sede de la referida Regional, también del Departamento Proveeduría de la Gerencia de Apoyo de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Rincón 575, Piso 7mo. Montevideo, fax 2916 4103 y 2916 3169, también en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.
El mismo es sin costo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8156 Mar 29- Mar 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION NACIONAL DE CULTURA

Licitación Pública Nº 01/2012

Objeto: La Dirección Nacional de Cultura llama a licitación para la contratación de los trabajos de impresión que se detallan en el pliego de condiciones. Las cantidades establecidas son de referencia, pudiendo variar ante las necesidades que surjan en la DNC.

Apertura de Ofertas: Lunes 30 de abril de 2012, a las 13:00 hs. en la Sede de la Dirección Nacional de Cultura

Condiciones de Pago: SIIF a 60 días a contar del recibo de la factura debidamente conformada.

Retiro de Pliegos: de lunes a viernes en el horario de 12.00 a 18.00 horas en el Dpto. de Compras.

Requisitos: Ser beneficiario del SIIF y estar al día con BPS y DGI.

Única Publicación

12) $ 1036 1/p 8279 Mar 29- Mar 29

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA COMPRAS LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1600151700 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES EN TANQUE DE CRUDO DE TERMINAL DEL ESTE
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 19 de abril 2012 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8110 Mar 29- Mar 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/2012
EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN PROVEER DE EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, Y CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN Y AL DETALLE QUE SE ADJUNTA AL PLIEGO DE CONDICIONES.
APERTURA: 7/5/2012
HORA: 13.00
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS AVDA. DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO 1796 P. 1.
COSTO DEL PLIEGO: $ 2.700
HORARIO DE ATENCION AL PÚBLICO: 11.00 A 16.30
HORARIO DE TESORERIA: 12.30 a 16.30.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 8132 Mar 29- Mar 29

Para una eficaz prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene a su cargo, se recuerda que los avisos de Convocatorias deberán publicarse con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Los avisos de Remate requieren la publicación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la publicación de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA





Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 001/2012 - Expediente Nº 04565/2011

La Intendencia de Florida contratara mediante el procedimiento de LICITACION PUBLICA, la construcción de las obras enmarcadas en el Proyecto del Circuito de ingreso del Tránsito Pesado y Ciclovía de la localidad de Florida, del Dpto. de Florida, que a modo de resumen comprenden:

* Comprende la recuperación y/ó reconstrucción según los sectores indicados en planos de las bases y pavimentos de la calle de ingreso del tránsito pesado por Ruta 5 hasta el Paso Los Dragones.
* Además el circuito de tránsito pesado que sigue hasta el predio de la Zona Franca, será reconstruido de acuerdo a los criterios antes expuestos, construyendo las banquinas pavimentadas en riego bituminoso, recuperando las bases y sub- bases en mal estado, regularizando los desagües de los pluviales por cunetas, efectuando las tareas de sellados, y la construcción de badenes de hormigón, ejecutando la señalización vertical, y con las tareas de mantenimiento y de refuerzo de su paquete estructural.
* La ejecución y colocación de la señalización vertical.
* La construcción de un puente peatonal de estructura mixta (pilares de hormigón armado, vigas con perfiles normalizados de hierro y pisos de entablonados de madera), sobre el Río Santa Lucía Chico, ubicado en una paralela a 2 m aguas arriba de la calzada Los Dragones existente.
* Dos puentes de madera según detalles
* Luego de la progresiva del Puente Peatonal proyectado, el circuito del tránsito pesado se desvía del de la ciclovía tomando la ciclovía la dirección hacia el norte, implantándose paralela a la rambla costanera del Río Santa Lucía. La obra civil correspondiente a dicha ciclovía se ejecutará por administración
* Las calles en esta zona se encuentran pavimentadas y deterioradas dada su antigüedad, en las cuales se proyecta la ejecución de las tareas de bacheo y sellados y/ó recapados con riego bituminoso con gravillas.

PLIEGO DE CONDICIONES: A la venta en el Edificio Municipal, Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, o en el Congreso de Intendentes (Avda. 18 de Julio 1360 - Palacio Mpal. 2º Piso), al precio de $ 5.000 en días y horas hábiles.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 03 de Mayo de 2012, a la hora 11:00 en el Edificio Comunal, Dirección de Abastecimientos.-
Las propuestas serán recibidas hasta el día de la apertura, antes de la hora 11:00' en la Dirección de Abastecimientos de ésta Comuna en sobre cerrado debidamente identificado, con Nº de Licitación, día y hora de dicha apertura.-
Las mismas serán abiertas en presencia de la Comisión Asesora y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.-

Independencia 586 - Florida - Uruguay
Tel. 425-24161 Int. 123-196-197-198-234
mail: abastecimientos@florida.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8310 Mar 29- Mar 29

INTENDENCIA DE ROCHA

PRORROGA DE LICITACION PÚBLICA Nº 1/2012

Objeto del llamado: Construcción de desagües pluviales de los Barrios RAVERA e INVE de Rocha.
Se modifica el punto 4, literal i) del item 1.11, "Información a presentarse acerca de los antecedentes de los oferentes" del pliego particular de condiciones, pagina 28), revocando el término: "equipo regador de asfalto", quedando redactado en los siguientes términos:
- 1.11 "Información a presentarse acerca de los antecedentes de los oferentes"
Punto 4: inciso i): 2 vibradores de hormigón.
Apertura de las ofertas: Dpto. Notarial (edificio central) de la I.D.R. Día Viernes 4 de mayo de 2012 a las 14.00 horas. Pliegos: Valor $ 3.000 (pesos uruguayos), se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. Notarial (Rodó Nº 92) y en la Of. Municipal de Rocha en Montevideo (18 de Julio 907/ Galería Caubarrere 5º Piso of. 503), de lunes a viernes en horario de oficina (12.00 a 17.45 horas).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 8221 Mar 29- Mar 29

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 29 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JESUS MARIA AGUERRE, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1681- 1 y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ, 67 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1681- 1.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 8159 Mar 29- Abr 09

HÉCTOR RENÉ DAMASCO, 61 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gregorio Suárez 2735/2 y MARÍA VERÓNIKA RODRÍGUEZ, 50 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gregorio Suárez 2735/2.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 8146 Mar 29- Abr 09

EDUARDO MARTIN HODJAIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2874- 3 y PAMELA FAGUNDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2874- 3.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 8118 Mar 29- Abr 09

ROBIN MARCELO DA SILVA, 36 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Propios 4169 y NATALIA LUCIA MOREIRA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Propios 4169.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 8116 Mar 29- Abr 09

ALVARO ABIRAD, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 256/8 y MONICA LOURDES IVANOVICH, 37 años, soltera, juez, oriental, domiciliada en Perú 2064.

Primera Publicación
14) $ 223 3/p 8115 Mar 29- Abr 09

NICOLAS FEDERICO HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4528 y NATALIA CAMEJO, 35 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ariel 4528.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8094 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 2

DIEGO MARTIN BARRETO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Aguilar 1192/304 y CARLA ANDREA ROLLANDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Aguilar 1192/304.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8123 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO MIGUEL ISAURRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3787 y DEBORAH YESSICA AGUERRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Polonia 3787.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8186 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 4

WASHINGTON LARRAMENDI, 89 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chamberlain 4738 E y DELIA RODRÍGUEZ, 69 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Chamberlain 4742 E.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8098 Mar 29- Abr 09

PABLO GROSSO, 35 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Av. Centenario 3099/302 y PATRICIA INÉS ARGUIÑARENA, 28 años, soltera, programador, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1368.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8091 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 5

JOHN ERIK MUÑIZ, 26 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Rbla. 25 de Agosto 566/010 Montevideo y PATRICIA ANDREA FERNÁNDEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. 25 de Agosto 566/010 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8189 Mar 29- Abr 09

CAMILO URIEL MACHADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1425 Montevideo y LORENA BEATRIZ MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1425 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8111 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MARCELO SALDAÑA, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 1771 y LUCILA CAMERA, 40 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1771.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8164 Mar 29- Abr 09

OFICINA No. 7

ROBERTO NEVES, 22 años, soltero, futbolista, brasileño, domiciliado en Fco. Aguilar 872 y MARIA CANDELARIA CASTELLS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Aguilar 872.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8178 Mar 29- Abr 09

FEDERICO ANTONIO VAZ TOUREM, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereira de la Luz 1447/5 y SANDRA BEATRIZ SOCA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Rivera 3969/105.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8176 Mar 29- Abr 09

JORGE SEVERINO PEREZ, 53 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en Velsen 4471 y MARIA GESABEL CABRERA, 45 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Velsen 4471.

Primera Publicación

14) $ 223 3/p 8130 Mar 29- Abr 09

Montevideo, marzo 28 de 2012
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE ANIBAL DAVILA, 43 años, divorciado, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1534-2 y ROSSANA NOEMI ARANDA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1534-2.

14) $ 223 3/p 7938 Mar 28- Mar 30

GABRIEL ENRIQUE DUCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5365 H BL. V y KAREN RAYEL RIMBAUD, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5365 H BL. V.

14) $ 223 3/p 7936 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 2

MATIAS BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isólica 6260 y ANA CAROLINA AFONZO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gutemberg 6513.

14) $ 223 3/p 7972 Mar 28- Mar 30

ALEJANDRO BRUBACHER, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Franzini 873/702 y SOFIA GOMEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Franzini 873/702.

14) $ 223 3/p 7962 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 4

RUBEN SEBASTIAN GIMER, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5584 y MARIA del CARMEN CAMMARANO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Amiens 5053.

14) $ 223 3/p 7945 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 5

PABLO DANIEL OREIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ceibal 1641 Montevideo y MONICA JANET LARROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ceibal 1641 Montevideo.

14) $ 223 3/p 8045 Mar 28- Mar 30

OFICINA No. 7

ALEJANDRO JAVIER VILLAGRAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfredo Caramella 2282 y MARIA INES CARDARELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Caramella 2282.

14) $ 223 3/p 8071 Mar 28- Mar 30

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados "María Yolanda GIACOY y otros -Prescripción adquisitiva - Expediente Nº 2-44225/2009", se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien de obrados (Padrón de Montevideo Nº 139.250) y en especial a los sucesores a cualquier titulo de Luis Antonio Arias, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes.- Montevideo, 28 de noviembre de 2011.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

16) $ 4440 10/p 7138 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en autos: "REGGIO PIZZURNO, Rosana. Prescripción" Ficha 2-34579/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosana Reggio Pizzurno promoviendo prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Citroen AX 11TE padrón

410689 de Montevideo, matricula SAV 3268, motor 10FP1J16112344, nafta, tipo sedan 2 puertas, año 1993. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados con derechos sobre el mismo, a cualquier título, y en especial a Deni Ltda, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuara las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 29 de febrero de 2012. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 5180 10/p 7587 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno, dictada en autos: CATALDI PEREYRA, JOSE JULIO y otros. PRESCRIPCION TREINTENARIA. Ficha IUE 2-26960/2010, según providencia Nº 4066/2011 de fecha 14 de diciembre de 2011, se hace saber que ante esta Sede se ha promovido esta prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble padrón Nº 5368 que según títulos tiene una superficie de 505 metros, 26 decímetros y según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alberto de Arteaga (h), inscripto en agosto de 1947, inscripto en la Dirección General de catastro el 3 de setiembre con el número 18.024, se compone de una superficie de 498 metros, 64 decímetros dando frente en 19 metros, 14 decímetros al Oeste a la calle Juan Carlos Gómez, número de puertas 1572 al 1578, (actual Nº 1568)distando su punto extremo 28 metros 40 decímetros con intersección de la calle Piedras, 26 metros con 96 decímetros al Noroeste, lindando con parte del padrón Nº 4508, 16 metros con 71 decímetros, al Noreste lindando con parte del padrón Nº 4509, con el padrón Nº 4514 y con parte del padrón Nº 4515 y al Sureste línea quebrada de tres tramos de recta, la primera de 15 metros con 45 cm, la segunda de 77 metros y la tercera de 11 metros con 18 cm., todos lindando con el padrón Nº 4522. Por tanto se cita, llama y emplaza a los titulares del predio lindero padrón Nº 4508 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio. Montevideo, trece de febrero de dos mil doce. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11099 10/p 6854 Mar 19- Mar 30

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, Sr. Ruben Ariel Pesciallo, en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair S/ Prescripción Adquisitiva Treintenal - IUE 158-303/2011", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: sito en el Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Zona Urbana, Manzana Nº 245, padrón 1894, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Xavier, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 13 de abril del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro-Registro Provisorio con el Nº 156, consta de una superficie de 231,53 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: 10,50 metros al Noreste de frente a calle Juan B. Torres, al Noroeste 22,50 metros lindando con calle Pablo Martínez, al Suroeste 10,50 metros, lindando con padrón 1896, y al Sureste 22,05 metros lindando con el padrón Nº 6570.
En consecuencia se cita, llama y emplaza en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el Padrón objeto de las presentes actuaciones y especialmente a los sucesores a cualquier título de CLARINDA NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Gladys Nair Rodríguez Trindade, fue auxiliada de pobreza en los autos caratulados "Rodríguez Trindade, Gladys Nair - Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 158-120/2011".
Artigas, 12 de marzo de 2012. Ruben Ariel Pesciallo, Juez de Paz Departamental Subrogante.
16) (Sin Costo) 10/p 7663 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "DIAZ DOS SANTOS MORAES, DARIO BONIFACIO Y OTROS.- Prescripción Adquisitiva (FICHA. 156-199/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado Dario Bonifacio DIAZ DOS SANTOS, Carlos Maria DIAZ MORAES, Elios Dénis DIAZ DOS SANTOS MORAES y Bentos Nery DIAS DOS SANTOS MORAES, solicitando la de prescripción adquisitiva de los siguientes bienES:, dos fracciones de campo ubicado en paraje Cuaró Chico, Segunda Sección Catastral del Departamento de Artigas, empadronados con los números 6843, 6844, antes en mayor área padrones Nº 1669 y 1671, compuestos de una superficie de 319 hectáreas según titulo y 325 hás 7901 metros según plano del del Agrimensor Jóse LUIS GONZÁLEZ ROMERO, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 1546, EL 13/01/2006. El padrón 6843, linda: al noreste 1002 mt. con padrón 1670; al noroeste 1919 Mt. con padrón 728, al suroeste con Arroyo Cuaró Chico, y al Sur 1206 mt. con Camino vecinal de 17 mt, de ancho y al Este linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 362,3 mt. el segundo de 92,7 m. el tercero de 908.6 m. todos con padron Nº 6844, y el cuarto tramo de 372,5 m lindando con parte padrones Nº 6844 y 6234, camino vecinal por medio a Parada Camaño. El padrón Nº 6844 linda al sur 1110 m. con camino a Paguero de 17 m. de ancho que lo separa del padrón Nº 5380, al Noreste 1589. 1m, que lo separa de padrones Nº 3814 y Nº 6234, al oeste linea quebrada de cuatro tramos: el primero de 360 m, el segundo de 89,6 m. tercero de 907.2 m, todos con padrón Nº 6843 y el cuarto tramo sin medida, todos lindan con padrón Nº 6843, camino vecinal por medio a Parada Camaño y según decreto Nº 2375/2008, del 25/6/2008, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Sres, Joaquina RODRIGUEZ CHAVES de PEREIRA, Carlos de OLIVEIRA CÁMARA, Bonifacio DIAZ DOS SANTOS y María OLIVERA CÁMARA o sus sucesoresa cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.
Artigas, 12 de marzo 2012. ESC. CLAUDIA PATRICIA FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14799 10/p 7893 Mar 27- Abr 16

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados: "CLUB DE LEONES LA PAZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", Ficha 190-209/2011, según providencia nº 791 de fecha 20 de diciembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren interesados en esta acción, en especial a los sucesores a cualquier título de Coppola Serra S.A., a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. La Paz 29 de febrero de 2012. Dr.Alejandro Menini. Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 3700 10/p 6671 Mar 16- Mar 29

SEXTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección de Canelones- Ciudad del Sauce, Dra. Rosa Vera Silvera, en decreto No. 250 de fecha tres de noviembre de dos mil once, recaído en autos: "NEOPAR S.A. = Prescripción Adquisitiva Treintañal= Fa. IUE- 182=398/2009.- Se hace saber que con fecha 8/12/2009 se presento Luis Alberto PEIRÁN FRESIA- c.i. No. 4.162.386-5, domiciliado en Ruta 33 Km. 43 ("NEOPAR S.A.") promoviendo prescripción adquisitiva treintañal, respecto al inmueble ubicado en zona rural de la sexta sección catastral de Canelones, empadronado con el No. 12.666, con frente de servidumbre de Paso de 4 meros de ancho.- Según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, de marzo de 1947, inscripto en la Dirección General de de Catastro el 27 de Marzo de 1947 con el No. 3768, Se compone de una superficie de 5 hás. 8669 mc. 62 dmc. Y se deslinda así: 333 m. al Sureste De frente a Servidumbre de Paso de 4 metros de ancho que la separa de los Padrones 13020, 44759 y 29457; 182.50 metros al Suroeste lindando con el Padrón 18852, 429.95 metros al Noroeste, lindando con Padrón 12665 y 154.50 metros al Noreste, lindando con Padrón 17238.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los sucesores de Indalecio PEIRANO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO

sobre el referido inmueble, a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Especialmente emplazándose a los linderos Luís Mario VERISSIMO PEREZ DEL CASTILO (Padrón No. 13020) con domicilio en Roque Graseras 936 Ap. 801, Pedro Berro Ap. 502 Montevideo; Padrón actual No. 44759 perteneciente también al anteriormente nombrado, al propietario lindero del Padrón actual 29457, Luis Humberto AGUERRE PERDOMO, domiciliado en "Paso del Medio" (Zona rural) Sexta sección Catastral de Canelones; al de Padrón actual 18852, perteneciente a "Neopal S.A.", con domicilio en Colonia No. 993 P. 3- Montevideo; al propietario del Padrón actual No. 12665, Guillermo Walter ALONSO ROJAS, domiciliado en Ruta 107 Km. 11 (Zona rural) 6ª. Sección catastral de Canelones, y el propietario del lindero Padrón actual No. 17238, perteneciente a Luís Mario Verissimo Pérez del Castillo, cuyo domicilio luce anteriormente.- A todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce 6 de Diciembre de 2011.- Dra. Rosa Vera Silvera-Juez de Paz.

16) $ 14799 10/p 7385 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "ROUCO ARNAUD, MARCELA Y WENCAO YANG BIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha IUE: 205-174/2010 y según providencia Nro. 591/2011 del 18 de noviembre de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3880, solar 37, manzana 275 de la 23ª Sección Judicial de Canelones Brio San Luis, que según plano del Agrimensor Uuruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944, con una superficie de 348 m y a los titulares de los padrones linderos Nº 3881, 3879 y 3849 y del Padrón 4120, solar 29, manzana 274 de la 23ª Sección Judicial de Canelones según plano del Agr. Uruguay Beca inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el Nº 2225 el 28 de junio de 1944 con una superficioe de 195 m2 con 78 dm2 y a los titulares de los padrones linderos Nros. 4092, 4093 y 4119.

Asimismo se emplaza a Ruben Antonio Chiessa, Lidia Carmen Coppola, Raquel Margarita Manfort, Luis Javier Bornio Fomero, Myriam Beatriz Sommaruba, Marta Raquel Fernández Fernández y Alba Lilián Fernández Fernández, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

La Floresta, 7 de marzo de 2012 Dra. MARÍA FÁTIMA BONÉ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9619 10/p 7187 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Atlantida (subrogante), dictada en autos: "BOIANI RODRIGUEZ, Rodolfo- Prescripción Adquisitiva Treintenal". IUE 487-136/2010, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno baldío, ubicado en la 18a. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral "Neptunia". en zona suburbana, empadronado con el No. 231, el que según plano del Agr. José Gambini de julio de 1957 inscripto en la Dccion. Gral. de Catastro con el No. 10311 tiene una superficie de 598 mts. 25 cms. con frente a la calle Fragata, entre Restinga y La Farola. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a FRANCISCO RODRIGUEZ SANTOS y sus herederos a cualquier titulo, y a los titulares de los linderos, padrones 232, 244 y 230, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Atlantida, el catorce de febrero de dos mil doce. Dra. Fatima Boné, Jueza subrogante.

16) $ 8139 10/p 7229 Mar 21- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "GIMÉNEZ, Walter y GATTO, Lilian. Prescripción Adquisitiva", IUE 187-276/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón 54.090, sito en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, Colonia Nicolich, zona rural y especialmente al supuesto último titular del mismo, Sr. Ricardo Secco García y sus sucesores a cualquier título o quien sea efectivamente propietario, así como a todos los padrones linderos al inmueble a prescribir: Por Padrón Nº: 1.617 a quien sea efectivamente propietario cuyos datos se desconocen, por Padrón Nº 1.616 a los Sres. Alfredo De León y Benito Miguel De León, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.078 a los Sres Donato Cimino Coiro y Emilio Cimino Coiro, según información registral, o quien sea efectivamente propietario; por Padrón Nº 54.089 a Vicente Barone, Magdalena Brancato y CERTAL S.A., según información registral, o a quien sea efectivamente propietario; y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, 2 de Marzo de 2012. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8139 10/p 6707 Mar 27- Abr 16

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo Dra. Gilda María Martinelli Caétano dictada en autos "RODRÍGUEZ MARÍA NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E 211-351/2010" según providencia número 2003 de fecha 07 de diciembre de 2011 se CITA LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Angel Roberto Jara Moraes por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán éstas actuaciones. Por auto nº 328 de fecha 1º de abril de 2011 y según vista fiscal nº 602 se le concedió auxiliatoria de pobreza a la gestionante. EN FE DE ELLO y DE MANDATO JUDICIAL de expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Melo a los catorce días del mes de marzo del año dos mil doce. Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 7100 Mar 21- Abr 10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "CUMELLAS, JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-423/2011, y según providencia Nº 13 de fecha 2/2/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos y a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al último titular Sres. GREGORIO Y PEDRO GIMENEZ, y sus sucesores a cualquier título, sobre la fracción de campo padrón 2863, compuesta de una superficie de 13 hás 6977 m, en el plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto el 20 de junio de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, con el Nº 528, que lindan: al Oeste 468 m 80 cm a calle de 6 m 50 cm; al Norte 392 m 70 cm a camino de 9 m; al Este 205 m lindando con poriedad de Pablo Long, y al Sur 470 m 80 cm, también lindando con propiedad de Pablo Long. De acuerdo a plano efectuado por el Agr. Antonio villaluenga, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, con el Nº 468 el 12/4/2011, el inmueble padrón 2863 sito en la zona rural de la duodécima sección catastral del Departamento de Colonia, tiene un área de 13 hás 6.967 mts.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Colonia del Sacramento, 28 de febrero de 2012.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8879 10/p 7875 Mar 27- Abr 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dr. Fernando Islas, dictada en autos "GONNET, JORGE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 228-538/2011, y según providencia Nº 2211 de fecha 14/10/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los linderos: Sucesores de Herman Chauvie y al Sr. Richard Bouvier y especialmente a sucesores y herederos de Nolberto ó Norberto Janavel; y todos los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de campo ubicadas en la décima segunda sección catastral del Departamento de Colonia, Paraje Quintón, que conforman el padrón rural Nº 2890 y que se compone de una superficie total de 24 hás 0613 m2, así

según surge del plano de mensura realizado por el Ing. Ag. Guillermo Amonte Tisnes, del día 20/7/1997 que fuese inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia en forma provisoria con el Nº 22 el día 7/10/1997, al solo efecto de ser presentado en Juicio de Prescripción: se deslindan así: Fracción A; con una superficie de 23 hás 7858 m2; al norte 227,94 m, al Noroeste 39,81 m, de camino vecinal, 28,15 m, de camino vecinal, al Este lindando con Arroyo del Medio, al Sur 312,63 m, con el padrón rural Nº 2891, al Oeste 605,61 m, con el padrón Nº 15094. Fracción B: al Norte 89,15, de camino vecinal, al Noroeste 19,60 m, de camino vecinal, al Oeste 40,24 m, al Este 70,74 m, con fracción sin empadronar, al Sur lindando con Arroyo del Medio; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia del Sacramento, 15 de noviembre de 2011.- Dr. FERNANDO ISLAS PREYONES, Juez de Paz Departamental.
16) $ 10359 10/p 6815 Mar 19- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "GONZALEZ ACKERMAN, Luis Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha: IUE: 229-46/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó Luis Raúl González Ackerman, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: -PADRON 943, de la manzana 49, zona urbana de la ciudad de Rosario.- El plano de mensura levantado por el Ing. Agr. Jorge Combe el 2/12/1996, fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia, con el Nro. 6, el 23/12/1996. Posee una superficie de 1.150 metros 62 decímetros y se deslinda así: -al NOROESTE, 21,80 m. de frente al Bul. Zorrilla de San Martín; -al NORESTE, 53 m con padrón Nro. 2537 y con parte del padrón Nro. 2538; -al SURESTE, 21,60 m con padrones 947 y 2518; - al SUROESTE: 53,06 m confinando con parte de padrón Nro. 945 y con los padrones Nros. 2179, 2004 y 944.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los propietarios de los padrones linderos Nros. 2537, 2538, 947, 2518, 945, 2179, 2004 y 944, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia.-
Rosario, 8 de marzo de 2012.- Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Dptal. de Rosario,(Subrogante).
16) $ 8879 10/p 7765 Mar 27- Abr 16

- EDICTO -

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Rosario, en autos: "BARCA ALVAREZ. Jorge Edgardo y REBOLLEDO OLIVERA, Iris Leonor.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha- I.U.E.: 229-6/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Jorge Edgardo Barca Alvarez e Iris Leonor Rebolledo Olivera, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de la propiedad del siguiente bien inmueble: -TERRENO Y CONSTRUCCIONES del Padrón Urbano Nro. 237, sito en la manzana 33, Solar 01 de la ciudad de Rosario, localidad catastral Rosario, 3ra. Sección Judicial del Dpto. de Colonia.- Posee una superficie de 810 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados y se deslinda así: -de frente al NORTE -NOROESTE: 18 m. 20 cm. a calle Treinta y Tres; al ESTE -NORESTE 43 m. 80 cm. de frente a calle Bolívar; al SUR -SURESTE, 18 m 80 cm., lindando con padrón 3.416 y al OESTE -SUROESTE 43 m. 80 cm. lindando con el padrón 238 según plano de la Agrimensora Karen Ackermann de fecha 9/1/2012 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 10/2/2012 con el Nro. 515.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, especialmente a los señores Olga Esther, Nibia Martha y Carlos Ma. Sanz Viola y sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Rosario, 15 de marzo de 2012.- Dra. Sahiana Sena, Juez de Paz Dptal. de Rosario, (Subrogante).
16) $ 10359 10/p 7764 Mar 27- Abr 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la decima Sección Judicial del Departamento de Durazno en autos "AIZPUN CANALES, ALEJANDRO WASHINGTON Y AVILA, ANA MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUSITIVA TREINTENARIA" IUE 252-49/2011". Se hace saber que en esta sección se han presentado Alejandro Washington Aizpun Canales y Ana María Avila iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble en esta sección: Padrón Nº 475 11ª Sección Judicial de Durazno (actualmente 10ª Sección); localidad catastral de Centenario, con una superficie de 5927 metros cuadrados, con sesenta y siete decímetros cuadrados ubicado en la manzana 29 de dicha localidad carpeta catastral Nº 10 según plano del agrimensor Edward de Angulo, con los siguientes limites: al noreste 59 metros 36 centímetros de frente a ruta 5; al sureste 102 metros 44 centímetros de frente a Bulevar Juan Antonio Lavalleja; al suroeste 50 metros 81 centímetros de frente a Bulevar General José Artigas; al noroeste 114 metros 43 centímetros de frente a calle Dr. Luis Alberto de Herrera. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el termino de 10 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien en cuya prescripción se pretende, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Expido el presente sello y firmo en centenario el 5 de marzo del 2012.- Dra. CARLA DEBORA GÓMEZ GARCÍA, JUEZ DE PAZ.
Última Publicación
16) $ 8879 10/p 6585 Mar 16- Mar 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do Turno de Flores, dictada en autos: "SANABRIA TRAVIESO, GRACIELA CAROLINA. Prescripción Adquisitiva Treintenal", Fa. 254-263/2011, y según providencia Nº 598/2012, del 24 de Febrero de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el solar de terreno con construcciones y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, padrón Nº 1617 ubicado en el número 315 de la calle República del Paraguay, con un área total de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y ochenta decímetros (449 mts. cuadrados y 80 dm. cuadrados). El mismo linda con el padrón 1618, 6751 y 1616, según plano de mensura que se adjunta (letra A); sucesores y causahabientes a cualquier título; bajo apercibimiento designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán estos procedimientos, en caso de incomparecencia. Amparado en la Ley 18.078 a los efectos de las publicaciones.
Trinidad, 1 de Marzo de 2012 Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 21- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Florida, en los autos caratulados. "Fernández Terra, Isabel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 492-523/2011, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial a sucesores de Eduviges Fernández, sobre el inmueble padrón nº 18966, ubicado en zona rural, sección catastral 3º de Florida, ruta nº 666, el que según plano del Agrimensor Carlos Enrique Chirico del 29 de agosto de 2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina de Florida el 9 de setiembre de 2011, tiene una superficie de 42 há 8600 m2 y es lindero al Norte con padrón nº 15948 (propiedad de Humberto Presa Fernández), padrón nº 15949 (propiedad de Rúben Juvenal Presa; al Oeste con padrón nº 18653 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos); al Sur con padrón nº 18654 (propiedad de Cristina Lagos Zeballos), padrón nº 8256 (propiedad de Olga y Lisandro Silvera Larrosa); al Este con padrón nº 18967 (sin informe de registro) y padrón nº 18966 (sin información del registro y poseído por Elba Natividad García); a que en el plazo de 90 días se presenten a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Florida, 6 de marzo de 2012.
Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 8139 10/p 7246 Mar 22- Abr 11

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Lemos López, Sonia = Prescripción Adquisitiva" IUE: 293-300/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Padrón Nº 2220, Manzana catastral 159, del Balneario El Tesoro, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto con el Nº 1465 el 15/9/1949; y especialmente al ultimo titular del mismo: Sr. Miguel Angel KALUKI así como a sus linderos: Padrón Nº 2222, propiedad de LIET S.A.; Padrón Nº 2219 y Padrón Nº 2221; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 25 de octubre de 2011.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5180 10/p 7065 Mar 21- Abr 10

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "DIAZ GAU JUSTINA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E: 331-142/2010 y según providencia Nº 561 de fecha 01/04/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el BIEN, padrón Nº 7544, superficie de 693 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados, sito en la manzana 429 de la planta urbana de la ciudad de Rivera. DESLINDE: Al norte 42,95 metros linda con el padrón Nº 7543, al oeste 17,60 metros con el padrón Nº 7551, al este 13,80 metros con la calle Ansina y al Sur 43,14 metros con la vía del ferrocarril internacional. Especialmente a GAU MOREIRA FRANCISCA y/o GAO MOREIRA FRANCISCA y a SILVEIRA ODILON o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. La parte se encuentra Auxiliada de Pobreza. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal. de 1er Turno de Rivera. Rivera, 19 de Marzo de 2012. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 7571 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANAYR RAMOS CHAPITEL Y NORBERTO EDWARD RODRIGUEZ RAMOS, FICHA IUE 477-572/2010, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguientes bien Padrón Nº 3233, ubicado en la localidad Catastral de Rivera, contando con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados con cuarenta decimetros con 8,15 metros al Sureste de frente a calle Gabriel Anollés, 22,50 metros al Sur linda con el Padrón Nº 3234, 8,15 metros al Oeste con el Padrón 6055 y 22,50 metros al Norte con el Padrón Nº 5435. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Germán Gómez, Luisa Leal y a Teodoro Pablo Rodriguez, herederos o Sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 05 de Marzo de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 7399 10/p 8084 Mar 29- Abr 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: BIALADE FRANZINI JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-383/2011 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede el Sr. Jorge Bialade Franzini, deduciendo accion prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padron Nº 874, manzana 70 ubicado en la 7ma. seccion (ante 10ªma.) seccion Judicial de Rocha - localidad catastral "PUNTA RUBIA" Dpto. Rocha - y según planos del Agrimensor Pedro Luna inscripto en la D.N. DE C. - oficina delegada de Rocha 11/8/2011 con el Nº 609, tiene un area total de 1.056 metros cuadrados 52 decimetros cuadrados y se deslinda: Noreste con calle Las Palmas, Noreste con calle Gral. Artigas, al Sureste con padron 787 y al Suroeste con padron Nº 1844.-

En consecuencia se cita y emplaza por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial al ultimo titular del padron Nº 874 a los Sres. Amador Saavedra y Manuela Mendez, padron lindero Nº 1844 a los Sres. Maria Carmen Tastas Noques y Juan Vazquez, padron lindero 787 a los Sres Ofelia y Cecilia Brunilda Dirion Pintos y a sus sucesores a titulo universal y/o singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habra designar Defensor de Oficina con quien se seguiran estos procedimientos.-

A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez dias del mes de febrero del año dos mil doce. Dra. ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10359 10/p 7517 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Salto se hace saber que en autos CAMARA AGUIRRE Carlos Heriberto PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa IUE 361-56/2011, se ha presentado Carlos Heriberto CAMARA AGUIRRE promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el Padrón Nro 797 ubicado en localidad catastral urbana Villa Constitución Departamento de Salto Segunda Sección Judicial-, que consta de una superficie de 300 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, manzana catastral Nº 34 que se deslinda:- Al Noroeste 20 metros 46 centímetros de frente a Avenida Domingo Perez, al Sureste 11 metros 08 centímetros de frente por ser esquina a calle Tacuarembó, unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco centímetros, al Suroeste, tres tramos de rectas de 11 metros 987 centímetros, 4 metros y 12 metros 06 centímetros, lindando todos con el padrón Nº 794: y al Noroeste, 10 metros 74 centímetros, lindando con parte del padrón Nro 998..- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular y a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a cualquier título, a fin de que deduzcan sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán estas actuaciones. -Villa Constitución CINCO DE MARZO DE DOS MIL DOCE- LUIS M ODRIOZOLA. Juez de Paz.

16) $ 8139 10/p 7244 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 1º turno se hace saber que los autos caratulados "SEVERO REGINO-. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 358-331/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 101 ubicado en la Localidad Catastral Villa Constitucion, del departamento de Salto, manzana catastral Nº 21, zona urbana, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall de enero de 2007, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 237, señalado como fracción 1 y 2, consta de una superficie de 542 metros cuadrados y 94 decimetro cuadrados (área fraccion 1 - 246 m2 066 dm2) y fraccion 2 (296 m2 y 88 dm2) y se deslinda de la siguiente forma: fracción 1: AL NORTE: 10 metros con 24 centímetros con frente a la Avda Domingo Perez, AL ESTE: 24 metros 68 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 9 metros con 67 centímetros de frente a calle 18 de Julio y, AL OESTE: 24 metros con 76 linda con el padron 1512; fracción 2: AL NORTE: 11 metros con 86 centímetros con padrón 1512, AL ESTE: 25 metros 23 centímetros linda con resto padron Nº 101, AL SUR: 8 metros con 68 centímetros de frente a calle 18 de Julio y AL OESTE: 21 metros con 59 cm de frente a calle Oxandabarat por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de extensión.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y especialmente a su último titular, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto siete de marzo de dos mil

doce. Dra. Rosario Diaz Juez de Paz Deptal. de 1º Turno de Salto. Se deja constancia que el gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. NIVIA ROSARIO DIAZ GUTIERREZ, Juez de Paz Dptal de Salto.
16) (Sin Costo) 10/p 6876 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "MARTINEZ ROGNONE Rudy Eloy- Prescripción Treintenal", FICHA 374-74/2011, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rudy Eloy Martínez Rognone, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 34, zona suburbana de la localidad de Rodríguez, segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronada con el Nº 375, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de octubre de 2001, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Direccción Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 107, el 8 de noviembre del mismo año, se compone de un área de 625 metros y deslinda así: 12 m. 50 cm. al Noroeste, de frente a calle Manuel Rodríguez; 50 m. al Noreste, con padrones 356, 357, 358 y 359; 12 m. 50 cm. al Sureste, con padrón 364; y, 50 m. al Suroeste, con padrón 3740.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días, a todos los que se concideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Fernando Prado y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, DICIEMBRE 8 DE 2011.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10359 10/p 6729 Mar 19- Mar 30

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto turno, en autos "ZABALLA ALVEZ, DARDO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 469-713/2011, SE CITA Y EMPLAZA a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE; padrones números 3.817, 11.185 y 11.186 de la Segunda Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, por el término de 90 dias a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Tacuarembó 9 de marzo de 2012. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
16) $ 3700 10/p 7604 Mar 26- Abr 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, dictada en autos caratulados: "BRUN DENIS, GLADYS.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- I.U.E. 413-275/2011, del siguiente bien inmueble: ubicado en la zona urbana de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES, Nº 436/2002, localidad Catastral de Treinta y Tres, manzana Catastral Nº 45, tiene un área total de 319 mts. 85 dms. según el plano de prescripción realizado por el Ingeniero agrimensor DANIEL NUÑEZ FERNANDEZ en Mayo de 2011.- Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al último titular o sucesores del padrón Nº 436/002 y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir y en especial a MAXIONILA DENIS IGUINI; ANDRES BRUN FLEITAS; MATILDE BERROGORRY; AMARA OSPITALECHE; MARIA EVA BRUN DENIS; SINFOROSO BRUN DENIS; MARIELA MIRABALLES ACUÑA; CONFESOR BRUN BERROGORRY y LETICIA SOLEDAD FABEIRO o SUCESORES; emplacese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos y en especial a GUSTAVO ORTIZ, MAXIONILA DENIS IGUINI (padrón Nº 436 unidades Nº 003 y 001) a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el plazo de (90) NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- TREINTA Y TRES, 23 de Diciembre de dos mil once.- DRA. IALISA BRIANO CAMERA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8879 10/p 7314 Mar 22- Abr 11

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Hernán Contrera Rabechi, solicita la inscripción de la obra titulada: "EXTREMO ROCK", (guión radiofónico y logo), de la cual se declara autor.
Montevideo, 27 de marzo de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 8166 Mar 29- Mar 29

Alejandro Ansin y Álvaro Veira, solicitan la inscripción de la obra titulada: "PROYECTO CVQR- CIUDAD VIEJA INTELIGENTE, AVA GROUP", (Investigación- Ensayo- tecnología), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 23 de marzo de 2012.
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 84 1/p 8165 Mar 29- Mar 29

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno Dra. Teresita Rodriguez Mascardi, en los autos caratulados: "Farmacia Buenos Aires S.R.L. Concurso Necesario IUE 2-118411/2011", en cumplimiento de lo dispuesto por auto 511/2012 de fecha 23/3/2012 se dispuso publicar un extracto de esta Sentencia por el término de tres días, por la que se decretó la apertura del concurso necesario de FARMACIA BUENOS AIRES S.R.L. RUT 211308580018 con domicilio en Buenos Aires 552- 550 suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó síndico al Cr. Carlos Ruiz Lapuente con domicilio en Colonia 810 esc. 502. Se dispuso convocar a junta de acreedores para el día 24 de setiembre de 2012 a la hora 14:30 en esta Sede sita en San José 1132 piso 3 debiendo hacerse presente con media hora de antelación a los efectos de la acreditación respectiva. Se prohibe a los administradores cambiar de domicilio o salir del país sin la previa autorización del Tribunal.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 y 21 de la ley 18.387, se expide el presente edicto a los veintitres días del mes de marzo de 2012. ESC. HAYDEE BASTERRECH. ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 8070 Mar 28- Mar 30

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos

caratulados: "BARRIOS NARTALLO GUSTAVO-RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA 2-114271/2011, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDAS de NACIMIENTO de: A) GUSTAVO BARRIOS NARTALLO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 13 de Agosto de 1967 e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 17 de Agosto de 1967 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 4º Sección del Departamento de la Capital, Acta No.189, en el sentido que donce dice "AZUCENA PURA NARBALLO" debe decir "AZUCENA PURA NARTALLO" por así corresponr. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 8150 Mar 29- Abr 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "COSENTINO PARODI ALICIA- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-418/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE CAYETANO COSENTINO, nacido en la ciudad de Lauria, Provincia de Potenza, Italia, el día 1º de Junio de 1883, habiendo fallecido en la ciudad de Montevideo el día 14 de abril de 1940, fallecimiento inscripto el día 15 de abril de 1940 ante el Oficial de Estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de La Capital, Acta No. 534, donde dice "FALLECIO CAYETANO CONSENTINO" debe decir "FALLECIO CAYETANO COSENTINO" por así corresponder, donde dice "QUE ERA HIJO DE NICOLAS CONSENTINO" debe decir "QUE ERA HIJO DE NICOLAS COSENTINO" por así corresponder; donde dice en el cuerpo de la misma "EDO CONSENTINO VALE" debe decir "EDO COSENTINO VALE" por así corresponder y en el márgen donde dice "CONSENTINO" debe decir "COSENTINO" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7617 Mar 26- Abr 13

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ PUPPO, VANINA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-113113/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Vanina DIAZ PUPPO, inscripta el 12 de julio de 1985 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 3825, en el sentido que donde dice "nació una criaturra de sexo femenino que es hija de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo" diga "nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de Carlos Alberto Diaz y de Claudia Puppo", por así corresponder.

EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 7789 Mar 27- Abr 16

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CACEROS ALBARRACIN, SERGIO Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-3756/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA BELEN CACEROS PEREZ nació el día 8/8/2001 y registrada el día 16/8/2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 965, en el sentido que donde dice "SERGIO DANIEL CACEROS ALBARRACIN" debe decir "SERGIO ARIEL CACEROS ALBARRACIN" por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Montevideo, 9 de MARZO de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7551 Mar 23- Abr 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "GALEANO PRIETTO, SHIRLEY-RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-101611/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CELINA GALEANO PRIETO, ocurrido el día 6/4/2000 y registrada el día 29/10/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1154, en el sentido que donde dice en el texto "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETO" debe decir "hija natural de SHIRLEY JACQUELINE GALEANO PRIETTO", y donde dice al margen "como 2º apellido PRIETO" debe decir "como 2º apellido PRIETTO" por así corresponder.-

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)

Montevideo, 29 de FEBRERO de 2012.-

SE DEJA CONTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 6651 Mar 16- Abr 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARIUÇA LUBIA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-113490/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de de MATRIMONIO de CÉSAR GONZÁLEZ Y LUBIA MARUCHI registrada el día 29/9/1951 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Acta Nº 180, en el sentido que donde figura en el texto y al margen "LUBIA MARUCHI" debe decir "LUBIA MARIUÇA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de diciembre de 2011.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6631 Mar 16- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "CISNEROS VIRGINIA-RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-1498/2012, se hace saber que se solicitó RECTIFICACION DE A) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATIAS FABIAN GARCIA CISNERO, nacido en la ciudad de Montevideo el día 9 de mayo de 1995 e inscripto en la ciudad de Montevideo el día 24 de mayo de 1995 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 11ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 3594, en el sentido que donde dice "VIRGINIA ELISETT CISNERO" debe decir "VIRGINIA ELISETT CISNEROS" por así corresponder, y donde dice como nombre paterno "FABIAN GARCIA" debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ" por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hijo legítimo de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder y B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE MELANI VIRGINIA GARCIA CISNEROS, nacida en la ciudad de Montevideo el día 29 de julio de 1996 e inscripta en la ciudad de Montevideo e inscripta en la ciudad de Montevideo el día 12 de agosto de 1996, Acta No. 6161, en el sentido que donde dice el nombre paterno como "FABIAN GARCIA debe decir "WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ por así corresponder. Asimismo deberá agregarse su calidad de hija legítima de WAIDNEY FABIAN GARCIA NUÑEZ, por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Se deja constancia que el presente trámite se realizo al amparo de lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 7919 Mar 28- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CROSA JUAN, MARIA Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-132/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de: OLGA MIRTA JUAN QUINAZ, fallecida el 1º de enero de 2010 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 18 de enero de 2010 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 3 del mismo departamento, Acta Nº 107 en el sentido que donde dice "de estado VIUDA" debe decir "CASADA", por así corresponder.

Montevideo, ocho de marzo de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7284 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ CARDOZO, NOELIA Rectificación de Partida- IUE 2-1977/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de ANTONELLA MIA LOPEZ CARDOZO, nacida el 26.02.2010, inscripta el 03.03.2010 ante

el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 312, en donde dice "LOPEZ CARDOZO" debe decir "MARTINEZ CARDOZO", por así corresponder;
Montevideo, 12 de marzo del 2012 ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7553 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SAPRIZA CARRASCO, GERARDO Y OTRO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-5848/2012, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la siguiente partida: NACIMIENTO: ACTA Nº 904 de fecha 7 de Agosto de 1998 de la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "LASERRE" debe decir "LASSERRE", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, trece de Marzo de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7445 Mar 23- Abr 12

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AMACORIA, MARIO Y LETICIA VAZQUEZ"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-112659/2011, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: MATRIMONIO: ACTA Nº 285 de fecha 9 de marzo de 1989 de la oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "ANACORIA" debe decir "AMACORIA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, catorce de febrero de dos mil doce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6784 Mar 19- Mar 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de ña Costa de 6to Turno, dictada en auto: "RODRIGUEZ GONZALEZ, AURELIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 493-28/2012", de conformidad con lo dispuesto por Decreto 134/2012 de fecha 13/02/2012 se hace saber que con fecha 09/02/2012 se presentó ante esta Sede la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio. En la misma luce por error la fecha y el lugar de nacimiento de la Sra. AURELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, donde dice fecha y lugar de nacimiento "veinticinco de octubre de mil novecientos curaneta y dos en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", debe decir: "dos de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó", siendo lo correcto y por así corresponder. Dicha partida fue extendida por la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección del Departamento de Canelones, el 24/09/1959, Acta nº 169. CIUDAD DE LA COSTA, QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7632 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4°. Turno de Pando, en autos "REYES GONZALEZ, ANDRES EMIR. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-692/2011, se solicitó la rectificación de las partidas de MATRIMONIO de: ANDRES EMIR REYES CON ROSMARY ACUÑA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ANDRES EMIR SILVERA" deberá decir "ANDRES EMIR REYES", donde dice hijo de "LUIS ALBERTO SILVERA", deberá decir hijo de "LUIS ALBERTO REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ANDRES EMIR" debe decir "REYES ANDRES EMIR" por así corresponder y de nacimiento de LUCIA PAMELA, en el sentido que en donde dice: comparece "ANDRES EMIR SILVERA" debe decir "ANDRES EMIR REYES" y en el margen de la misma donde dice "SILVERA ACUÑA LUCIA PAMELA" debe decir "REYES ACUÑA LUCIA PAMELA" por así corresponder.
Pando, 6 de marzo de 2012. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7440 Mar 23- Abr 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-580/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 837, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES", debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7393 Mar 23- Abr 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVES PONCE, ALICIA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-583/2011", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MARIA ALVES PONCE, nacida el 15 de julio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo el 27 de julio de 1993, ACTAS Nº 838, ya que al margen de la misma donde dice: "ALVES" debe decir: "ALVEZ", por ser lo correcto.
EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 2 de febrero de 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 7392 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "SAGRERA CORREA, MARIA ALEJANDRA Y PEREIRA BIDEGAIN, LUIS LAFREDO/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-12/2012, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LUIS PEREIRA SAGRERA inscripto el día 16/03/2007 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de TREINTA Y TRES, Acta Nro. 1 en el sentido que donde surge en el acta que en Camcel deberá decir que en Camcel de la ciudad de Melo por así corresponder.-
Rio Branco, 9 de Febrero de 2012.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 8047 Mar 28- Abr 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ARTOLA, SYLVIA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". IUE 225-17/2012 se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra: Sylvia ARTOLA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la siguiente partida:
A) de MATRIMONIO entre Néstor Duilio DEMARIA y Sylvia Beatriz ARTOLA, en el sentido que donde dice en el cuerpo y en el margen "Silvia" debe decir "Sylvia por ser lo correcto. -
Rosario, 23 de Febrero de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6922 Mar 20- Abr 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos GARCIA, Juan Eroldo Recficación de Partida de Defunción. IUE 274-897/2011 se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN EROLDO GARCIA HERRERA (acta nro. 388) de la oficina de estado civil de la 1ra. sección de Lavalleja

del día 2 DE SETIEMBRE DE 2011, en el sentido que en el Segundo Nombre donde dice "HEROLDO" debió decir "EROLDO" por así corresponder.
Minas, 10 de febrero de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 6991 Mar 20- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: "MANZOR GULARTE, DIAZUL.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-832/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Nacimiento de Diazul MANZOR GULARTE, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 1197 del 07/03/1954, de la Primera Sección Judicial de Rivera, en el sentido que en el marginal del acta, donde dice: "MANZOR, Diazul", debe decir "MANZOR CORRALES, Diazul", y en el cuerpo del acta, donde dice "... y de Delma Gularte", debe decir "... y de Delma Corrales" por así corresponder.
Maldonado, 24 de Febrero de 2012.-
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7974 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ; MARIANA ISABEL y GARCIA LAMELA; RONAL FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-441/2011, se hace saber que se solicitó la rectificacioón de la partida DE NACIMIENTO de FRANCISCO AGUSTIN GARCIA RODRIGUEZ, extendida el 18.02.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 253, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "comparece Ronal Francisco Lamela" debe decir: "comparece Ronal Francisco Garcia" por ser lo correcto, donde dice: "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela, oriental" debe decir "que es nieto por línea paterna de Blanca Lamela y Luis Ramon Garcia, orientales" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "LAMELA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" debe decir "GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO AGUSTIN" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 17 de Febrero de 2012.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7577 Mar 26- Abr 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Andreoli Silva; Claudia Maria y de los Santos Maldonado; Hector Elias - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-455/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE: 1) MATRIMONIO de Hector Elias de los Santos y Claudia Maria Andreoli, extendida el 01.12.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 407, en el entido que en el margen de dicha acta donde dice "De Los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" debe decir "de los Santos, Hector Elias y Andreoli, Claudia Maria" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de Aldana Valentina de los Santos Andreoli, extendida el 02.06.1995, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1055, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija legítima de Hector Elias De los Santos Maldonado" debe decir "hija legítima de Hector Elias de los Santos Maldonado" por ser lo correcto, donde dice "y de Claudia Maria Andrioli Silva" debe decir " y de Claudia Maria Andreoli Silva" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "De los Santos Andrioli, Aldana Valentina" debe decir "de los Santos Andreoli, Aldana Valentina" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7795 Mar 27- Abr 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DISSIMOZ ALVAREZ, GLADIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-64/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARTA GLADIS DESSIMOZ ALVAREZ, extendida el 16.01.1958 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 102, en el sentido que en el cuerpo y margen de dicha acta donde dice "Dessimoz" debe decir "Dissimoz", por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de Marzo de 2012.- Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7576 Mar 26- Abr 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FRANCO LEGIS; JORGE ADAD y SANSBERRO CAMPBELL; MIRIAN ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-67/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de ANTONELLA PILAR FRANCO SANSBERRO, extendida el 01.02.1996, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 219, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "siete de abril de 1995" debe decir "siete de abril de 1994" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 15 de MARZO DE 2012.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7570 Mar 26- Abr 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MACEDOÑO; MARTA REYNALDA y MOREIRA TECHERA; SANTOS RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-561/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) MARTA REYNALDA MACEDONIO, extendida el 03.11.1972, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1749, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "hija natural de Teresa Mireya Macedoño" debe decir "hija natural de Teresa Mireya Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MACEDOÑO MARTA REYNALDA" debe decir "MACEDONIO MARTA REYNALDA" por ser lo correcto, 2) CELINA JOCELYN MOREIRA MACEDONIO, extendida el 21.01.2003, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 105, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO CELINA JOCELYN" debe decir "MOREIRA MACEDONIO CELINA JOCELYN" por ser lo correcto y, 3) TATIANA YAMIRA MOREIRA MACEDONIO, extendida el 18.02.2004, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 294, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "Marta Reynalda Macedoño" debe decir "Marta Reynalda Macedonio" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice "MOREIRA MACEDOÑO TATIANA YAMIRA" debe decir "MOREIRA MACEDONIO TATIANA YAMIRA" por ser lo correcto.- Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 6877 Mar 20- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RUIZ GONZALEZ MARTHA GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 477-663/2010, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: MARTHA GRACIELA RUIZ GONZALEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Martha: "que es hija natural de Martha Graciela Gonzalez"; debe decir "que es hija natural de Maria Celina Gonzalez", por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 22 de Noviembre de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7572 Mar 26- Abr 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: TORRES RODRIGUEZ OMAR.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-203/2011, por decreto Nº 2389/2011 del 26/10/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida siguiente:
1) Partida de Nacimiento de OMAR TORRES RODRIGUEZ; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 174; en el sentido de que donde dice: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodriguez Correa, oriental..."; debe de decir: "... del declarante y de la también compareciente doña Aidita María Rodrigues Correa, Brasileña..."; y asimismo, en el margen de la partida donde dice: "Torres Rodriguez Omar"; debe de decir: "Torres Rodrigues Omar", por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia, atento a lo dispuesto por Ley 18078; que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Chuy, 07 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7444 Mar 23- Abr 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º turno de Chuy en autos caratulados: CLAVIJO PEREIRA JUAN EDUARDO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 343-216/2011, por decreto Nº 2505/2011 del 09/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de CLAVIJO PEREYRA JUAN EDUARDO; de la 5ª Sección de Rocha, ciudad de Chuy; Acta Nº 125, del 07/09/1971; en el sentido de que donde dice: "...y de la también compareciente Neyba Pereyra, oriental..."; debe de decir; "...y de la también compareciente Neiva Pereira, Brasileña..."; de la misma forma, en el márgen de la partida donde dice: "Clavijo Pereyra Juan Eduardo"; debe de decir: "Clavijo Pereira Juan Eduardo"; por ser lo correcto y verdadero.
Déjase constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; por lo que según la ley 18078 la gestionánte se encuentra exonerada del pago de las publicaciones correspondientes.
Chuy, 16 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7046 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Chuy en autos caratulados: FONTES PEDRO JULÍAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 448-201/2011, por decreto Nº 1770/2011 del 04/11/2011; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:
1) Partida de Nacimiento de CORREA PEDRO JULÍAN; de la 4ª Sección de Rocha, Ciudad de Castillos, Acta Nº 228; de fecha 29/11/1974, en el sentido de que en el cuerpo de la partida donde dice: "... comparece doña Teresa Correa..."; debe de decir: "... comparece doña Teresa Silveira Dutra..."; y donde dice: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Dutra...", debe decir: "...y por línea materna de Rosalirio Correa y María Silveira..."; y asimismo en el márgen de la partida donde dice: "Correa Pedro Julían"; debe de decir: "Silvera Pedro Julian"; por ser lo correcto y verdadero.
Chuy, 08 de Noviembre de 2011. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7448 Mar 23- Abr 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TABORDA, SUSANA MIREYA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1194/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: SUSANA MIREYA TABORDA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCIÓN de: HELIOS JOSÉ CARDOZO, ACTA número 666, del OFICIAL de ESTADO CIVIL de la OFICINA Nº 3 (TRES), del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha 26/06/2000.- En el sentido de que en el texto de la misma, donde dice: "ELBIO JOSÉ CARDOZO" debe decir "HELIOS JOSÉ CARDOZO"; y donde dice "SOLTERO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 28 (VEINTIOCHO) de FEBRERO del año 2012 (DOS MIL DOCE). Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6505 Mar 16- Mar 29

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAMIT, Verónica y PIEGAS, Miguel Angel - RECTIFICACION de PARTIDAS y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 353-683/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los señores: Verónica Magela SAMIT y Miguel Angel PIEGAS, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de Angel Ariel TRINIDAD PIEGAS - Acta número 669, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del Departamento de SALTO, de fecha 16/04/2004, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "el día .... nació una criatura del sexo ..." DEBE DECIR: "el día 26 de marzo de 2004 nació una criatura de sexo masculino" y al MARGEN de la misma donde dice: "reconocido por Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "reconocido por Verónica Magela SAMIT TRINIDAD", por así corresponder.- 2) de NACIMIENTO de - Sheila Makarena PIEGAS TRINIDAD - Acta número 1011, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, de fecha 24/05/2006, en el sentido de que en el TEXTO de la misma donde dice: "hija natural del .... y Verónica Magela TRINIDAD", DEBE DECIR: "hija natural del ... y de Verónica Magela SAMIT TRINIDAD" por así corresponder. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/04/55, LEY 13,209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (seis) de SETIEMBRE del año 2010 DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo Aramburú, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 7121 Mar 21- Abr 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ ETCHEVERRY NORIS RAQUEL"- RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" F.A. 370-637/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CARLA ANALIA ELICHEIX RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "ELICHEIX RODRIGUEZ CLARA ANALIA" debe decir ELICHEIX RODRIGUEZ CARLA ANALIA" por así corresponder a la realidad.- SAN JOSÉ, 27/2/2012.-
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 7233 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "GARRIDO DE CUADRO, Marion Elizabeth y LEAL SEVERO, Luis Ignacio- RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS- I.U.E. 471-882/2011", según lo dispuesto por Auto Nº 6179/2011 de fecha 19/12/2011 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIÁN DANIEL LEAL GARRIDO, nacido el 15/10/2005 en Montevideo, inscripto el 28/10/2005, Oficina 8, Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice "hijo de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido" debe decir "hijo LEGÍTIMO de Luis Ignacio Leal y de Marion Elizabeth Garrido", por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA (I.U.E. 471-382/2011). EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 9 de febrero de 2012. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6771 Mar 19- Mar 30

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 2º TURNO, dictada en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ SUAREZ PEREYRA, SIRIA HAYDEE. PROCESO EJECUTIVO" IUE 2-43073/2007 se hace saber que el 18 de abril de 2012 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 105.870.- del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden ubicado en la octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, balneario Bello Horizonte, zona suburbana, empadronado con el Nº 261, señalado como el solar 24 de la manzana 16 en el plano de los Agrimensores Horacio Uslenghi y Joaquín A. Gorriarán de junio de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7146 el 12 de junio de 1952, consta de una superficie de 1087 m2. 86 dm2., que se deslindan así: 15,50 m. al Norte de frente a la calle Nº 23 de 17 m. de ancho entre la calle Diagonal B y la calle Nº 18, distando su punto más cercano, 22,83 m al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de las calles citadas en primer y último término; 66,96 m al Este lindando con solares 25 y 2; 16,79 m al Sur limitando con los solares 7 y 8; y 73,41 m al Oeste confinando con el solar 23, todos los solares citados son del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto Ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce con referencia al bien la situación: ocupacional, impositiva, contributiva, tributaria y fiscal. Autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por contribución inmobiliaria y primaria. 5º) El estudio de títulos se hizo parte con la titulación original (25%) y parte con testimonios (75%). 6º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación e información registral agregadas, las que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Zabala 1367, piso 3. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, ACTUARIA de JDOS. PAZ.

20) $ 8710 5/p 7638 Mar 26- Mar 30

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º turno en autos caratulados "KREATORY S.A C/ HERRERA LIS" Ejecución Prendaria Ficha: IUE 2-34745/2010 se hace saber que el próximo 17 de Abril a las 14:30 hs en el local de la calle Democracia Nº 1767, el Rematador MARIO MOLINA ALONSO Mat 5148 RUC: 213005240012 procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente vehículo automotor: marca CHEVROLET, modelo MERIVA 1.8. Tipo CAMIONETA RURAL, año 2008, Notor Nº 5R0042871 Nafta, empadronado con el Nº 22254 de Colonia, Matrícula LAB 1660 del Departamento de Colonia. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al bajarse el martillo y el retiro del mismo en un plazo máximo de 48 hs. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 12.20% del precio del remate. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,44% y 2.4% ley 18.083 (si correspondiere) del precio de remate y los gastos originados. 4) Existe deuda por patente de rodados; que se desconoce la existencia de multas. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 6) Que solo se descontara lo adeudado por patente de rodados durante el periodo en que el vehículo estuvo a disposición judicial. 7) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencias, certificados, titulo y tributos. 8) Que los certificados y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, 18 de Julio 1589 piso 3º Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de Marzo de 2012. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 3216 3/p 8234 Mar 29- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" Ficha 442-61/2008 se hace saber que el próximo 17 de Abril del 2012 desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del valor de Aduanas o sea $U 51.408,00 las mercaderías varias valoradas e inventariadas desde fs. 158 fs. 166 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 14,64% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Por resolución 3755/2011 del 19 de Diciembre de 2011 se dispuso que atento a la liquidación efectuada tanto por la DNA como por la DGI, en cuanto a que no se determina los gravámenes en forma unitaria, como se había solicitado, se resolvió: Revocar parcialmente el auto 1357/2011 (fs. 148) disponiendo que los gravámenes ante la DGI y los que percibe la DNA, se pagaran sobre el producido del remate, pero tomando como base de cálculo el precio obtenido en la almoneda y no el que surja de las operaciones comerciales. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de marzo de 2012.- Esc. Alejandra Ríos Lacava, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 2010 2/p 8028 Mar 28- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

Daniel Orellano
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE CONCURSO DE 2º. TURNO, dictada en los autos: "KILFOX S.A. Y OTROS. CONCURSO." IUE 2-56279/2009, se hace saber que el próximo 9/5/2012 hora 14 y 30 en el local ubicado en la calle Durazno 1131 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula Nº. 4685, R.U.T. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, al mejor postor, sin base, en pesos uruguayos de los siguientes bienes muebles informados de fojas 1130 a 1131: 8 escritorios, 6 PC, 4 monitores, 2 monitores planos, 6 mouse, 2 parlantes de P.C., 3 placares chicos, 1 impresora, 1 cortadora de césped, 24 carros utilitarios, 5 mopas, 1 enceradora phillips, 1 enceradora electrolux, 1 enceradora Indela, 16 dispensadores de jabón en acero inoxidable, 18 dispensadores de papel higiénico en plástico, 26 dispensadoras de papel higiénico en acero inoxidable.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero 12,20% (incluye I.V.A.) en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 2,44% (incluye I.V.A.) del precio resultante.- 4) El retiro de los distintos bienes será por cuenta y orden de los mejores postores.- 5) El remate se realiza con la documentación agregada en autos: certificados registrales e informes de la Oficina Actuaria, lo cual se encuentra a



disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede calle San José Nº. 1132 Piso 3.- 13) Por auto 2046/2011 del 21/11/2011 se ordenó que se expidieran edictos por el término de 3 días hábiles sin costo, por no existir recursos disponibles. Montevideo 12 de marzo de 2012.- LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) (Sin Costo) 3/p 8173 Mar 29- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictado en autos caratulados "CEPEDA BERNAL, Raul Mauricio c/ MENDEZ, Ruben - Juicio Ejecutivo", Ficha 2-2358/2010 se hace saber que el día 17 de abril de 2012 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, con una base equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación aprobada en autos, es decir, la suma de $ 371.244,66 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar y edificio ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 61.045 el que según plano del Ing. Agr. Américo Rossi de mayo de 1996, inscripto con el Nº 27.522, tiene una superficie de 94 metros 1 decímetros y 96 metros según título y se deslinda así: 8,03 metros de frente al Sur a la calle Aconcagua entre las calles Rimac y Río de la Plata, distando su punto medio de la esquina con ésta 15,82 metros, puerta de calle Nº 4841, 11,96 metros al Este lindando con padrón 161.699, 7,61 metros al Norte lindando con padrón 61.044 y 12,10 metros al Oeste lindando con padrón 61.046.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Los documentos agregados para el estudio de la titulación, no son originales. 5) Del último título surge saldo de precio no encontrándose agregada carta de pago. 6) Del Certificado de Gravámenes de la Intendencia Municipal de Montevideo surge que existen deudas, siendo la de Contribución Inmobiliaria el único rubro imputable al precio del remate, junto con el Impuesto de Primaria y el I.R.P.F. e I.T.P. correspondiente al vendedor. 7) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el B.P.S. por construcciones las que de existir serán de cargo del mejor postor. 8) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 9) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Av. Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 16 días del mes de marzo de 2012. Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 5025 3/p 8155 Mar 29- Abr 09

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ GONZALEZ CASAL CAMILO - JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 35-280/2001", se hace saber que el próximo 17 de ABRIL a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 89.026 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal. Local 001, que forma parte del edificio construido sobre un solar de terreno sito en la 8ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, , empadronado con el Nº 16.212 que según plano de mensura y modificación de fraccionamiento horizontal levantado en noviembre de 1993, por el Agrim. Walter Muinelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15/12/1993 con el Nº 23.592, consta de una superficie de 200 mts. 12 dmts., con 24 mts. 89 cmts. de frente al N a la calle Antonio Machado y 8 mts 4 cmts. al E frente a la calle Burgues también por ser esquina. El local 001 está empadronado con el Nº 116.212/001 y según el citado plano se ubica: parte en planta subsuelo y parte en planta baja. En planta subsuelo: a cota vertical de menos 2 mts. con 25 cmts., a 2 mts 55 cmts consta de una superficie de 25 mts. con 40 dmts. En planta Baja: a cota verticales de más 17 mts a más 41 cmts., consta de una superficie de 55 mts. con 88 dmts. por lo que la superficie total de la unidad es de 81 mts. 28 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones ante el BPS y la IMM. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios, saneamiento, adicional mercantil. 6º) Que parte de la titulación fue estudiada en fotocopia simple. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 8040 5/p 7450 Mar 23- Mar 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ ENCOL S.R.L. Y OTROS- Ejecución Hipotecaria" Ficha 21-116/1998, se hace saber que el día 18 de abril del corriente a las 15 horas en el local de la A.N.R.C.I., calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio del martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien: I) PADRÓN 88.804/003- Unidad local 003, del edificio que se dirá, bienes individuales con sus anexos y los derechos que conforme a las disposiciones de la ley 10.751, ley 14.261 y las especiales del Reglamento de Copropiedad, le corresponden sobre el terreno y demás bienes comunes del edificio de Propiedad Horizontal construido en un solar de terreno sito en la 16º Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón matriz 88.804, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique Alvarez de setiembre de 1991, cotejado por la División de Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 18/11/91, inscripto en la misma Dirección con el Nº 20.344 (Carpeta Catastral 6.324) el 20/11/91, tiene una superficie de 40.423 m 22 dm que se integra por tres fracciones A, B y C las dos últimas libradas al uso público que se deslindan así: Fracción A- Área 32.214 m 33 dm (área libre) y se deslinda así: 361 m 37 al SO con fracción C por medio con calle Felisberto Hernández; 103 m 94 al N con fracción C por medio con Bulevar Aparicio Saravia; 239 m 56 y 121 m 86 al E con padrones 88805, 88806, 88807, 88808, 88809, 88810, 88811 y 88814; 62 m 95 y 18 m 41 al SE con fracción B por medio con Rambla Costanera del Arroyo La Chacarita. Fracción B- Área 4.551 m 12 dm (a expropiar para saneamiento del Arroyo La Chacarita), que se deslinda así: al NE 71 m 54 y 18 m 41 con fracción A, al E 72 m 10 con continuación Rambla Costanera Arroyo La Chacarita; al S el Arroyo de la Chacarita y al O 45 m 54 de frente a la calle Felisberto Hernández y FRACCIÓN C- Área 3.657 m 77 dm (afectada por ensanches de calles) que se deslinda así: al O 370 m 46 al eje de la calle Felisberto Hernández; 112 m 80 al N con Bulevar Aparicio Saravia; al E 5 m 20 de frente al referido Bulevar; 103 m 94 al S con fracción A; 361 m 37 al E con fracción A y al S 8 m 59 a Rambla Costanera del Arroyo La Chacarita, fracción B. La unidad local 003 padrón individual 88.804/003, la cual según el plano mencionado se ubica en Planta Baja y Entrepiso, a 0 m 00 y + 3 m, tiene una superficie total de 352 m 15 dm (321 m 23 en PB y 30 m 92 en Entrepiso) y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes: Retiro I, Terreno J y Acceso AEP I.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.66%., los gastos y honorarios de escrituración y lo que la ley ponga a su cargo. IV) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1.22%. V) Que se desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional, la situación impositiva,

contributiva, tributaria, fiscal y por eventuales deudas de gastos comunes, autorizándose a descontar del y precio únicamente las sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria y Primaria. VI) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. VII) Que con respecto al padrón matriz, de la información registral aportada, surge la inscripción Nº 207 de Designación para expropiar la que se encuentra vigente. Designante: Intendencia Municipal de Montevideo. VIII) Que toda la documentación proporcionada como titulación se encuentra a disposición de los interesados, depositada en la Caja de Seguridad de la Sede en la Carpeta Nº 2690 en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, 3º Piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de marzo del 2012.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 13065 5/p 7639 Mar 26- Mar 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16to. Turno, en autos ROSSI PENSSOTI, LUIS ORLANDO con BALLABIO MIER HECTOR Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 33-151/1996, se hace saber que el próximo 27 de abril de 2012, hora 14 y en el salón de la ANRTCI sito en la Avda. Uruguay 826, el Martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY, Matrícula 326 RUT 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, con la base de U$S 90.000 lo derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las edificaciones en él construídas y demás mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, empadronado con el Nro. 4.640 y según plano del Agr. Carlos A. Rodríguez de noviembre de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nro. 896 de 7 de enero de 1956, consta de una superficie de 1.000 mc. que se deslindan así: 27 mts. 50 cms. de frente a calle de 17 mts. Al Oeste; 32 mts. 4 milímetros lindando con el padrón 2940 al Este; 47 mts. 533 milímetros lindando con fracción 4B del mismo plano. Al fondo de referencia le corresponde la fracción 4A del plano referido. SE PREVIENE: 1ero.) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo 2do) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión de compra del Rematador, incluidos los impuestos o sea un 4.66% sobre el precio subastado. 3ero.) Serán de cargo del expediente la comisión de venta del Martillero e impuestos, o sea 1.22% del precio del remate. 4to. Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del propio expediente. 5to.) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Educación Primaria, los cuales se podrán descontar exclusivamente a la fecha del remate. 6to.) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS, ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 7mo.) Que el estudio se ha hecho en base a la obtención de los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 8vo.) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Pasaje de los Derechos Humanos 1309. Piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 13 de marzo de 2012. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 7887 Mar 27- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRERA HERNANDEZ EDGAR C/ MARESCA CARLOS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-41009/2004", se hace saber que el próximo 12 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716 , RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) sitos en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Punta del Este: a) unidad 712 de propiedad horizontal (ley 10.751, decretero reglamentario, concordantes y modificativas) del Edificio "Isla de Gorriti", block B, padrón individual 2.727/712, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de diciembre de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 5300 el 10/6/1969, se ubica en el 7º piso a cota vertical más 21 mts. 85 cmts., superficie 79 mts. 20 dmts.; de la terraza 712 A: 5 mts. 25 dmts. de las terrazas 712 B: 12 mts. 63 dmts., superficie total: 97 mts. 8 dmts. y b) unidad garaje 047 de propiedad horizontal del Edificio "Isla de Gorriti", Block A, padrón individual 2.727/047 que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de marzo de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 2.982 el 4/10/1982, se ubica en planta baja a cota vertical más 1 mts. 20 cmts. y tiene un área de 11 mts. 92 dmts. El terreno sobre el cual se construyó el edificio al que pertenecen las unidades descriptas, está situado en la manzana catastral 546 del Barrio Cantegril de Punta del Este, padrón matriz 2.727 que según el referido plano, consta de una superficie de 3.834 mts., 1.395 cmts. y se deslinda así: al SE 2 tramos de 56 mts. 74 ml y 15 mts. 467 ml de frente a la calle La Plata; 72 mts. 215 ml al SO de frente a la carretera Costanera (Las Delicias) Punta del Este. II) fracción de campo, sito en la 9ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 189.890, antes en m/á Nº 43.588, que según plano del Agrim. Rubens A. Quintana, de julio de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.464 el 11/8/53, se señala con el Nº 15, consta de una superficie de 3 Hás. 6.230 mts y se deslinda: 114 mts 57 cmts. al NO de frente a Servidumbre de Paso designada con el Nº 2 de 20 mts. de ancho (hoy camino Peixotto Nº 2222); 328 mts. 68 cmts al SO lindando con fracción 16; 29 mts. 45 cmts. SE en recta y línea del cauce del arroyo San Gabriel que lo separa del inmueble de la sucesión José Peyrano (padrón 43.598) y 298 mts. 72 cmts al NE con fracción 14. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la existencia de deudas frente al BPS por construcciones. 7º) Que la existencia de deudas por gastos comunes por el padrón 2.727/712 por $ 8.068, liquidada al 24/9/2011 y la existencia de deudas ante la I. de Maldonado por el padrón 2.727/047 por $ 111.284 y por el padrón 2727/047 por $ 7.407, ambas sumas liquidadas al 12/8/2011. 8º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 12730 5/p 7489 Mar 23- Mar 29

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL- BCO. DE CREDITO FRPB C/ TRANSPORTE CHESSA Y CAPOANO LTDA. - EJ. HIP- Ficha: 36-14/2001", se hace saber que el próximo 19 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal Nº 101, que forma parte del Edificio construido en el terreno situado en la 16ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 142.073, que según plano de mensura y división del Ing. Agrim. Ernesto Spinak de enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/04/1976 con el Nº 80.263, consta de una superficie de 639 mts. 18 dmts., con 12 mts. 12 cmts. al SO de frente a la calle Gerónimo Piccioli estando su puerta señalada con el Nº 3078, distando su extremo 33 mts. 13 cmts. de la esquina con Manuel Calleros. La unidad 101, empadronada individualmente con el Nº 142.073/101 de acuerdo al plano citado se ubica en primer piso a cota vertical más 3 mts. 33 cmts., y tiene una superficie de 40 mts. 96 dmts., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza B1. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de

escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Primaria. 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas por construcciones (BPS/ IMM), y la existencia de gastos comunes. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de marzo de 2012. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 7035 5/p 7488 Mar 23- Mar 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos: Complejo habitacional de Vivienda de Edificio A y B, Padrón 9174, Manzana Nº 169 c/a. Presuntos y únicos y universales herederos de Ceriani, Juan Pablo y Yarza. Ma. Ofelia y sus hijos Juan Pablo Ceriani Yarza y otros. Proceso de Ejecución IUE 210-95/2006, se hace saber que el día 18 de Abril del 2012 a las 15 horas en puertas de este Juzgado, calle Aparicio Saravia Nº 572 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC 030011180015, con la base de las 2/3 partes de su tasación, en moneda nacional el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal ubicado en el Padrón Nº 9174, unidad A 101 del Primer Piso, frente a calle Juan Darío Silva Nº 257, el que según plano del Agrimensor Nelson Jeep, inscripto en la Dirección General de Catastro de Cerro Largo el 15 de Mayo de 1967 con el Nº 770, consta de una superficie de 63 metros 66 centímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%), así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. 2) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, cartel, propaganda y volantes). 3) Que existe deuda por concepto de Impuesto de educación Primaria por un monto de $ 3.820.oo, incluido el año 2011. 4) Existe actualmente por concepto de contribución Inmobiliaria una deuda congelada decreto 13/2012, por la suma de $ 127.401.48. De pagarse la Contribución Inmobiliaria sin atrasos hasta el año 2014 inclusive de acuerdo a convenio 110013482, esta deuda se cancela. 5) Existe contrato de arrendamiento sobre el inmueble con plazo aun vigente. 6) El inmueble se remata en las condiciones que resulten de la documentación agregada a estos autos, de los informes de títulos y de lo que surja de la diversa información registral. Melo, Febrero 9 del 2012.- Dra. Diovanet Olivera. Juez de Paz Departamental Cerro Largo de Primer Turno.

Última Publicación

20) $ 6365 5/p 7410 Mar 23- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia de Cerro Largo de quinto turno; dictados en autos Intendencia Municipal de Cerro Largo. Contra c/a Schulz Theis o Schultz Theis, Claudio Alberto- "Ejecución de sentencia" ficha 468-151/2011. Se hace saber que el día 18 de Abril de 2012 a las 15:00 hs, en puerta de juzgado Justino Muniz 632, melo Cerro Largo el rematador Manuel Degaulle Martínez (mat. 1093, r.u.t 030032000016) procederá a la venta en remate publico sobre la base de la suma de $ 1:110.707,333 que resulta ser las 2/3 partes de la tasación total del bien ($ 1:666.061) (un millón seiscientos sesenta y seis mil sesenta y un peso uruguayos). Del siguiente inmueble rural y sus mejora. Fracción de campo ubicado en la doce sección judicial y catastral de cerro largo, padrón 5110, superficie 285 hectáreas, 4800 metros. Se previene: A) "Que el bien inmueble se rematara en el estado jurídico y material en que se encuentra, se deberá estar a lo que surge de autos y a lo que surja de la diversa información registral de ultima hora, que los títulos de propiedad se encuentran depositados a la oficina actuaría y los certificados regístrales e informes de la Oficina Actuaría se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados." B) El bien tiene un arrendamiento inscripto por tres años a partir del 13/04/10. C) Al momento de serle aceptada la oferta el mejor postor deberá consignar 30% de la oferta mas comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. D) existe deuda de contribución inmobiliaria por $ 425.838.86 (cuatrocientos veinte cinco mil ochocientos treinta y ocho con ochenta y seis) al 12/03/12. E) se desconoce la existencia de otro tipo de deudas por ejemplo por construcciones o cualquier otro tributo. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) $ 5360 5/p 7467 Mar 23- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL.

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno dictada en los autos "Nuevo Banco Comercial S.A. c/ Falcon Correa Juan Ramón y otra - intimación de pago hoy juicio ejecutivo hipotecario - IUE 305-193/2010" se hace saber que el día 12 de Abril de 2012 a la hora 16 en el Hall del Juzgado cito en calle Zorrilla de San Martín Nº 942, se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta en dólares americanos sobre las dos terceras partes del valor de tasación o sea la suma de dólares diecisiete mil novecientos cuarenta y siete con 23/100 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres del Departamento de Treinta y Tres, padrón Nº 9744 (antes 5547 en mayor área), manzana catastral 129, siendo el solar A del plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano, inscripto en la ODC de Treinta y Tres con el Nº 4593 el 25/03/1976, que según plano y título conferido consta de una superficie de 236 metros 3625 centímetros con frente a calle General Rivera,. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado dicho decreto, más 3.66% de impuestos y comisión, 2) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria estando a disposición de los interesados, 3) Autorizase a realizar la subasta en dólares americanos, 4) Se desconoce estado ocupacional del Inmueble y deudas de tributos que puedan existir;- Paysandú, 27 de marzo de 2012.- Esc. Valeria Beltramelli Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

20) $ 3015 3/p 8296 Mar 29- Abr 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan B. Ciganda dictada en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL C/ CORONEL PASCAL, Juan Ángel y otros =JUICIO EJECUTIVO= IUE 348/63/2011, se hace saber que el próximo 13 de Abril de 2012 a las 15 horas, en la puerta de éste Juzgado ubicado en calle Pedro E. Ferrer No. 1299, por intermedio del martillero Rodrigo Méndez Altez asistido del Alguacil ad-hoc, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, en nombre del Nuevo Banco Comercial, en moneda nacional de camioneta marca Ranault modelo Trafic T 313 año 1997, furgón, gas-oíl, matricula CCB-2381, padrón 03-6216. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, en moneda nacional los 2/3 de su oferta al bajar el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de titulación, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos 4) Que se remata en las condiciones que srgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 4ta. Sección de Rocha 6) Cinco publicaciones. A los efectos legales se hacen

éstas publicaciones. Castillos 7 de marzo de 2012. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ
20) $ 4355 5/p 7734 Mar 27- Abr 09

Sociedades de Responsabilidad Limitada

PADELEN S.R.L

Contrato: 24/11/2011
Inscripción Nro: 1538 el 03/02/2012
Socios: Jorge Maria Piñeiro 50 cuotas
Jorge Raúl Ferrari Maunier 40 cuotas
Gaston Galanti 10 cuotas
Capital: $U 600.000
Objeto: Producción Agropecuaria importación, exportación, comercialización de productos y maquinaria e insumos para El agro, industrializar y comercializar en todas Sus formas todo tipo de mercaderías relativas a la actividad Agropecuarias, así como arrendamientos de bienes, obra y Servicios, toda actividad de compraventa importaciones de Todo tipo de mercaderías y bienes, realización de todo tipo De actos y contratos relativos a personas o bienes de naturaleza Mueble o inmueble e intervenir en todo negocio licito.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Gastón Galanti, Jorge Maria Piñeiro, Jorge Raúl Ferrari Maunier, Conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
Única Publicación
22) $ 3206 1/p 8261 Mar 29- Mar 29

TABACALESTE LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 11/02/2012
INSCRIPCION REGISTRO DE COMERCIO No 2244 el 15/02/2012
Se amplia el plazo a 10 años desde el 10/05/2007. Derecho a rescisión parcial cada 2 años. Trancurrido el plazo, prorrogas automáticas cada 2 años. Ratifica y retrotrae sus efectos al 10/05/2007.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 8260 Mar 29- Mar 29

ACLARACION
"BARON BRANCO"

En Diario Oficial de fecha 19/03/2012, en el aviso Nº 6856, donde dice: "BARON BLANCO"; debió decir: "BARON BRANCO", por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 168 1/p 8253 Mar 29- Mar 29

EDELAC S.R.L.

CONTRATO: 20/03/2012
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: MARIO FERNANDO GARCÍA (99 CUOTAS)
FEDERICO ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA (1 CUOTA)
OBJETO: ENSEÑANZA
ADMINISTRACIÓN: MARIO FERNANDO GARCÍA
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 26/03/2012 Nº 4219.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 8251 Mar 29- Mar 29

MALVARES LIMITADA

PARTICION: 28/12/2000
INSCRIPCIÓN: Nº 1277 y Nº 1278 del 31/01/2001
COPARTIENTES: Carmelita Raquel Separovich Fernández, Claudia Mónica y José Leonardo Maneiro Separovich
ADJUDICATARIOS: Carmelita Raquel Separovich Fernández (4 cuotas) y José Leonardo Maneiro Separovich (96 cuotas).
Única Publicación
22) $ 916 1/p 8223 Mar 29- Mar 29

AVANZ LIMITADA
Cesión Cuotas

Contrato: 28/02/2012.
Cedente: Gabriel GARCIA COSTA.
Cesionaria: Cristina Milagros BALLAQUE PIÑEYRO (10 cuotas).
Inscripción: 3338 (12/03/2012).
Única Publicación
22) $ 458 1/p 8206 Mar 29- Mar 29

INDUPAR LTDA.
Partición

Contrato: 8 de setiembre de 2011
Inscripción: Nº 19027 el 25/11/2011
Copartientes: RAMON CACERES URIARTE y MARIA TERESA LOPEZ CAMACHO
Adjudicatario: Ramón Cáceres Uriarte (9 cuotas).
Única Publicación
22) $ 916 1/p 8199 Mar 29- Mar 29

ABA S.R.L.
Modificación

Contrato: 13/05/1999
Inscripción: Nº 1745, Fº 2327, Lº 3
Administración: María Pérez Miguez.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Única Publicación
22) $ 458 1/p 8197 Mar 29- Mar 29

DEL OMBÚ LTDA.

Contrato: 16/2/2012
Inscripción: Nº 2931 el 2/03/2012
Socios: PABLO ANDRES PEREIRA ARBOLEYA, RODRIGO PINHARANDA de los SANTOS, FACUNDO YÁÑEZ CÁRDENAS (100 cuotas c/u)
Capital: $ 300.000.-
Objeto: Restaurante y Pub. Operaciones de caracter comercial. Importación, exportación, consignación, industrialización, transformación, distribución y venta de bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Facundo Yáñez.
Única Publicación
22) $ 1374 1/p 8196 Mar 29- Mar 29

SEGURIDAD SAN JUSTO S.R.L.

Capital: $ 30.000 - 30.000 cuotas
Gustavo Eduardo Frassone: 10.000 cuotas
Hector Darío Frassone: 10.000 cuotas
José Luis Yeger: 10.000
Administrador: Hector Darío Frassone
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: el objeto social será: A) Industrializar y comercializar, en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos, artículos del hogar y oficina, cuero, deportes, equipamiento electrónico, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, hardware, librería, música, servicios profesionales, técnicos y administrativos, soportes lógicos, software, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, velas, vestimenta y accesorios de vestimenta. B) Servicios de asesoramiento e implementación de instalaciones de sistemas de seguridad contra incendio. C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Importación, exportación, representación y comisiones. La sociedad puede realizar todas las gestiones y transacciones necesarias a efectos del cumplimiento de su objeto social, estando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.
Contrato: 22/03/2012
RNC: Nº 4200 - 26/03/2012.
Única Publicación
22) $ 4122 1/p 8170 Mar 29- Mar 29

«CLILASIL S.R.L.»
CESIÓN - MODIFICACIÓN

Fecha: 15/12/2011
Inscripción: 21172/2011
Cedentes: Martín Alejandro Muñoz Brazeiro (80 cuotas), Mateo José Castro Beduchaud (10 cuotas)
Cesionarios: Emilia Vázquez Castro (80 cuotas) Zulma Rene Suarez Barreiro (10 cuotas)
Modificación: Administración Emilia Vázquez Castro.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 8152 Mar 29- Mar 29

BAUMIL S.R.L.

Constitución: Montevideo, 05/3/2012
Socios: Antonio Martínez Agosti (80 cuotas)
María Agustina Arrospide (20 cuotas)
Capital: $ 100.000
Administración: Antonio Martínez Agosti.
Objeto: venta repuestos maquinaria agrícola.
Plazo: 20 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Registro: 09/3/2012, Nº 3204.
Única Publicación
22) $ 916 1/p 8151 Mar 29- Mar 29

"TARGET RIVERA LIMITADA"

Contrato: 02/03/2012.-
Socios/ Cuotas: Fernando José Dutour Rodríguez, 50 cuotas de $U 1.000 c/u y María Virginia Pizzorno Niche, 50 cuotas de $U 1.000 c/u.
Capital: $U 100.000.-
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por periodos iguales y consecutivos.-
Administración: Indistinta por ambos socios.-
Domicilio: Rivera.-



Objeto: Girar en el ramo de informática, comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación e importación.-
Inscripción: Nº 4086, 23/03/2012
RUT: 140220550013.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 8085 Mar 29- Mar 29

"MASARICO S.R.L.".

SOCIOS: Leandro Ferreira Radunz o Radunz Ferreira (50 cuotas) y Miguel Ferres Echavarren (50 cuotas).
CAPITAL: $ 200.000 en 100 cuotas de $ 2.000 c.u..-
OBJETO: Tenencia y explotación de bienes rurales y demás actividad agropecuaria en general.-
ADMINISTRACION: Ambos Socios en forma indistinta.
PLAZO: 3 años contados del 30/09/2011 prorrogable automáticamente por periodos de 2 años c/u.
DOMICILIO: Treinta y Tres.
DOCUMENTO: 30/09/2011 inscripto RNC con el Nº 20938 el 27/12/2011.

Única Publicación

22) $ 1832 1/p 8081 Mar 29- Mar 29

Venta de Comercios

Ley 2904.- DANIEL SOSA CAO promete vender a FAVIANA VANESSA PEREZ PEREYRA, Pizzería "VENECIA" en Bulevar España 2253. Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 1180 20/p 8194 Mar 29- May 04

LEY 2904. Rosmari Gisel MENDEZ ROCHA y Wilson Pascual FONSECA FARINA prometieron vender a María Nelia RIVERO SILVEIRA la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 7061 Mar 21- Abr 25

LEY 2904. María Nelia RIVERO SILVEIRA cedió promesa a Carlos Fabián CORDERO de la "Farmacia Rumbo al 2000" sita en Bergalli 445 Maldonado. Acreedores allí.
25) $ 2360 20/p 7059 Mar 21- Abr 25

Ley 2.904. LILIA de SOUZA prometió vender a LETICIA CALBELO, salón "AQUITOY", Av. Centenario 3092. Acreedores Cno. Carrasco 4487bis.
25) $ 1180 20/p 6861 Mar 19- Abr 20

Ley 26/9/1904.-
"RODAN SRL" prometió vender a favor de: "COBOE S.A" "Farmacia PUNTA GORDA" sita en la Avenida General José María Paz No. 1447, Montevideo.
Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2360 20/p 6706 Mar 16- Abr 19

Ley 2904. Rodolfo y Nelson Bravi S.A. RUT 010009550019, promete vender a Gryzor S.A. RUT 216022060013 establecimiento: Rodolfo y Nelson Bravi S.A Avda. Artigas 1090, Bella Unión, Artigas. Acreedores: Avda. Artigas, Bella Unión, Artigas.
25) $ 2360 20/p 5517 Mar 08- Abr 11

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA ARELLANO, VANESA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-116267/2011, se cita, llama y emplaza a JOSE ALBERTO FAGIAN MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley nº 18078.-
Montevideo, 10 de febrero de 2012.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7594 Mar 26- Abr 13

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES ALPUIN, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Fa: 2-112601/2011, se cita, llama y emplaza a Sr. FERNANDO GABRIEL RODRÍGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078.-
Montevideo, 22 de diciembre de 2011.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7146 Mar 21- Abr 10

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BORDAZAR, VALERIA CRISTAL Y OTROS. TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION." Fa: 2-22236/2011, se cita, llama y emplaza a DIEGO MARCOS MARTELO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Amparado en la ley Nº 18.078.-
Montevideo, 1 de febrero de 2012.- Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7139 Mar 21- Abr 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados VARELA RABOSTO ADA C/ ALVES DA SILVA JOSE ANTONIO-AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-112467/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nº 334/2012 de fecha 16/02/2012, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JOSE ANTONIO ALVES DA SILVA BRAGA a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 7586 Mar 23- Abr 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-114971/2011, se cita y emplaza a VERONICA VANESA COLLA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LAY 18,078
Montevideo, PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 7008 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17ª Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, OLGA C/ SAN MARTÍN, CÉSAR- PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-116146/2011, se cita, llama y emplaza a César San Martín, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)...
Amparo en la Ley 18.078
Montevideo, primero de febrero de dos mil doce- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7437 Mar 23- Abr 12

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICADO DE EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE PIZZOL ZILAVI, ANALIA RAQUEL y otro c/ LOPEZ TELIS ó TELIZ, NATALIA y otro, SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO ó ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-121049/2011 se notifica y emplaza a los Sres. NATALIA GABRIELA LOPEZ TELIS ó TELIZ y JEAN PAUL MOREL BELEDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, siete de marzo de dos mil doce. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

26) $ 4440 10/p 7255 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º en autos "ARAUJO GUIMARAENS, ESTEFANI ISABEL C/ BENGOCHEA, ROBERTO- Tenencia" IUE 2-118743/2011; se notifica al Sr. Roberto Bengochea de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 17078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 14 de febrero 2012 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7199 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "UMERES LEGUIZAMO, GUISELA C/ ROCHA CARRERA, WILMAR"- AUXILIATORIA DE POBREZA, PERDIDA PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-114391/2011 se emplaza a WILMAR ARTURO ROCHA CARRERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PREVISTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, ocho de febrero de dos mil doce.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7522 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 25 Turno, en autos caratulados "MÉNDEZ, RODOLOFO Y OTRO C/ CARDOZO, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-122611/2011, se emplaza a los Señores FANY CARDOZO PINTOS Y JHOAN PAUL GONZALEZ, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que las mismas se encuentran exentas de gastos conforme al articulo 133.1 de la Ley 18.590.-
Montevideo, dieciséis de marzo de dos mil doce.- Dra. Dahiana Padilla Alzuri, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 7023 Mar 20- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos "LACUESTA GUSTAVO Y AZAR MARIA C/ DE SOSA DE LOS SANTOS SANDRA Y OTROS. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA DE ORIGEN" I.U.E. 485-223/2011, se hace saber que por providencia Nº 4689/2011 de fecha 01 de diciembre de dos mil once se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a los integrantes hasta el tercer grado de consanguinidad de la familia natural de MARTIN BRUNO FERNANDEZ DE SOSA., Atlántida 13 de febrero de dos mil doce.-
Se deja constancia de que se encuentra exonerado del pago de las publicaciones de Edictos en Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 133.1 de la ley 18.590.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7649 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "RUFFINELLI, HUGO RAMON Y BENAVENTE MOREIRA, MIRELLA C/ SILVA, AMALIA ALEJANDRA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE: 179-632/2006", de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 247/2012 de fecha 08/02/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a AMALIA ALEJANDRA SILVA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
CIUDAD DE LA COSTA, NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) $ 4440 10/p 7984 Mar 28- Abr 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA, IRIS BRENDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA" ficha IUE 440-569/2011; se cita, llama y emplaza a la Sra. CARLA MARCELA JAUREY SILVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras 27 de Octubre de 2011. Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7664 Mar 26- Abr 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ROMERO GARRIDO, MARIA JOSE C/ MORALES MACHADO, MARIA -TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-441/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA MORALES MACHADO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 23 de Diciembre de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 6772 Mar 19- Mar 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MASSIMINO, JUAN ANDRES C/ CARDOZO, MONICA ANDREA. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 505-194/2011", se cita, llama, y emplaza a la SRA. MONICA ANDREA CARDOZO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San Carlos, once de noviembre de dos mil once. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 3700 10/p 7068 Mar 21- Abr 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASCO, RICHARD ANIBAL C/ IZQUIERDO, SULY BEATRIZ Y MEDINA, MARIA CRISTINA - TENENCIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-182/2011, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SULLY o ZULY o SULY BEATRIZ IZQUIERDO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 5 de marzo de 2012.- Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 7569 Mar 26- Abr 13



RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. ESTEBAN MATSKEEFF, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VERA MALSEÑIDO, ANA MARIA.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y RATIFICACION JUDICIAL DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-261/2011, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite cuenta con el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Young, 15 de febrero de 2012. Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 16- Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS MARY CAROLINA.- RATIFICACION DE TENENCIA"; Ficha Nº 448-162/2011; se hace saber que por Decreto Nº 96/2012, de fecha 08 de Febrero de 2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RUBEN ALEXIS TEJO; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.- Asunto patrocinado por Defensoria de Oficio. Chuy, 16 de Febrero de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6937 Mar 20- Abr 09

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALVAREZ SOSA, Carlos Yair- RATIFICACIÓN DE TENENCIA- I.U.E. 471-715/2010", se hace saber que por Auto Nº 5196/2011 de fecha 4/11/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. Gabriela Silvina Amador para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 22 noviembre 2011 Dra. Esc. Rosario GARCÍA PELUFO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 7117 Mar 21- Abr 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON, MIRTA OFILIA Y OTRO C/ MACHADO DA LUZ, ANDREA PATRICIA. PROCESO PREVISTO EN EL ART. 133 DEL C.N.A." Fa. 449-503/2008, Auto Nro. 659/2010 de fecha 6 de Abril de 2010, se EMPLAZA A TODOS LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DEL MENOR VALENTIN SALVADOR PERDOMO CASTRO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 23 de Diciembre de 2011.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 6712 Mar 19- Mar 30

Varios

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES - URSEC



En virtud de adeudos por concepto de precios por utilización de frecuencias radioeléctricas, de tributos o de multas, y resultando infructuosas las gestiones administrativas a los efectos de su cobro, la Gerencia de Administración y Finanzas de URSEC dictó Resoluciones cuya parte principal del cuerpo dispositivo se transcribe. En todos los casos los montos serán actualizados con las multas y recargos correspondientes al momento de su cancelación.

LA GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICOS DE COMUNICACIONES
- en ejercicio de atribuciones delegadas-
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 001/GAF/2011. Fecha 22/11/11
1.- Intimase al Sr. LUIS FERNANDO MENDEZ ALLEGRINI, C.I. 1.491.677-8, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 51.724,05.- (pesos uruguayos, cincuenta y un mil setecientos veinticuatro con 05/00), incluidas multas y recargos considerados a julio de 2011, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: Abril y mayo de 1998 y Julio de 1999 a octubre de 2002.

RESOLUCIÓN Nº 029/GAF/2011. Fecha 31/01/12
1.- Intimase al Sr. SAMUEL BIRNFELD, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 9.758,63.- (pesos uruguayos, nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 63/100), incluidas multas y recargos considerados a enero de 2012, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes, revocar la autorización y dar la baja de la frecuencia radioeléctrica oportunamente concedida, e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: enero 2010 a enero 2012.

RESOLUCIÓN Nº 008/GAF/2011. Fecha 24/01/12
1.- Intimase a la empresa NOLTICAR S.A., para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 66.547,29 (pesos uruguayos, sesenta y seis mil quinientos cuarenta y siete con 29/100), incluidos multas y recargos considerados a octubre de 2011, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Períodos intimados: junio 2000 a diciembre 2006.

RESOLUCIÓN Nº 022/GAF/2011. Fecha 27/01/12
1.- Intimase a la empresa ITELDAM S.A. para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 107.908.- (pesos uruguayos, ciento siete mil ciento novecientos ocho), incluidos multas y recargos considerados a octubre de 2011, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a noviembre 2006.

RESOLUCIÓN Nº 024/GAF/2011. Fecha 27/01/12
1.- Intimase al Sr. CORNELIO SVEDOV SECUNOF, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de

la notificación, proceda al pago de la suma de $ 54.430.- (pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta), incluidos multas y recargos considerados al mes de diciembre de 2011, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: diciembre 1997 a octubre 2006.
RESOLUCIÓN Nº 012/GAF/2011. Fecha 25/01/12
1.- Intimase a la Sra. Magdalena María Isabel Wilson Montes, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 53.121,37 (pesos uruguayos, cincuenta y tres mil ciento veintiuno con 37/100), incluidas multas y recargos consideradas al mes de octubre de 2011, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a julio 2006.
RESOLUCIÓN Nº 004/GAF/2011. Fecha 24/01/12
1.- Intimase al Sr. Roberto Rubens Ricca Cabrera, para que en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación, proceda al pago de la suma de $ 113.648,81 (pesos uruguayos ciento trece mil seiscientos cuarenta y ocho con 81/100), incluidas multas y recargos considerados a octubre de 2011, los que se actualizarán al momento de su cancelación, bajo apercibimiento de inscripción en el Clearing de Informes e iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada.
Período intimado: julio 1997 a julio 2006.
Firma: de todas las Resoluciones que anteceden,
Cra. María Stella Rivas
Gerente de División
Administración y Finanzas
URSEC.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8131 Mar 29- Mar 29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa BQB LINEAS AEREAS (LOS CIPRESES S.A). Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Montevideo- Ciudad del Este - Asunción; Montevideo- Ciudad del Este- Porto Alegre; Montevideo- Ciudad del Este- Asunción-Porto Alegre -Montevideo- Ciudad del Este- Florianópolis; Montevideo- Ciudad del Este- Asunción- Florianópolis con hasta cinco frecuencias semanales. Autos de manifiesto en "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av.) ANTONIO ALARCON.".

27) $ 1512 3/p 8092 Mar 28- Mar 30

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Fijase la finalización de la comercialización de los Juegos Nº 63 denominado "2 en 1" y Nº 66 denominado "3 en 1" de la modalidad de la Quiniela Instantánea para el día 10 de Abril de 2012; determinando como plazo máximo para el cobro de los aciertos correspondientes, el día 10 de Mayo de 2012.- Dirección Nacional - Resolución Nº 248/2012.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8233 Mar 29- Mar 29

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/03/2012 en el asunto 1911/2006, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección concedido el 25/05/2009, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 12 meses contados a partir del 18/06/2011, afectando a los predios padrones Nº 1694, 1720, 1740, 1742, 1744, 1745, 1747, 1748, 1853, 1878, 2645, 2661, 2721, 3003, 3187, 3222, 3224, 3415, 3451, 3578, 3630, 3704, 4248, 4938, 4996, 5064, 6974, 6976, 6977, 6978, 6979, 7034, 7040(p), 7333, 7620, 7621, 7736, 7737, 7899, 7927, 8172, 8173, 8174, 8212, 8398, 8680, 8881, 8882, 8906, 8982, 9185, 9218, 9219, 10075, 11283(p), 11675, 11676, 11677, 11731, 11732, 11760, 11761, 11952, 11953, 11954 y 12411 ubicados en la 8ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 3002 hás. 4314 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 2016 3/p 8154 Mar 29- Abr 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 05/03/2012 en el asunto 643/2007, se concedió prórroga del Permiso de Prospección, otorgado el 22/07/2009 a BRIMOL S.A., por el plazo de 12 meses, contados a partir del 01/08/2011, afectando a los predios padrones Nº 827(p), 1216(p), 2347(p) y 8919(p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área total de 2.000 hás. 9.000 m².
Ing. Agrón. Héctor Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

Primera Publicación

27) $ 1260 3/p 8153 Mar 29- Abr 09

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 29 de Julio de 2009, dictada en el expediente Asunto No. 1983/2006, se concedió a Franz BECKER RODRÍGUEZ, el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 7 años, respecto de un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando parcialmente el padrón 1589 (en mayor área, actualmente padrón 7297) de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 13 hás. 5000 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 54 al Fº 54 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de marzo de 2012.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación

27) $ 2016 3/p 7892 Mar 27- Mar 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS





Dirección General de Registros
Edificio del Notariado Av. 18 de julio 1730
tel 2402 5642 - C. P. 11200
www.dgr.gub.uy

La Dirección General de Registros, con sede en Montevideo, Av. 18 de julio 1730, Piso 6º, otorga vista a través de ésta publicación a los Sres. Miguel Hernan Frank, Gilda Elizabeth Silva, Guillermo Frank y Silvia Haydee Padlog como otorgantes y a la Escribana autorizante Ana Elena Goncalvez Martínez de la escritura de ratificación y rectificación de fecha 12 de julio de 2006 inscripta en el Registro de la Propiedad de Pando, Sección Inmobiliaria el 13 de julio de 2006, con el número 3402, respecto del padrón Nº 67 de la localidad catastral Biarritz, solicitándoles la presentación de una copia de dicha escritura; cuya cancelación parcial se solicita por Expediente 2010/11/18/105 de manifiesto en esta Oficina.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8174 Mar 29- Mar 29

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN - INDA





Se cita al funcionario Roberto Roca

Bustamante, a efectos de notificar del Expediente Nº 364/11 y antecedentes, radicado en el Departamento de Personal, horario 8:00 a 14:00 horas, sito en Piedras 165, por el término de 3 días hábiles, por la que se dispone el cese al funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Sr. Roberto Roca Bustamante titular de un cargo de Administrativo VI, Serie Administrativo, Grado I, Unidad Ejecutora 006 "Instituto Nacional de Alimentación"; al haberse producido su renuncia tácita por abandono de cargo. De no asistir, se dará por notificado.
Lic. Laura Brito
Asesor Técnico RRHH.
27) $ 2016 3/p 8049 Mar 28- Mar 30

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO - AFE



"POR ESTE MEDIO SE NOTIFICA AL SR. Guillermo CECILIO LÓPEZ, C.I. 4.429.105-1 QUE POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO DE A.F.E. Nº 520/11 de fecha 07/12/11, LE FUE CESADA LA BECA QUE VENÍA USUFRUCTUANDO EN LA GERENCIA DE PASAJEROS.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 7975 Mar 28- Mar 30

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 de marzo de 2012

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
MERCADO DE CAMBIOS					
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,374000	
BRASIL	REAL	1000		1,812000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,596300	
JAPON	YEN	3600		83,085000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,904100	
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,333500	
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,058	4,058
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,909	10,909
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,528	19,528
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,528	19,528
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,528	19,528

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8237 Mar 29- Mar 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



De acuerdo a lo dispuesto por R.D. 6-11/2012 del 14/03/2012, se llama a funcionarios presupuestados que revisten en el escalafón "A", entre los grados 013 y 016 y comprendidos en el Perfil adjunto en las Bases, interesados a concursar para tres (3) cargos de Jefe Profesional escalafón "A" grado 017 dependientes de la Gerencia de Fiscalización de ATYR (Civil, Mayor Riesgo Fiscal y Grandes Contribuyentes)
Las especificaciones del cargo, Bases, requisitos y formularios, se encuentran disponibles en la siguiente dirección:
* Intranet Corporativa - Aplicaciones - Recursos Humanos - Selección y Desarrollo - Selección Interna - Cargos - Llamado C 20/12 Jefes Profesionales Fiscalización - Grandes Contribuyentes y Especiales.
* www.bps.gub.uy "Concursos Internos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE: Intranet/Recursos Humanos/Accesos Rápidos/Gestión Personal del funcionario/ Inscripciones/Llamado C 20/12 Jefe Profesional Fiscalización, Grandes Contribuyentes y Especiales desde la hora 9:00 del 16/04/2012 a la hora 16:00 del 20/04/2012
Etapa 1: Presentación de la documentación - se informará a través de Intranet
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 8214 Mar 29- Abr 09



LLAMADO A AUXILIARES OFICIALES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN REGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PUBLICA EN EL DPTO. DE MONTEVIDEO

* 2 AUX. OFICIAL FOGUISTA
* 2 AUX. OFICIAL
* 2 AUX. OFICIAL ELECTRICISTA
* 1 AUX. OFICIAL HERRERO

REQUISITOS
Deberán contar al cierre del período de inscripción con los requisitos excluyentes exigidos en cada Perfil:
* Educación Secundaria (Ciclo Básico) o su equivalente CETP (excluyente)
* Certificado del curso especifico que se requiere en cada uno de los Perfiles
* 35 años de edad como máximo
Otros requisitos se encuentran disponibles en las Bases publicadas en la página web del BPS www.bps.gub.uy - "Concursos Externos"
INSCRIPCIONES EXCLUSIVAMENTE EN : http://concursos.bps.gub.uy desde la hora 9:00 del 23/04/2012 hasta a la hora 16:00 del 27/04/2012.
ETAPA 1: EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES
Presentación de la documentación: : Se informará oportunamente en la página web.-
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8187 Mar 29- Mar 29

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLITICA REGLAMENTO ESPECIAL DE LA MAESTRÍA Y DEL DIPLOMA EN CIENCIA POLÍTICA

Aprobado por Resolución Nº 1129 del 4/8/2011 del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales
I) CAMPO DE APLICACIÓN
1.- La Maestría y Diploma en Ciencia Política que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República se regirán por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado, por el Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, por el correspondiente Plan de Estudios y por el presente Reglamento.
II) ORGANIZACIÓN GENERAL
2.- El Departamento de Ciencia Política es responsable de la Maestría en Ciencia Política y del Diploma disciplinario indicado en el punto 1.
3.- La Dirección de la Maestría y del Diploma será ejercida por una Comisión Académica designada por la Dirección del Departamento de Ciencia Política.
4.- Habrá un/a Coordinador/a de la Maestría y del Diploma que integrará la Comisión mencionada, la representará frente a otras instancias de la Facultad y se encargará de la puesta en práctica de las decisiones que se adopten.
III) ADMISION
5.- Podrán ser admitidos en la Maestría en Ciencia Política y su Diploma intermedio quienes acrediten la posesión de título universitario de Licenciado en Ciencia Política.
También podrán ser admitidos aquellos candidatos que acrediten grado universitario, o excepcionalmente, formación de carácter equivalente (art. 1º de la Ordenanza de Posgrados de la UdelaR).
6.- Con carácter excepcional, la Comisión

Académica podrá también admitir inscripciones condicionales de estudiantes de la Licenciatura de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, que aún tengan pendiente la defensa del trabajo final (monografía) que habilita a la obtención del título de Grado. Esta prerrogativa sólo se mantendrá hasta seis meses de iniciado el posgrado y en ese período se deberá aprobar el Trabajo Final; en caso contrario quedará sin efecto la inscripción.
Esta excepción se resolverá por el Consejo de Facultad para cada edición de la Maestría, a propuesta del Departamento de Ciencia Política.
7.- El cupo de estudiantes de cada edición de la Maestría será establecido por la Comisión Académica de la Maestría, de acuerdo con lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS).
IV) SELECCIÓN
8.- Los candidatos inscriptos serán sometidos a un proceso de selección, a cargo de un Tribunal de Admisión designado por el Consejo de Facultad a propuesta de la Comisión Académica de la Maestría.
9.- El Tribunal de Admisión determinará los candidatos admitidos en función del puntaje acumulado en los siguientes ítems:
A) Títulos y escolaridad o equivalencias: hasta 25 puntos.
B) Curriculum vitae: hasta 10 puntos.
C) Propuesta de investigación: hasta 30 puntos.
D) Prueba de conocimientos en Ciencia Política: hasta 35 puntos (los Licenciados en Ciencia Política en programas nacionales o extranjeros acreditados no tendrán que rendir la prueba de conocimientos, adjudicándoseles el puntaje máximo).
Para cumplir mejor su cometido y en caso de que lo considere necesario, el Tribunal podrá realizar entrevistas a los postulantes a cursar la Maestría.
10.- La propuesta de investigación tendrá una extensión máxima de cuatro carillas, en la que se expondrán brevemente los siguientes ítems: i) presentación del tema; ii) objetivos; iii) delimitación del problema, preguntas y/o hipótesis de trabajo; iv) lineamientos metodológicos; y v) bibliografía de referencia.
11.- Todos los candidatos serán seleccionados en función del puntaje que obtengan en los cuatro ítems referidos en el artículo 9 hasta completar el cupo de estudiantes que se establezca, generándose así una lista con un orden de prelación. Los aspirantes que no obtengan en el conjunto de los ítems un mínimo de 60 puntos y en la prueba un mínimo de 17.5 puntos quedarán excluidos.
V) RÉGIMEN ACADÉMICO
12.- La Maestría en Ciencia Política se cursará en dos años lectivos, divididos en cuatro semestres, y supondrá un total de 170 créditos.
13.- El Plan de Estudios de la Maestría comprende un bloque de cursos obligatorios y otro de cursos opcionales para el estudiante, a los que se agrega un conjunto de créditos correspondientes a actividades desarrolladas con profesores invitados, que en conjunto suman 130 créditos.
Los cursos opcionales podrán seleccionarse entre el universo de los ofrecidos por este posgrado, así como también en otros posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, servicios académicos de la UdelaR, y/o en centros universitarios nacionales, regionales o internacionales acreditados por las agencias nacionales de referencia, previa aprobación de la Comisión Académica de la Maestría.
14.- Podrán reconocerse actividades académicas previamente aprobadas en otros Posgrados y Diplomas nacionales e internacionales como cursos opcionales, previa evaluación por parte de la Comisión Académica acerca de su pertinencia con la orientación de la Maestría en Ciencia Política.
15.- En el período de dos años en el que se desarrolla la Maestría, los estudiantes tienen la carga de cumplir con la totalidad de los créditos del programa, exceptuando los correspondientes a la Tesis de Maestría. Los cursos de carácter obligatorio deberán cursarse en las instancias establecidas en el cronograma específico de cada edición de la Maestría. Las asignaturas opcionales y las actividades académicas impartidas por profesores invitados podrán cursarse en cualquier momento en el correr de esos dos años.
La condición de estudiante reglamentado es requisito para rendir las pruebas y/o exámenes del conjunto de los cursos de la Maestría y Diploma en Ciencia Política, para lo que se requiere la asistencia a no menos del 75% de las clases dictadas.
16.- La aprobación de los cursos se realizará a través de una prueba o examen final, cuyas características serán determinadas por el docente responsable de cada uno de ellos, en el marco de las directivas generales definidas por la Comisión Académica. La escala de calificaciones de los cursos se ajustará a la vigente para los posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.
17.- La prueba o examen final se podrá rendir hasta en tres períodos. La pérdida de un curso en las condiciones establecidas implicará la pérdida de la matrícula (art. 19 c del Reglamento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales).
18.- Perderá la calidad de estudiante aquél que no curse las asignaturas obligatorias en las instancias previstas, o no alcance el porcentaje de asistencias requerido para las mismas.
Se podrán considerar excepciones a esta disposición a solicitud de parte, cuando se justifiquen fehacientemente razones de fuerza mayor que, a juicio de la Comisión Académica de la Maestría, resultaran impedimento suficiente para la asistencia al porcentaje establecido de clases.
De otorgarse la excepción, la Comisión Académica podrá decidir la continuidad del estudiante en el programa de Maestría mediante una de las siguientes alternativas:
(i) habilitar la rendición en la modalidad de examen libre de los cursos correspondientes;
(ii) autorización para el cursado reglamentado de dichas asignaturas en la próxima edición de la Maestría, y continuación del cursado de las restantes en la edición en curso; o
(iii) ratificar la perdida de la calidad de estudiante, pero habilitando su reinscripción automática en la próxima edición de la Maestría.
19.- En el caso en que un estudiante no alcance el porcentaje de asistencia requerida para un curso opcional o impartido por un docente invitado, podrá excepcionalmente solicitar a la Comisión Académica rendir la prueba o examen final del curso en condición de estudiante libre, de verificarse las condiciones establecidas en el primer inciso del artículo 18 de este Reglamento.
20.- Cuando un estudiante no haya completado los créditos exigidos durante la edición de la Maestría en la que fue seleccionado, su eventual reinscripción en ediciones subsiguientes dependerá de su aceptación por el Tribunal de Admisión referido en el art. 8 (art. 20 del Reglamento de Posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales). Este Tribunal no podrá admitir dos solicitudes de reinscripción consecutivas, debiendo en tal caso el aspirante dejar pasar una edición de la Maestría para presentar una nueva postulación.
La Comisión Académica podrá asimismo autorizar la reinscripción de estudiantes en cursos específicos de la edición inmediata posterior de la Maestría, en el caso en que en ediciones previas hubieran aprobado la totalidad de los cursos obligatorios y obtenido un mínimo de 60 créditos.
21.- Se podrá obtener el Diploma de Especialización en Ciencia Política mediante la obtención de sesenta créditos correspondientes a la Maestría en Ciencia Política, que deberán incluir al menos cuarenta y cinco créditos correspondientes a cursos obligatorios.
22.- La Maestría culmina con la elaboración de una Tesis, a la que corresponderán cuarenta créditos. Para la orientación de la misma la Comisión Académica designará, a propuesta del estudiante, a un docente de grado 3 o superior en calidad de Tutor o Director de Tesis.
Para la elaboración de la tesis el estudiante dispondrá de un plazo de dos años, contado a partir de la finalización de los cursos correspondientes a los créditos exigidos. Si vencido ese plazo no ha presentado la tesis, deberá presentar una solicitud fundamentada y avalada por el tutor a la Comisión Académica para la extensión del plazo por un máximo de un año más. Una vez agotada esta extensión, el estudiante deberá recursar una asignatura metodológica de la Maestría (Seminario de Investigación o similar) a indicación de la Comisión Académica, para no perder su calidad de tal. Finalizado dicho curso, le correrá un último plazo de un año para completar y presentar su tesis.
23.- El trabajo de tesis deberá evidenciar que el estudiante ha alcanzado el estado actual del conocimiento y competencia conceptual y metodológica apropiados al tema seleccionado (art. 23 Ordenanza General de Posgrado).
La tesis de maestría consistirá en un trabajo escrito que represente un avance significativo en un tema de investigación, sin que necesariamente implique la creación de conocimiento original en la materia. Dicho trabajo no podrá exceder las 25.000 palabras.
24.- Los estudiantes que aprueben la tesis y todas las asignaturas de la Maestría, obtendrán el título de MAGÍSTER en CIENCIA POLÍTICA.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8117 Mar 29- Mar 29



Facultad de Ciencias Sociales – Departamento de Sociología

DIPLOMA "JÓVENES, JUVENTUD Y POLÍTICAS PÚBLICAS"

PROMOCIÓN 2011

PRESENTACIÓN

Las rápidas y complejas transformaciones de nuestra realidad social y cultural exigen nuevas herramientas y enfoques para poder comprenderlas e impactarlas. En el contexto de los actuales debates sobre los desafíos que plantean para la consolidación democrática, la profundización de las desigualdades y el incremento de la heterogeneidad social, resurge la necesidad de abordar la cuestión de la integración social de los jóvenes y del ejercicio de sus derechos (a la educación, vivienda, trabajo, etc.) y su participación social y política.

La creciente expansión e importancia de los Estudios de la Juventud y de los y las jóvenes, en la agenda pública nacional e internacional, tanto por parte de los Estados (institucionalización de organismos de los gobiernos dedicados a Jóvenes y Juventud), como en las agencias de cooperación internacional y en la academia. Las investigaciones sobre esta temática se han extendido por todos los países abarcando diversos contenidos y logrando definir una producción con identidad propia dentro de las Ciencias Sociales y Humanas. En Uruguay, la investigación y la docencia en este campo han tenido en los últimos años una extraordinaria vitalidad lo cual se visualiza a través de una significativa expansión institucional.

La acumulación de conocimientos provenientes de esta área de estudios, se han constituido en un aporte fundamental de las ciencias sociales y tanto os enfoques conceptuales y metodológicos en esta área han enriquecido y modificado la comprensión e intervención en las problemáticas sociales y culturales afectando a las diversas disciplinas y quehaceres profesionales.

OBJETIVOS

1. Brindar herramientas teóricas y metodológicas para el estudio de los y las jóvenes; y el uso de la categoría "juventud", así como la aplicación de conocimiento para la elaboración de programas de desarrollo y en la definición de políticas públicas.

2. Desarrollar capacidades para entender la realidad, estudiarla y enriquecer el ejercicio profesional para el trabajo con jóvenes/ para los jóvenes; desde la integralidad de las diversas dimensiones involucradas.

3. Formar recursos humanos calificados con el nivel de especialización requerido para el análisis, discusión, investigación y trabajo con / sobre jóvenes; fortalecer los movimientos sociales juveniles, responder a la demanda de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y agencias cooperantes para el desarrollo de sus políticas, programas y proyectos.

4. Brindar una posibilidad de actualización y renovación de conocimientos de aquellos profesionales que ya se desempeñan en instituciones públicas y privadas dedicadas a los jóvenes.

DESTINATARIOS

El diploma se dirige a personas con formación terciara interesadas en desarrollar una formación especializada en el campo de los estudios de jóvenes y juventud y las políticas públicas.

Se pretende cubrir con este Diploma de Especialización un área de desempeño profesional en constante ascenso, en un contexto institucional, político y demográfico del país que requiere poner atención en los procesos de transición y de integración social plena de los y las jóvenes. Es a partir de ello que se ha identificado la necesidad de contar con profesionales formados para actuar en las políticas públicas desde esta perspectiva y con conocimientos sólidos y actualizados sobre las nuevas condiciones juveniles. La Facultad de Ciencias Sociales busca con este diploma responder a las múltiples demandas de formación especializada en estudios de jóvenes y juventud que recibe de distintos actores del ámbito político, estatal y de la sociedad civil. El diploma está diseñado para ofrecer la formación teórica y la actualización en metodología y técnicas de diagnóstico e intervención que se consideran esenciales para el ejercicio profesional en el campo de las políticas públicas destinadas a los y las jóvenes.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El Diploma está organizado en dos semestres con un total de 7 asignaturas. Además de estas materias, se dictará en ambos semestres un conjunto de seminarios temáticos electivos, donde se abordarán ejes relevantes para la especialidad del Diploma (ver Organigrama de la estructura curricular del Diploma). En el segundo semestre se desarrollará un taller de apoyo para la realización de la tesina.

Para obtener el Diploma se debe tener un mínimo de 60 créditos[1].

En lo referido a los restantes aspectos organizativos, el Diploma se inscribe dentro del marco de lo previsto en el Reglamento de Diplomas y Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Ordenanza General de Posgrados de la Universidad de la República.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DIPLOMA

	Materias	Créditos	
Semestre I	Jóvenes- Juventudes. Teorías y debates	5	Seminarios optativos (mínimo 5 créditos)
	Transiciones a la adultez	4	
	Jóvenes y Educación	4	
	Jóvenes y Trabajo	4	
Semestre II	Identidades juveniles/Culturas juveniles	4	
	Políticas públicas para la juventud	5	
	La juventud/los jóvenes en la agenda política de la región	5	
	Taller preparatorio para la tesina	4	
	Tesina	20	

CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

1. Jóvenes- Juventudes. Teorías y debates

Se enfocan diversos paradigmas par trabajar con juventud como construcción social, categoría clasificatoria de una población, situada, relativa y contingente. Cada uno de estos paradigmas enfatiza en algún aspecto (conflicto, roles sociales, etc.) A su vez se distingue de la noción de "jóvenes como sujetos" (de derechos), articulando la noción de jóvenes como actores sociales. La edad cronológica como medida y las asincronías que se producen contemporáneamente con la edad biológica, subjetiva, social y burocrática.

Es necesario desarrollar en contexto histórico actual para sustantivar lo anterior e introducir la noción de generaciones, y su distinción con las clases de edad (juventud, infancia, vejez, etc.)

[1] Un crédito equivale a 15 horas que incluyen las correspondientes a las clases (5 horas por crédito), el trabajo asistido y el trabajo personal necesarios para la adecuada asimilación y aprobación del curso correspondiente.

2. Transiciones a la adultez
La sociología de la transición (Casal, 2000) ha tenido una expansión considerable de trabajos en la última década. Considera cinco eventos nodales en la transición a adultez; (salir del sistema educativo, ingresar al mercado laboral, constituir domicilio propio; constituir pareja, tener hijos). Sin embargo las diferencias detectadas en intensidad, secuencia y calendario de estos eventos (trayectorias desestandarizadas) suponen debates en torno a desigualdades estructurales o mayor capacidad de elección y/o agencia de los y las jóvenes. Se presentan diversos estudios nacionales e internacionales para sustantivar el debate y mostrar evidencias.

3. Jóvenes y Educación
A partir de varios estudios nacionales recientes en que se trabaja con trayectorias educativas, se plantean diferentes situaciones que caracterizan a los jóvenes del Uruguay en la actualidad y marcan la pertinencia de re-colocar el tema del derecho a la educación. La desafiliación en la educación media constituye un eje particular de análisis considerando las diversas medidas estatales que intentar revertir el fenómeno.

4. Jóvenes y Trabajo
Se discuten diferentes medidas e indicadores que registran el ingreso al mercado laboral de los jóvenes, dado la intermitencia y precariedad que signan la primera etapa del recorrido. La desigualdad hacia y desde el mercado de trabajo, constituye un núcleo a considerar, así como la dupla trabajo remunerado y no remunerado; que evidencia diferentes modelos de la división sexual del trabajo. Se discute en particular algunos indicadores sobre la situación de los jóvenes, haciendo énfasis en la construcción política de determinadas medidas: ¿Quiénes son los/las jóvenes que no estudian ni trabajan?

5. Culturas juveniles; identidades juveniles; condiciones juveniles
La dimensión cultural es uno de los ejes desarrollados más intensamente en la producción académica sobre jóvenes y juventud. En este curso se destaca la discusión de algunos conceptos (tribus urbanas; subculturas juveniles, identidades juveniles, temporalidades, condiciones, etc.) en una etapa civilizatoria signada de posmodenidad. Se presentan diversos antecedentes nacionales e internacionales clásicos y recientes. Por último se repasa desde la perspectiva de derechos (DESC) iniciativas nacionales e internacionales de políticas.

6. Políticas públicas para la juventud
Se trabajará desde la noción de ciudadanía y de derechos, qué son y como se clasifican las políticas sociales y las políticas públicas contemporáneas. Asimismo se discute "La juventud" como objeto de políticas sociales y su evolución. Se revisa el "estado del arte" en la agenda pública nacional y sudamericana. En particular se hará referencia al Plan Nacional de Juventudes. (INJU, 2009)

7. La juventud/los jóvenes en la agenda política de la región
En la región se verifican procesos de institucionalización de los jóvenes como actor social y político, y/o como objeto de políticas que muestran marcadas diferencias. El estudio comparado se torna indispensable para una formación sobre esta área específica que permita plantear los debates actuales, diferentes realidades, propuestas de políticas y evaluaciones e impactos.

8. Seminarios Temáticos
Se ofrecerá un conjunto de seminarios temáticos electivos, donde se profundizará en distintas temáticas de relevancia para las políticas públicas para jóvenes universales y sectoriales. El dictado de estos seminarios contará con la participación de docentes invitadas/os especialistas en las materias que se proponen. Algunas de las temáticas previstas para estos seminarios serán:

* Movimientos sociales juveniles
* Nuevas tecnologías
* Jóvenes violencia
* Jóvenes en conflicto con la ley e instituciones públicas
* Jóvenes: deporte, ocio, tiempo libre
* Jóvenes rurales
* Jóvenes y Género
* Indicadores sociales relevantes para el diseño y evaluación de políticas para jóvenes

DOCENTES DEL DIPLOMA

La nómina básica de docentes de la Facultad de Ciencias Sociales y docentes nacionales y/o extranjeras/os especializadas/os en los temas que se desarrollan en el Diploma, con el apoyo de las organizaciones auspiciantes son:

Sebastián Aguiar (FCS)
Rafael Bayce (FCS)
Marcelo Boado (FCS)
Oscar Dávila (CIDPA- Chile)
Verónica Filardo (FCS)
Regina Novaes (Brasil)
Elianne Ribeiro (UNIRIO- Brasil)
Juan Romero (FCS- U Norte)
Nicolás Trajtemberg (FCS)
Nilia Viscardi (FCS)

COORDINACIÓN DEL DIPLOMA

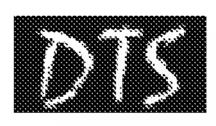
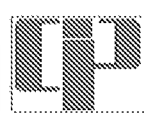
Coordinación: Verónica Filardo
Asistencia Académica: Inés Carlesi.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

* Formación terciaria
* Para el proceso de admisión se deberán presentar en forma y fecha los antecedentes curriculares debidamente certificados.
* La selección se realizará por una evaluación de méritos y una entrevista con el Comité de Selección.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8114 Mar 29- Mar 29




DIPLOMA DE POSGRADO EN GÉNERO Y POLÍTICAS PÚBLICAS
PROMOCIÓN 2011

PRESENTACIÓN

Las rápidas y complejas transformaciones de nuestra realidad social y cultural exigen nuevas herramientas y enfoques para poder comprenderlas e impactarlas. En el contexto de los actuales debates sobre los desafíos que plantean para la consolidación democrática, la profundización de las desigualdades y el incremento de la heterogeneidad social, resurge la necesidad de abordar la cuestión del desarrollo desde la perspectiva de la equidad y de la ampliación de los derechos ciudadanos de las mujeres.

La creciente expansión e importancia de los Estudios de Género es hoy día un hecho en América Latina y en el mundo occidental. Las investigaciones sobre esta temática se han extendido por todos los países abarcando diversos contenidos y logrando definir una producción con identidad propia dentro de las Ciencias Sociales y Humanas. En Uruguay, la investigación y la docencia en este campo han tenido en los últimos años una extraordinaria vitalidad lo cual se visualiza a través de una significativa expansión institucional.

Las teorías de género, así como la acumulación de conocimientos provenientes de esta área de estudios, se han constituido en un aporte fundamental y, por ende, en uno de los vectores más relevantes del pensamiento social y cultural contemporáneo. Los enfoques conceptuales y metodológicos en esta área han enriquecido y modificado la comprensión e intervención en las problemáticas sociales y culturales afectando a las diversas disciplinas y quehaceres profesionales.

OBJETIVOS

1. Brindar herramientas teóricas y metodológicas para la comprensión del concepto de género y su aplicación en el análisis e intervención de la realidad social, particularmente, en la elaboración de programas de desarrollo y en la definición de políticas públicas con enfoque de género.

2. Desarrollar capacidades para entender la realidad, estudiarla y enriquecer el ejercicio profesional desde una perspectiva de género.

3. Formar recursos humanos calificados con el nivel de especialización requerido para el análisis, discusión, investigación y aplicación de la perspectiva de género para fortalecer los movimientos sociales de mujeres, responder a la demanda de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, organismos internacionales y agencias cooperantes con interés en la aplicación de la perspectiva de equidad de género en sus políticas, programas y proyectos.

4. Brindar una posibilidad de actualización y renovación de conocimientos de aquellos profesionales que ya se desempeñan en instituciones públicas y privadas dedicadas a los estudios de género.

DESTINATARIOS

El diploma se dirige a personas con formación terciara interesadas en desarrollar una formación especializada en el campo de los estudios de género y las políticas públicas.

Se pretende cubrir con este Diploma de Especialización un área de desempeño profesional en constante ascenso en el marco del creciente desarrollo de la institucionalidad de género en el país, a partir del cual se ha identificado la necesidad de contar con profesionales formados para actuar en las políticas públicas con perspectiva de género. La Facultad de Ciencias Sociales busca con este diploma responder a las múltiples demandas de formación especializada en estudios de género que recibe de distintos actores del ámbito político, estatal y de la sociedad civil. El diploma está diseñado para ofrecer la formación teórica y la actualización en metodología y técnicas de diagnóstico e intervención que se consideran esenciales para el ejercicio profesional en el campo de las políticas públicas de equidad de género.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

El Diploma está organizado en dos semestres con un total de 7 asignaturas. En ambos semestres se incluirán materias teóricas, metodológicas y de análisis empírico. Además de estas materias, se dictará en ambos semestres un conjunto de seminarios temáticos electivos, donde se abordarán ejes relevantes para la especialidad del Diploma (ver Organigrama de la estructura curricular del Diploma).

Para obtener el Diploma se debe tener un mínimo de 60 créditos[1]. Se estructura en función de un curso de teoría y análisis de género, un curso de epistemología y metodología, y un tercer curso que combina enfoques conceptuales y técnicas y herramientas metodológicas para la formulación de proyectos y políticas. También se prevén tres cursos de especialización en estudios de género y un taller de práctica y preparación del trabajo final del Diploma. En la elaboración de esta Memoria Final se deberán aplicar los contenidos desarrollados en el diploma.

En lo referido a los restantes aspectos organizativos, el Diploma se inscribe dentro del marco de lo previsto en el Reglamento de Diplomas y Cursos de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Ordenanza General de Posgrados de la Universidad de la República.

[1] Un crédito equivale a 15 horas que incluyen las correspondientes a las clases (5 horas por crédito), el trabajo asistido y el trabajo personal necesarios para la adecuada asimilación y aprobación del curso correspondiente.

ORGANIGRAMA DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL DIPLOMA

<table>
<tr><td>1er. Semestre</td><td>1. Epistemología feminista y metodologías de investigación (5 créditos)</td><td colspan="2">2. Teorías generales de género (5 créditos)</td><td>3. Desigualdades de género en Uruguay (5 créditos)</td><td>4. Género, democracia, ciudadanía y Estado (5 créditos)</td><td rowspan="2">8. Seminarios temáticos optativos (hasta 10 créditos)</td></tr>
<tr><td>2do. Semestre</td><td colspan="2">5. Diseño y formulación de proyectos y políticas desde la perspectiva de género (8 créditos)</td><td>6. Taller de práctica y preparación de la memoria final (5 créditos)</td><td colspan="2">7. Políticas públicas para la equidad de género (5 créditos)</td></tr>
<tr><td colspan="7">Memoria Final (20 créditos)</td></tr>
</table>

CONTENIDO DE LAS ASIGNATURAS

1. Epistemología feminista y metodologías de investigación
Se revisarán los distintos enfoques epistemológicos desarrollados por teóricas feministas que buscan reconfigurar las concepciones y modelos tradicionales de producción de conocimientos y de la práctica científica supuestamente objetiva. Se explorará la relevancia de estos debates para revelar los sesgos androcéntricos de los modelos teóricos y herramientas técnicas de relevamiento y análisis de información, y sus implicancias para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Se analizará críticamente la validez, representatividad y generalización de distintos tipos de técnicas cualitativas y cuantitativas usadas para el diagnóstico y la planificación de las políticas públicas.

2. Teorías generales de género
Se presentarán y analizarán los diversos enfoques conceptuales en la teoría clásica y contemporánea sobre las relaciones, identidades y roles de género. El género como construcción social, la división sexual del trabajo y los sistemas de género. La diferencia sexual desde una perspectiva histórica. Las críticas y aportes desde el feminismo a las principales teorías sobre la desigualdad y la justicia sociales. Interseccionalidad y discriminaciones múltiples.

3. Desigualdades sociales de género en Uruguay
Se presentarán y discutirán los principales indicadores de género disponibles en el país y en la región en las áreas de trabajo remunerado y no remunerado, uso de tiempo, familias y hogares, educación, salud, participación política, etc. Se explorará la evolución de esos indicadores a lo largo del tiempo y el cruce entre el género y otros clivajes sociales. Se reflexionará sobre las fuentes de la información, su disponibilidad y fiabilidad.

4. Género, democracia, ciudadanía y Estado
Se revisarán diferentes abordajes teóricos sobre el Estado como organización multidimensional, partiendo de la idea de que las desigualdades de género se reflejan en el aparato estatal a la vez que lo constituyen. Esto implica la importancia de analizar no sólo lo que hace el Estado (políticas públicas), sino también la propia configuración institucional del mismo. Se analizará la promoción de las políticas de equidad de género en el marco de los procesos de reforma del Estado (en sus dimensiones política y técnica), reflexionando sobre las implicancias del paradigma democratizante para el empoderamiento ciudadano y en particular para la promoción de una ciudadanía activa de las mujeres. Asimismo se presentará el marco normativo nacional (Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos) y la institucionalidad de género en el Estado uruguayo (el Inmujeres y otros mecanismos de género).

5. Diseño y formulación de proyectos y políticas desde la perspectiva de género
Esta materia se centrará en el proceso de elaboración de proyectos de intervención social y de políticas públicas, y los desafíos y oportunidades para la incorporación de la perspectiva de género en el mismo. Se evaluarán críticamente diversos enfoques conceptuales sobre el desarrollo y la pobreza, analizando los aportes y críticas a los mismos realizados desde el feminismo. Asimismo se brindarán herramientas prácticas para la integración de la dimensión y perspectiva de género en el diseño y formulación de proyectos y políticas y se explorará cómo la incorporación de este enfoque contribuye al logro de las metas de equidad, eficiencia y eficacia en las intervenciones estatales.

6. Políticas públicas para la equidad de género
Se presentarán las principales críticas a las políticas que son supuestamente "neutras" en términos de género y su reconfiguración desde los estudios de género como políticas "ciegas" al género. Se estudiarán las distintas estrategias de intervención adoptadas para incorporar el enfoque de género en las políticas públicas –políticas de igualdad de oportunidades, acciones afirmativas, la transversalización de la perspectiva de género en el Estado (*gender mainstreaming*)–, poniendo en discusión sus respectivas virtudes y limitaciones. De la misma manera se revisarán algunos de los enfoques conceptuales y las herramientas técnicas y prácticas que se han desarrollado para incorporar la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las políticas (políticas de redistribución y de reconocimiento; presupuestos sensibles al género; informes de impacto de género; preguntas de control de género etc.).

7. Taller de práctica y preparación de la Memoria Final
La primera parte de este taller se centrará en el análisis empírico de las políticas de género en Uruguay. Trabajando con ejemplos de políticas extraídos de la realidad uruguaya, se propone analizar y evaluar su diseño desde el enfoque de la equidad de género, buscando asimismo generar una reflexión crítica por parte de las/los participantes sobre su propia práctica en sus lugares de trabajo. La segunda parte del taller se dedicará a la preparación de la Memoria Final del Diploma, en que se deberá aplicar los contenidos desarrollados en el mismo.

8. Seminarios Temáticos
Se ofrecerá un conjunto de seminarios temáticos electivos, donde se profundizará en distintas temáticas de relevancia para las políticas públicas de género universales y sectoriales. El dictado de estos seminarios contará con la participación de docentes invitadas/os especialistas en las materias que se proponen. Algunas de las temáticas previstas para estos seminarios serán:

* Salud sexual y reproductiva
* Violencia de género
* Educación
* Familias, cuidados y bienestar
* Infancia y adolescencia
* Trabajo remunerado y mercado laboral
* Institucionalidad de género y planes de igualdad
* Marco normativo internacional y nacional
* Representación y participación política
* Políticas de género en la historia del Estado uruguayo

REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

* Formación terciaria
* Para el proceso de admisión se deberán presentar en forma y fecha los antecedentes curriculares debidamente certificados, cédula de identidad (original y fotocopia) y escolaridad.
* La selección se realizará por una evaluación de méritos y una entrevista con el Comité de Selección.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8112 Mar 29- Mar 29

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de Jefe de Unidad Financiera Centro, Clase 2.10. B0, con destino Gerencia de División Gestión de Clientes, Sector Administrativo Financiera Centro.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
* 2.10.A0
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 13/04/2012
Los interesados se podrán inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 8129 Mar 29- Mar 29

AVISO AL PERSONAL de ANTEL Permanente y Contratado Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado función pública para proveer el cargo de Jefa/e de Unidad Centro de Entrenamiento y Desarrollo, Clase 2.08.B0, con destino Gerencia de División Desarrollo Humano, Sector Gestión de la Innovación.
REQUISITOS:
-Series y Clases mínimas con derecho a presentarse:
- cualquier clase y serie con título de Ingeniero electricista expedido por UDELAR ó títulos equivalentes de UDELAR, ó títulos equivalentes de nivel universitario reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura otorgados por otros institutos.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado: grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 13/04/2012.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: «http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm».

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 8128 Mar 29- Mar 29

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Adriana Alexandra PEDROCHE LOGALDO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de marzo de 2012.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 420 1/p 8095 Mar 29- Mar 29

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Vallarino Ramos, Américo Julio. Intimación." Ficha 2-60412/2010, por Decreto 172/2012, de fecha 9 de febrero de 2010, se intima a Américo Julio Vallarino Ramos, al pago de la suma adeudada de 69,02 Unidades Reajustables por el término de 10 dias hábiles, bajo apercibimiento de recisión de la adjudicación de la vivienda y tasa de condominio Padrón Nº 413.533, sito en Capitán Pettirossi 3987 bis.
Montevideo, 7 de marzo de 2012. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 8188 Mar 29- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 311/2012 de 27 de febrero de 2012 dictada por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26º turno en los autos caratulados "RUCEPOINT S.A. CANCELACION DE ACCIONES", IUE 2-9130/2010, se dispuso cancelar las acciones de RUCEPOINT S.A. correspondientes a los Títulos I, II y III por un valor de 70.000 pesos uruguayos cada una ordenando la publicación por tres días hábiles llamando a interesados a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 días. Montevideo, 9 de Marzo de dos mil doce. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

27) $ 1260 3/p 7839 Mar 27- Mar 29

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 26º Turno, dictada en autos: ZEBALLOS, Dolly Magdalena y otros c/ PEREIRA HERMIDA Antonia- Escrituración Judicial - Fa. 2-32721/2011, y según providencia Nº 318/2012 de fecha 27 de febrero de 2012 se cita de excepciones a ANTONIA PEREIRA HERMIDA de ALEXANDRINO por el plazo de 10 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo 8 de marzo de 2012. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 3360 10/p 7256 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ PEPA BERTOLINI, DANIEL" - JUICIO EJECUTIVO -, Fa. 2-119561/2011, en cumplimiento de las providencias Nº 4462 del 15.12.2011 y Nº 175 del 9.2.2012, se cita a DANIEL BAUTISTA PEPA BERTOLINI por el plazo de 90 dias a comparecer en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, a los veintitres dias del mes de febrero del año dos mil doce Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

Primera Publicación

27) $ 5040 10/p 8208 Mar 29- Abr 18

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas Subrogante, dictada en autos caratulados: "BROU c/ Jonathan Nazareno Moraes Martinez. Reconocimiento de firma (IUE 158-463/11)", se cita a reconocimiento de firma con plazo de seis días, al Sr. Jonathan Nazareno Moraes Martinez, del documento de adeudo prestamo No. 1570179953 por UI 58.494,02 suscrito el 7/02/11 en BROU Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de ejecución. Artigas, 15 de febrero de 2012. Ruben Ariel Pescialo, Juez de Paz Departamental de Artigas subrogante.

27) $ 4200 10/p 8067 Mar 28- Abr 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "VIANA FERREIRA, ANTONIO EDGARDO - DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-53/2006, se ha solicitado la declaración de ausencia del Sr. ANTONIO EDGARDO VIANA FERREIRA. A los efectos legales consiguientes y a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil se hace esta publicación. Paysandú, 25 de marzo de 2011. ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 6905 Mar 20- Abr 09

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente;
Nº 11/06691, 2011-81-1050-00661.
Canelones, 26 de diciembre de 2011.-
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER del Registro de Conductores por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 23 de agosto de 2011, al Sr. Jorge FERNANDEZ SILVA, C.I. Nº 3.772.441-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- (FDO.) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente, PROF. YAMANDÚ ORSI Secretario General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7861 Mar 27- Mar 29

Las Piedras, 14 de OCTUBRE de 2009
Gerencia de Sector Adm Tránsito y Transporte
Visto las presentes actuaciones, se informa:
1.- Que el vehículo de marras fue hurtado el día 09 DE MARZO DE 2009 según consta en testimonio policial agregado.-
2.- Que según Declaración adjunta, el titular tiene conocimiento del contenido y alcance del Decreto 38/007 de la Junta Departamental, asumiendo la responsabilidad de comunicar en forma inmediata el recupero del automotor.-
3.- Que a la fecha de ocurrido el hurto, el automotor se encontraba al día en el pago de la tasa de patente de rodados y sin registrar multas de tránsito de ningún tipo según la información que surge del Sistema de Gestión Tributaria Municipal.-
4.- Que la solicitud de exoneración de patente por hurto del vehículo ha sido suscrita por parte interesada, encuadrando en lo previsto en lo que establece el artículo 20 de la Ordenanza nro. 12318 de fecha 29-12-67 con nueva letra dada por Decretos 59/997 y 38/2007.-
Por lo expuesto y en atención a las facultades delegadas por Resolución Nº 09/04407, se procede a EXONERAR de Patente de Rodados al vehículo MATRÍCULA AOY-677, PADRÓN 360046, desde la fecha arriba indicada.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7859 Mar 27- Mar 29

Resolución, Expediente;
Nº 12/01199, 2012-81-1020-00369.
Canelones, 19 de marzo de 2012.-
LLAMADO EXTERNO Nº 14/12
La Intendencia de Canelones llama a inscripción para la selección de cuatro Auxiliares Contables en calidad de Becarios/as para desempeñar funciones en la Contaduría General.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos, sita en calle Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones, hasta el 13 de Abril de 2012 inclusive, en horario de 10:30 a 17:00 horas.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 7858 Mar 27- Mar 29

INTENDENCIA DE MALDONADO

MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección General de Planeamiento Urbano y Territorial el Informe de Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Actuación Integrada Don Ignacio que se tramita por expediente Nº 2009-88-01-18156 presentada por JALDERY S.A. del proyecto de desarrollo urbanístico y turístico sobre los padrones Nº 16694 y 26636 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ubicados sobre Ruta Nº 10, entre los kilómetros 183 y 184. El proyecto se compone de 158 unidades destinadas a vivienda, un club house, estacionamientos y accesos peatonales a la playa, hotel con servicios asociados y instalaciones deportivas. La comunicación se encuentra disponible en la pagina de Internet de la Intendencia de Maldonado, en el sitio: www.maldonado.gub.uy.
Maldonado, 7 de marzo de 2012.

Única Publicación

27) $ 672 1/p 8255 Mar 29- Mar 29

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICIACION
De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a: Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Rural, titulares y/o a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los siguientes padrones rurales; a la regularización del adeudo mantenido por dicho concepto con esta Intendencia según detalle que a continuación se indica:
- padrón Nº 6697, expediente Nº 1008411, decreto Nº 0813/2012 adeudo $ 3:540.781,00.-
- padrón Nº 1610, expediente Nº 1007311, decreto Nº 0812/2012 adeudo $ 1:838.925,00.-
- padrón Nº 6306, expediente Nº 1008511, decreto Nº 0815/2012 adeudo $ 326.293,00.-
- padrón Nº 4221, expediente Nº 1007711, decreto Nº 0814/2012 adeudo $ 120.605,00.-
- padrón Nº 1576, expediente Nº 1007411, decreto Nº 0811/2012 adeudo $ 425.498,00.-
- padrón Nº 4540, expediente Nº 1006811, decreto Nº 0810/2012 adeudo $ 863.717,00.-
- padrón Nº 7910, expediente Nº 1008611, decreto Nº 0808/2012 adeudo $ 1:235.690,00.-
- padrón Nº 9626, expediente Nº 1007511, decreto Nº 0785/2012 adeudo $ 605.586,00.-
- padrón Nº 871, expediente Nº 1007011, decreto Nº 0803/2012 adeudo $ 698.321,00.-.-
- padrón Nº 3080, expediente Nº 1006911, decreto Nº 0790/2012 adeudo $ 15:023.433,00.-
- padrón Nº 6850, expediente Nº 1008211, decreto Nº 0784/2012 adeudo $ 1:234.296,00.-
- padrón Nº 3748, expediente Nº 1008011, decreto Nº 0782/2012 adeudo $ 315.781,00.-
- padrón Nº 1263, expediente Nº 1006611, decreto Nº 0781/2012 adeudo $ 1:116.880,00.-
- padrón Nº 9825, expediente Nº 1006411, decreto Nº 0780/2012 adeudo $ 1:389.329,00.-
- padrón Nº 9190, expediente Nº 1006711, decreto Nº 0776/2012 adeudo $ 1:564.880.-
- padrón Nº 8967, expediente Nº 1007611, decreto Nº 0774/2012 adeudo $ 1:114.609.-
- padrón Nº 3715, expediente Nº 1007811, decreto Nº 0789/2012 adeudo $ 911.615,00.-
- padrón Nº 1470, expediente Nº 1008811, decreto Nº 0788/2012 adeudo $ 271.622,00.-
- padrón Nº 1625, expediente Nº 1007911, decreto Nº 0787/2012 adeudo $ 887.205,00.-
- padrón Nº 6452, expediente Nº 1008111, decreto Nº 0786/2012 adeudo $ 1:303.517,00.-
- padrón Nº 4324, expediente Nº 1008711, decreto Nº 0783/2012 adeudo $ 2.435,00.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8266 Mar 29- Abr 09

VARIOS

SATYLCA S.C.A.

Por Reforma de Contrato Social de 13/03/2012 se resolvió aumentar el capital y reformar el artículo Sexto: Capital comanditado $ 100.- y Capital comanditario $ 342.090.-
Inscripción: Nº 3828 el 20 de marzo de 2012.

Única Publicación

27) $ 168 1/p 8200 Mar 29- Mar 29

CONSTITUCIÓN DE BIEN DE FAMILIA

Fecha: 29/2/2012
Constituyente: Elia OLIVERA FLEITAS
Beneficiarios: Leticia y Leonardo CILS OLIVERA
Padrón: 142.799/001 Montevideo
Tasación: 2273, 11 UR
Nº inscripción: 5994 del 1/3/2012 R.P.INM
Dirección: Rafael Pastoriza 1426
Esc. Autorizante: Gabriela DUMANIAN.
27) (Sin Costo) 10/p 7637 Mar 26- Abr 13

Sociedades Anónimas y Balances

OZOTOA S.A.

Contrato: 22/03/2012
Inscripción Nro.: 4288 el 27/03/2012
Capital: $ 1.500.000
16 acciones de $ 93.750
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 8284 Mar 29- Mar 29

ERASMA S.A.

Contrato: 19/03/2012
Inscripción Nro.: 4291 el 27/03/2012
Capital: $ 24.000
24.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras,

frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 8283 Mar 29- Mar 29

DEGREDI S.A.

Contrato: 23/03/2012
Inscripción Nro.: 4297 el 27/03/2012
Capital: $ 60.000
60.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 8282 Mar 29- Mar 29

MAPALLI S.A.

Contrato: 23/03/2012
Inscripción Nro.: 4294 el 27/03/2012
Capital: $ 60.000
60.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 8280 Mar 29- Mar 29

SECTIL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/03/2012 Nº 4127.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8250 Mar 29- Mar 29

LOX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/03/2012 Nº 4125.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8249 Mar 29- Mar 29

BONIPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/03/2012 Nº 4123.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8248 Mar 29- Mar 29

SANDYPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 26/03/2012 Nº 4121.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8247 Mar 29- Mar 29

TOTALMAX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería,

fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.

Inscripción 26/03/2012 Nº 4120.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8246 Mar 29- Mar 29

MEDITERRÁNEO SERVICIOS MARINOS, S.L.
Sucursal Uruguay

Acta: 5/03/2012, Alicante, España.
Inscripción: Nº 3581 el 15/03/2012
Representantes: IGNACIO CARLOS HERNANDO DE LARRAMENDI MARTINEZ y RAFAEL COTS ADAM
Capital: $ 200.000.-
Objeto: La formulación de estudios y proyectos sobre medio ambiente así como la realización de trabajos en la materia. Estudios y proyectos sobre ecología submarina, así como la realización de trabajos en la materia. Estudios y proyectos sobre trabajos subacuáticos, así como la realización de los mismos. Importación de tecnología de buceo. Cualquier otro negocio de lícito comercio.
Domicilio: Montevideo.
Represenración: Ignacio Hernando De Larramendi y Rafael Cots Adam, indistintamente.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8201 Mar 29- Mar 29



Institución: **CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		95.383.434	Obligaciones por intermediación financiera		730.553.841
Valores para Inversión			- Sector Financiero		
Créditos vigentes por intermediación financiera		643.711.376	- Sector no Financiero	730 553.841	
- Sector Financiero	20.553.807		Obligaciones diversas		10.351.974
- Sector no Financiero	623.157.569		Provisiones		1.338.126
- Operaciones a liquidar			Previsiones		5.174.890
Créditos diversos		12.199 032	**TOTAL DE PASIVO**		**747.418.831**
Créditos vencidos por intermediación financiera		7.210.170	**PATRIMONIO**		
- Colocación vencida	1.865.280		Capital integrado		9.000.000
- Créd en gestión y morosos	5.344.890		Ajustes al patrimonio		15.572.609
Bienes de Uso		15.223.164	Reservas Estatutarias		229.839
Activos Intangibles		2.083.973	Resultados acumulados		3.589.869
			-Res.ejs.anteriores	1.061.015	
			-Adelanto de resultados		
			-Resultado del ejercicio	2.528.855	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		**28.392.318**
TOTAL DEL ACTIVO		**775.811.149**	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**		**775.811.149**

CUENTAS DE CONTINGENCIA	2.630.619.743
CUENTAS DE ORDEN	836.379.692

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011

Ganancias financieras		74.169.075
Pérdidas financieras		(95.665.780)
Resultado financiero antes de previsiones		**(21.496.704)**
Previsiones		2.996.869
Resultado financiero después de previsiones		**(18.499.836)**
Ganancias por servicios		
Pérdidas por servicios		(5.503.365)
Resultado por servicios		**(5.503.365)**
Resultado bruto		**(24.003.200)**
Otras ganancias operativas		113.033.807
Otras pérdidas operativas		(86.299.228)
- Gastos de personal	(11.733.942)	
- Gastos generales	(68.676 353)	
- Amortizaciones	(2.692.490)	
- Resto	(3.196 443)	
Resultado operativo neto		**2.731.378**
Resultados extraordinarios		280.774
Resultados de ejercicios anteriores		185.048
Resultado de ejercicio antes de I.R.A.E.		**3.197.201**
Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas		(668.346)
Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.		**2.528.855**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2011 aún no han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que será convocada dentro del plazo de 120 días, en cocordancia con el Art. 344 de la Ley 16.066 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) Información básica

B.1) Naturaleza jurídica

Consorcio del Uruguay S.A. es una sociedad anónima uruguaya que desarrolla sus actividades dentro del marco normativo vigente establecido por la Ley de Intermediación Financiera (ley Nº 15.322) y el Banco Central del Uruguay

B.2) Bases de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación,clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.

Los criterios contables de la empresa contemplan en cierta medida los efectos de la desvalorización monetaria a través de ajustes parciales que procuran reexpresar los valores de ciertos activos y pasivos

B.3) Capital.

El capital autorizado de la empresa asciende a $ 9.000.000 encontrándose totalmente integrado a la fecha de balance

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera,

La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en dólares fue de $ 19,898

C.2) Posición en moneda extranjera.

La posición en moneda extranjera es U$S 762,156 activa.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

Ningún derecho grava los activos de la empresa, salvo un depósito a plazo fijo por U$S 5,203, que se encuentra prendado en garantia.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.

No existen.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos, en miles de pesos.

Créditos vigentes	Créditos Vigentes	Obligaciones
Hasta un año	457.450	529.675
Entre uno y tres años	70.836	42.108
	528.286	571.783

En las obligaciones por intermediación financiera se incluyen las cuotas cobradas a los adherentes no adjudicados. Cabe señalar que para la apertura de las mismas se prorratearon las adjudicaciones sin fecha predeterminada en el plazo remanente de los grupos para poder obtener una estimación de apertura aproximada.

D) Otras notas,

D.1) Hechos posteriores.

No existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2011 que puedan provocar alteraciones significativas en la estructura patrimonial o en los resultados del nuevo período.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 100 038832

Cr. Víctor García Paullier
Director / Contador

Dr. Alvaro Macedo
Director

Dr. Juan J. Scandroglio
Presidente

Única Publicación
28) $ 18035 1/p 8185 Mar 29- Mar 29



ESTADOS CONTABLES 2011

INSTITUCION	**COMECA**
DEPARTAMENTO	Canelones

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Disponibilidades	30.837.822	25.532.575
Inversiones Temporarias	113.442.201	90.958.417
Créditos por Ventas	67.839.657	77.755.653
Otros Créditos	10.088.725	6.503.017
Bienes de Consumo	13.287.412	12.593.528
Total Activo Corriente	**235.495.817**	**213.343.190**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	53.619.242	48.588.328
Bienes de Uso	507.360.271	500.279.985
Intangibles	1.231.481	706.761
Total Activo No Corriente	**562.210.994**	**549.575.074**
Total del Activo	**797.706.811**	**762.918.264**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	**1.660.408**	**3.574.768**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	**1.660.408**	**3.574.768**

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-11**	**30-09-10**
Deudas Comerciales	41.595.187	37.182.885
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	102.541.526	99.798.375
Previsiones Corrientes	1.787.728	1.927.067
Total Pasivo Corriente	**145.924.441**	**138.908.327**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	16.548.166	10.225.351
Total Pasivo No Corriente	**16.548.166**	**10.225.351**
Total del Pasivo	**162.472.607**	**149.133.678**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	21.249.844	22.429.215
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	495.234.089	405.306.284
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	96.121.281	138.218.571
Resultados del Ejercicio	22.628.989	47.830.516
Total Patrimonio	**635.234.204**	**613.784.586**
Total Pasivo y Patrimonio	**797.706.811**	**762.918.264**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-11	30-09-10
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	661.388.593	608.374.873
Ordenes y Tiques	74.595.280	67.543.200
Venta de Servicios	85.871.334	91.514.706
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**821.855.207**	**767.432.779**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**821.855.207**	**767.432.779**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	37.673.048	34.362.525
Arrendamientos	4.362.131	4.206.374
Gastos de Funcionamiento	11.038.280	10.388.829
Gastos de Mantenimiento	0	0
Amortizaciones	0	0
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	0
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**53.073.459**	**48.957.728**

RESULTADO OPERATIVO	27.628.518	40.844.597

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-11	30-09-10
Retribuciones al Personal	385.111.311	356.198.433
Cargas Sociales	19.775.434	17.735.062
Honorarios Profesionales	63.973.607	54.295.743
Consumos de Medicamentos	63.806.305	58.089.574
Consumo de Materiales y Suministros	41.574.626	40.385.348
Servicios de Salud Contratados	104.158.458	94.731.087
Gastos de Funcionamiento	32.226.667	29.471.055
Gastos de Mantenimiento	7.016.163	5.361.190
Amortizaciones	23.510.659	21.362.962
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**741.153.230**	**677.630.454**

RESULTADO BRUTO	80.701.977	89.802.325

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	4.830.723	16.150.393
Egresos Diversos	22.274.191	8.943.909
Total de Resultados Diversos	**-17.443.468**	**7.206.484**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	20.477.364	10.924.917
Egresos Financieros	8.033.425	11.145.482
Total Resultados Financieros	**12.443.939**	**-220.565**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**22.628.989**	**47.830.516**

Los Estados Contables al 30/09/2009 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 14/03/2012 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 31/01/2012 (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**Stavros Moyal y Asociados**

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

En opinión de los Auditores Externos, los presentes estados contables, leídos junto con sus notas explicativas y el cuadro de Bienes de Uso, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa Médica de Canelones al 30 de setiembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas.

$ 100
034960

Cra. Gisella Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Gisela Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

Única Publicación
28) $ 9017 1/p 8184 Mar 29- Mar 29

VIENTOS DEL URUGUAY S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras servicios, en los ramos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos pre-indicados, Montevideo. Cien años. $ 80.000
Inscripción 4206, 26/03/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8168 Mar 29- Mar 29

WINDS AND WING'S S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras servicios, en los ramos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos pre-indicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000
Inscripción 4205, 26/03/2012.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8167 Mar 29- Mar 29

ACFOR S.A. - En Liquidación
Administradora de Grupos de Ahorro Previo
Piedras 434.- tel. 2915 49 54 Fax 2915 45 38

ACFOR S.A. - En Liquidación
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2011
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**10.768**	**3.532**	**14.300**
I) D i s p o n i b l e	**73**	**2.759**	**2.832**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**73**	**2.759**	**2.832**
1.1.-Monedas y billetes	9	0	9
1.2.-Banco Central del Uruguay	6	0	6
1.3.-Otras instituciones financieras del país	38	2.759	2.797
1.4.-Documentos para compensar	20	0	20
III) Créditos (netos de previsiones)	**2.196**	**773**	**2.969**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**1.703**	**356**	**2.059**
1.2.-Sector no financiero	1.703	356	2.059
1.2.3.-Sector privado residente	1.703	356	2.059
3.-Vencidos	**122**	**0**	**122**
3.2.-Sector no financiero	122	0	122
3.2.3.-Sector privado residente	122	0	122
3.2.3.1.-Colocación vencida	15	0	15
3.2.3.3.-Créditos morosos	107	0	107
4.-Créditos diversos	**371**	**417**	**788**
IV) I n v e r s i o n e s	**582**		**582**
1.- En el país	582	0	582
V) B i e n e s d e u s o	**7.913**		**7.913**
VI) Activos Intangibles	**4**		**4**
P A S I V O	**8.754**	**2.533**	**11.287**
I) O b l i g a c i o n e s	**8.754**	**2.533**	**11.287**
1.-Por intermediación financiera	5.094	561	5.655
1.2.-Sector no financiero	5.094	561	5.655
1.2.2.-Sector privado residente	5.094	561	5.655
3.-Obligaciones diversas	3.453	965	4.418
4.- Provisiones	99	0	99
5.- Previsiones	108	1.007	1.115
P A T R I M O N I O	**3.013**		**3.013**
1.- Capital integrado	5.964		5.964
2.- Ajustes al patrimonio	7.401		7.401
3.- Reservas	393		393
4.- Resultados acumulados	(8.363)		(8.363)
5.- Resultados del ejercicio	(2.382)		(2.382)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**11.767**	**2.533**	**14.300**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**1.479**		**1.479**
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras	1.479		1.479
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**23.682**	**3.093**	**26.775**
1.- Garantías recibidas	15.475		15.475
4.- Otras cuentas de orden deudoras	8.207	3.093	11.300

ACFOR S.A. - En Liquidación
Estado de Resultados
(Período 1.1.11 - 31.12.11)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**337**	**4**	**341**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**337**	**4**	**341**
1.2.- Sector no financiero	337	4	341
1.2.3.- Sector privado residente	337	4	341
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**73**	**7**	**80**
1.- Obligaciones	**73**	**7**	**80**
1.2.- Sector no financiero	73	7	80
1.2.2.- Sector privado residente	73	7	80
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**264**	**(3)**	**261**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(321)		(321)
1.- Ganancias	497		497
2.- Pérdidas	818		818
II) Margen financiero antes de previsiones	**(57)**	**(3)**	**(60)**
P R E V I S I O N E S	**12**	**266**	**278**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**108**	**266**	**374**
1.- Desafectación de previsiones	108	266	374
1.1.- Residentes	108	266	374
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**96**		**96**
1.- Previsiones	96		96
1.1.- Residentes	96		96
III) Margen financiero	**(45)**	**263**	**218**
PERDIDAS POR SERVICIOS	**73**		**73**
1.- Residentes	73		73
Margen por servicios	[illegible]		[illegible]
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**197**		**197**
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	197		197
2.1.- Ganancias	298		298
2.2.- Pérdidas	101		101
IV) Resultado bruto	**79**	**263**	**342**
GANANCIAS OPERATIVAS	**1.076**	**31**	**1.107**
5.-Otras ganancias diversas	1.076	31	1.107
5.1.- Residentes	1.076	31	1.107
PERDIDAS OPERATIVAS	**3.811**	**21**	**3.832**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	2.656		2.656
2.-Seguros	44	20	64
3.-Amortizaciones	248		248
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	150		150
5.-Otros gastos operativos	713	1	714
V) Margen de explotación	[illegible]	**273**	[illegible]
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	[illegible]	**273**	[illegible]
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	[illegible]	**273**	[illegible]

ACFOR S.A. – En Liquidación
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
Cifras en miles de pesos uruguayos

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas la cual será convocada dentro del plazo establecido en el Art.344 de la Ley No.16.060.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica
Acfor S.A. – En Liquidación es una sociedad anónima cerrada con acciones ordinarias nominativas pertenecientes a accionistas residentes en el país.

B.2) Base de preparación de los Estados Contables
Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables y las instrucciones particulares dictadas por el BCU. No han habido cambios en las políticas y prácticas contables con relación al ejercicio anterior. Los activos y pasivos están expresados en moneda de cierre ya sean en moneda nacional o extranjera. El ajuste de valor de los Bienes de Uso y sus amortizaciones se realizó de acuerdo al IPPN y se reflejó en el rubro Ajustes al Patrimonio del capítulo Patrimonio. No se practicó el ajuste por inflación dictado por el BCU.

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades
No hay.

B.4) Capital
El capital social asciende a $ 6.000 de los cuales se integraron $5.964 correspondientes a 5.963.992 acciones ordinarias nominativas de $ 0,001 valor cada una. No hay suscripciones pendientes de integrar en un plazo determinado, son a simple requerimiento de la entidad.
Su capital accionario pertenece íntegramente a Concefor S.A.
La composición del capital accionario al 31 de Diciembre de 2010, es la siguiente:

Tipo de acción	Capital social	Capital integrado	Pendiente de integr.
Serie A	5.700	5.666	34
Serie B	300	298	2
Total	6.000	5.964	36

Las acciones A y B son ambas de tipo ordinarias.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en Moneda Extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a dólares estadounidenses, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio de cierre de ejercicio fijado por el BCU (1 U$S = $19,898)

C.2) Posición en Moneda Extranjera
La posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses asciende a U$S 50 (expresado en miles de USD).-

C.3) Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Respecto al proceso judicial oportunamente iniciado por un grupo de funcionarios, durante el transcurso del ejercicio presentaron renuncia dos de los tres funcionarios integrantes de dicho grupo, y el tercero de ellos acordó formalmente con la empresa el levantamiento de las medidas cautelares, por lo que a fecha de balance no hay restricciones a la libre disposición de los activos.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los Pasivos
No hay

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos:

CRÉDITOS	Corriente	No corriente 1 a 3 años	No corriente Más de 3 años
Créditos vigentes Intermediación Financiera	2.059	-	-
Créditos Diversos	788	-	-
Créditos Vencidos Intermediación Financiera	122	-	-
	2.969	-	-

OBLIGACIONES	Corriente	No corriente 1 a 3 años	No corriente Más de 3 años
Obligaciones Interm. Financ. (Sector No Fin.)	5.654	-	-
Obligaciones Diversas	3.983	524	-
Provisiones	99	-	-
Previsiones	1.115		-
	10.851	524	-

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
Al 31/12/11 la Sociedad no cumple con la condición de que la Responsabilidad Patrimonial Neta supere a la Responsabilidad Neta Mínima, que en el caso de Acfor S.A. se define por la Responsabilidad Patrimonial Básica. A la fecha la insuficiencia patrimonial asciende a $ 12.633.282, la cual responde principalmente a dos factores:
i) la solicitud del Banco Central del Uruguay de dejar sin efecto la operación realizada con Biafox S.A., documentada con fecha 30 de Diciembre de 2004, y
ii) el efecto de la adecuación del valor del inmueble según se expresa en Nota 6.

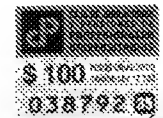
Con fecha 13/06/08 se presentó al BCU un plan de acción y cronograma, el cual se aprobó por parte del BCU con fecha 9/07/08. Durante el transcurso del mes de julio de 2009 se comunicó al B.C.U. el fracaso de todas las tentativas de negociación de la empresa, las cuales buscaban eliminar la insuficiencia patrimonial y asegurar la continuidad de la empresa.
Habiendo vencido el plazo otorgado por el BCU para la búsqueda de soluciones, el Directorio citó a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 2009, a efectos de determinar los pasos a seguir para cumplir con lo establecido por la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
En este sentido, la empresa ya había manifestado al BCU su intención de entrar en el proceso de disolución voluntaria, ingresando a la etapa de liquidación, lo cual fue ratificado finalmente por la Asamblea del 30 de setiembre de 2009. Esto, entre otros motivos, obedece a que la sociedad tiene objeto único.
En este sentido ya han sido comunicados los organismos oficiales, la sociedad ha cambiado su denominación a "Acfor S.A. – En Liquidación", y se han cumplido o están cumpliendo todos los requisitos y trámites de estilo. En particular, se ha comunicado esta situación al Registro Nacional de Comercio el 9 de octubre de 2009, estando pendiente a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables la finalización del trámite.
Cabe destacar que de todos los estudios preliminares surge claramente que la empresa se encuentra en condiciones económicas de afrontar el pago de todas las obligaciones pendientes y las que se generarán de aquí en más, procediendo para ello a continuar con la normal administración de los grupos vigentes. Durante el transcurso del período iniciado el 1 de octubre de 2009 el proceso de liquidación está dentro de los parámetros previstos e informados oportunamente al B.C.U.

D) HECHOS POSTERIORES
No se registraron hechos que alteren la estructura patrimonial y los resultados.

Enzo M. Achigar
Apoderado

Gustavo Kabran
Cr. Público
C.J.P.P.U. 76.046

Los estados de Situación Patrimonial y Resultados al 31/12/11, las notas explicativas, junto con el estado de Evolución de Patrimonio, estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los Auditores Externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera del Banco Central del Uruguay.



Única Publicación
28) $ 18035 1/p 8142 Mar 29- Mar 29

NAUTICA URUGUAY RETAIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 26.3.2012, No. 4245.

Única Publicación

28) $ 3206 1/p 8126 Mar 29- Mar 29

VIXIONAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, producción y desarrollo de software y soportes lógicos, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, (excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777) y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 26.3.2012, No. 4246.

Única Publicación

28) $ 4580 1/p 8125 Mar 29- Mar 29

MAPOM SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar por cuenta propia o de terceros, en el país y en el extranjero en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, minerales, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, pinturas y tratamientos de superficies, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 40.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 26.3.2012, No. 4243.

Única Publicación

28) $ 3664 1/p 8124 Mar 29- Mar 29

SADRILEN S.A.

3013, 06/03/2012
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8122 Mar 29- Mar 29

PULZIR S.A.

3016, 06/03/2012
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8121 Mar 29- Mar 29

ZALITAL S.A.

3017, 06/03/2012
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, automotriz, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados.
$ 400000 100 años. Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2748 1/p 8119 Mar 29- Mar 29

RIBEGAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
26/03/2012, 4216.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8104 Mar 29- Mar 29

BILEGAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina,

automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
26/03/2012, 4215.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8102 Mar 29- Mar 29

CIELOVEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
26/03/2012, 4214.

Única Publicación

28) $ 2290 1/p 8100 Mar 29- Mar 29

REFORMAS

BONSET LATIN AMERICA S.A.
(art. 284)

Asamblea: 27/01/12
Capital: $ 120.000.000
Inscripción: 27/03/12, No. 4303.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8245 Mar 29- Mar 29

NOREPLEY S.A.

Se deja constancia que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 2009, se aprobó la Reforma de los Estatutos Sociales por Aumento de Capital Social, modificando la redacción del Artículo 3º (Capital) aumentado el capital social a la suma de $ 15.000.000.

Única Publicación

28) $ 1374 1/p 8175 Mar 29- Mar 29

BRIANY S.A.
Reforma Estatuto

Art. 4 Asamblea General Extraordinaria 12/03/2012 Aumento Capital Autorizado $ 400.000.000
Inscripción Nº 3834, FECHA 20/03/2012.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8169 Mar 29- Mar 29

ARGILAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2010
CAPITAL: $ 40.000.000
Inscripción: 23.3.2012, No. 4136.

Única Publicación

28) $ 458 1/p 8127 Mar 29- Mar 29

PINARWAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 06/02/12 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 10.000.000
Documentación: Av. 18 de Julio 878 Esc. 506
Se convoca interesados, plazo 30 días.

28) $ 9160 10/p 7783 Mar 27- Abr 16

CH. M. RAJCHMAN Y HNO. S.A.
Reducción de Capital Integrado.
Modificación del Capital Social

La Asamblea Extraordinaria del 19 de Marzo de 2012, resolvió reducir el Capital Integrado a $ 33.000.000 y rescatar acciones por $ 36.229.463 (Art. 290, Ley 16060). Se emplazan acreedores sociales para que en plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en Magariños Cervantes 1524, Montevideo (Art. 294, Ley 16060).
Se modifica el Capital Social estableciéndose en $ 100.000.000.

28) $ 18320 10/p 7714 Mar 26- Abr 13

AGRINAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 13740 10/p 6576 Mar 16- Mar 29

FAROCORAL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea de Accionistas celebrada el 02/01/2012 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. Documentación en 25 de Mayo 455, piso 2, Montevideo.

Última Publicación

28) $ 13740 10/p 6575 Mar 16- Mar 29

Cantidad de avisos de fecha 29/03/2012 publicados en esta edición: 155.

LIBROS, SEPARATAS y CD's

- **CÓDIGO CIVIL** (Incluye Apéndice Normativo)
  Libro..$ 450
  CD..$ 150
- **CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro..$ 320
  CD..$ 150
- **CÓDIGO DE COMERCIO**
  Libro..$ 480
  CD..$ 150
- **CÓDIGO TRIBUTARIO**
  Libro..$ 350
  CD..$ 150
- **CÓDIGO PENAL**
  Libro..$ 380
  CD..$ 150
- **CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Libro..$ 230
  CD..$ 150
- **CONSTITUCIÓN NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro..$ 112
  CD..$ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro..$ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR** (Decreto N° 642/006)
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD..$ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD..$ 140
- **ORDENANZA BROMATOLÓGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata..$ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL - período 2010 - 2014 (Ley Nº 18.719)**
  Libro..$ 100
- **RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro..$ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLÓGICO NACIONAL (Decreto Nº 315/994 - incluye Apéndice Normativo)**
  LIBRO..$ 400
  CD..$ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 - incluye Apéndice Normativo)
  LIBRO..$ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES *TARIFA (¹)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 61.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 84.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 74.00 (*)

Avisos Varios ....$ 84.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 59.00 (*)

Remates..........$ 67.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 31.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 458.00 (*)

TARIFA (²)

Balances..........$9.017.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS *TARIFA (¹)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 42.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 229.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.440.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.200.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones).......... $ 223.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(²) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES *TARIFA (³)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 110.00 (*)

(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, aplicando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Tarifas Vigentes a partir del 6 de Febrero de 2012

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 30	$ 48	$ 94

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 603	$ 3.400	$ 6.648
Interior del País	$ 682	$ 3.839	$ 7.507
Exterior del País	$ 1.450	$ 8.387	$ 16.401

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS

Página de Sección Avisos .... $ 25 (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 10 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Diario Oficial Completo.
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 425	$ 2.395	$ 4.680
2 Usuarios	$ 723	$ 4.068	$ 7.951
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 315	$ 1.774	$ 3.466
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 286	$ 1.608	$ 3.142
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 249	$ 1.402	$ 2.740

Documentos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 415 (*)	$ 2.355 (*)	$ 4.604 (*)
2 Usuarios	$ 713 (*)	$ 4.041 (*)	$ 7.896 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 312 (*)	$ 1.768 (*)	$ 3.455 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 274 (*)	$ 1.552 (*)	$ 3.033 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 246 (*)	$ 1.391 (*)	$ 2.718 (*)

Avisos
Precio, según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

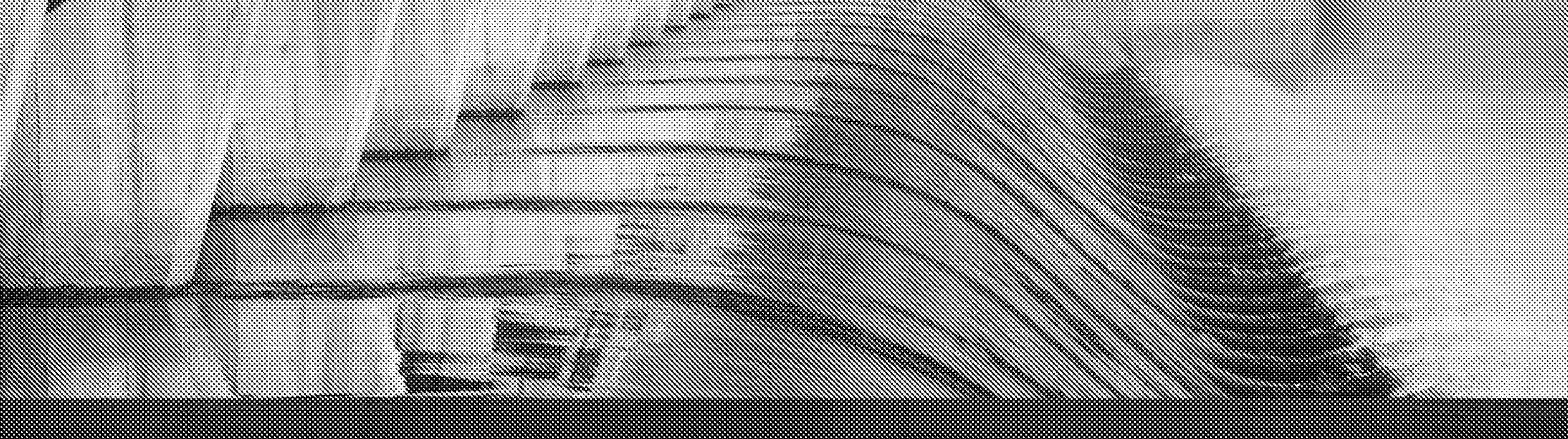
MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 288 (*)	$ 1.622 (*)	$ 3.170 (*)
2 Usuarios	$ 498 (*)	$ 2.798 (*)	$ 5.469 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 215 (*)	$ 1.209 (*)	$ 2.364 (*)
5 a 10 Usuarios –POR USUARIO	$ 193 (*)	$ 1.083 (*)	$ 2.117 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 172 (*)	$ 968 (*)	$ 1.891 (*)

SERVICIO PERSONALIZADO DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar información vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del usuario, tematizada y relacionada. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, en base al alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.



La importancia de las **centrales hidroeléctricas**

La energía hidroeléctrica no solo es renovable y barata: es la más antigua en nuestro país y sigue siendo la más relevante dentro de la matriz energética nacional. Si se considera únicamente la energía eléctrica volcada a la red del sistema interconectado nacional (SIN), el porcentaje de la generación eléctrica a partir de la fuente hidráulica fue de 68 % en 2011 y de 85,3 % en 2010. Estos valores muestran claramente la importancia del recurso hidráulico con respecto a la generación eléctrica en Uruguay.

El funcionamiento de la central hidroeléctrica permite el aprovechamiento de una fuente de energía renovable, el agua, y no produce emisiones de dióxido de carbono ni de otros contaminantes. Aún más, los costos de mantenimiento y explotación asociados a este tipo de centrales son más bajos comparados con los de las centrales térmicas. Además, posee muchas otras ventajas. Por ejemplo, la turbina hidráulica es una máquina sencilla, eficiente y segura, que puede ponerse en marcha y detenerse con rapidez. Como contrapartida, las centrales hidroeléctricas pueden generar un impacto ambiental negativo al producir la erosión y disminución de la fertilidad natural de los terrenos agrícolas o modificar y limitar el ciclo de vida de la fauna.

¿Qué son y dónde están?

Una central hidroeléctrica es un sistema hidráulico diseñado y construido con el propósito de generar energía eléctrica a través de la energía hidráulica que provee el caudal de los cursos de agua. La energía generada se envía, a través de cables de alta tensión, hasta las centrales de distribución y transformación de la electricidad.

Uruguay cuenta con importantes recursos hídricos que han permitido el desarrollo de la energía hidroeléctrica. En 1904 comenzaron en este país estudios para la utilización de los ríos Negro, Uruguay y Queguay para generarla. A lo largo del siglo XX se construyeron tres represas sobre el río Negro: Gabriel Terra (Rincón del Bonete), con una potencia instalada de 152 MW; Baygorria, con 108 MW, y Constitución (Palmar), con 333 MW.

Ademas, el sistema uruguayo cuenta con la central binacional argentino-uruguaya de Salto Grande, instalada sobre el río Uruguay, con una potencia total instalada de 1890 MW. En 2011, el total de la potencia hidroeléctrica instalada corresponde al 57 % del total de la potencia instalada en el país.

El futuro: Pequeñas Centrales Hidroeléctricas

Actualmente no existen Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH) -es decir, aquellas con potencia menor a 10 MW- conectadas a la red uruguaya. A partir del informe *Guía para inversiones de PCH en Uruguay* (de la Dirección Nacional de Energía y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, 2010), se identifican las barreras para el desarrollo de las PCH en Uruguay y se elabora un proyecto a desarrollar entre 2011 y 2012.

Como objetivos incluye contar con una PCH conectada a la red; ampliar estudios de potencial; fortalecer aspectos normativos y generar el marco para que se generen inversiones en el ámbito privado, entre otros. Para la ejecución del proyecto se realizó un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República. El financiamiento surge de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, la Agencia Nacional de Investigación e Innovación y la Dirección Nacional de Energía.

También se contó con la colaboración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial para que el Centro Internacional de PCH en China (ICSHP) brinde apoyo técnico para estudiar tres represas con posibilidad de generación en Uruguay, con el objetivo de lograr un proyecto piloto.



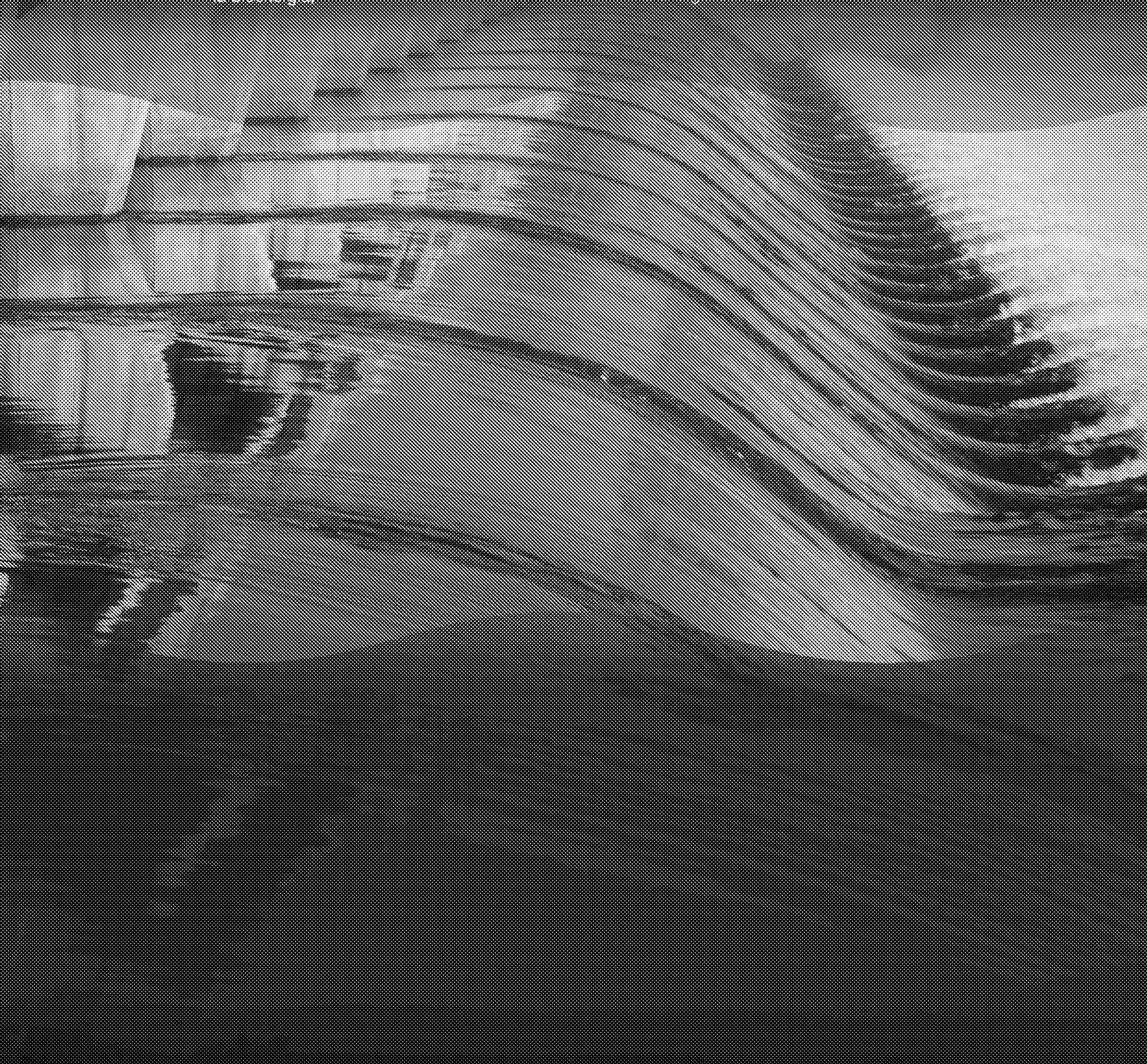
ESTATUTO DE LA AGENCIA INTERNACIONAL PARA LAS ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)

Aprobado por Ley N° 18.743 de 15/04/2011

Artículo III - Definición

[...] por "energías renovables" se entenderán todas las formas de energía producidas a partir de fuentes renovables y por medios sostenibles, lo que incluye, entre otras:

- la bioenergía;
- la energía geotérmica;
- la energía hidroeléctrica;
- la energía marina, incluidas la energía obtenida de las mareas, de las olas y la energía térmica oceánica;
- la energía solar; y
- la energía eólica



más información, más ciudadanía

Selección de texto de contratapa: Sra. Margarita Echeveste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa

2012 AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS